

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 12
DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:

«Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 67, 68, 78, 80, 82, 84, 85 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; la Comisión de Comunicaciones somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. En sesión celebrada en fecha 22 de agosto de 2007, se dio cuenta a la Asamblea de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, suscrita por el diputado Abundio Peregrino García y el senador Alejandro González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades y mediante el Oficio No. CP2R1A-2086, instruyó el turno de la iniciativa de referencia a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictaminación.

II. En sesión celebrada en fecha 11 de octubre de 2007, se dio cuenta a la Asamblea de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la Iniciativa que reforma los artículos 3 y 60 Bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones, suscrita por la Diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades y mediante el Oficio No. D.G.P.L. 60-II-2-976, instruyó el turno de la iniciativa de

referencia a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictaminación.

III. En sesión celebrada en fecha 30 de abril de 2008, se dio cuenta a la Asamblea de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la Iniciativa que reforma los artículos 43 y 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, suscrita por la Diputada Adriana Dávila Fernández y diversos diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y de Nueva Alianza. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades y mediante el Oficio No. D.G.P.L. 60-II-3-1643, instruyó el turno de la iniciativa de referencia a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictaminación.

IV. En sesión celebrada en fecha 19 de noviembre de 2008, se dio cuenta a la Asamblea de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la Iniciativa que reforma el artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, suscrita por el diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades y mediante el Oficio No. D.G.P.L. 60-II-5-2161, instruyó el turno de la iniciativa de referencia a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictaminación.

V. En sesión celebrada en fecha 24 de noviembre de 2009, se dio cuenta a la Asamblea de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la Iniciativa que reforma el artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, suscrita por el diputado Oscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades y mediante el Oficio No. D.G.P.L. 61-II-2-191, instruyó el turno de la iniciativa de referencia a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictaminación.

VI. En sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2010, se dio cuenta a la Asamblea de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la Iniciativa que reforma el artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunica-

ciones, suscrita por los Diputados Jorge Humberto López Portillo y Arturo Zamora Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades y mediante el Oficio No. D.G.P.L. 61-II-7-238, instruyó el turno de la iniciativa de referencia a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictaminación.

VII. En sesión celebrada en fecha 4 de febrero de 2010, se dio cuenta a la Asamblea de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la Iniciativa que reforma el artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, suscrita por el diputado Eric Rubio Barthell, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades y mediante el Oficio No. D.G.P.L. 61-II-8-234, instruyó el turno de la iniciativa de referencia a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Gobernación para su estudio y dictaminación.

VIII. En sesión celebrada en fecha 16 de febrero de 2010, se dio cuenta a la Asamblea de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, suscrita por el diputado Enrique Castillo Ruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades y mediante el Oficio No. D.G.P.L. 61-II-5-523, instruyó el turno de la iniciativa de referencia a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictaminación.

IX. En sesión celebrada en fecha 9 de marzo de 2010, se dio cuenta a la Asamblea de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la Iniciativa que reforma los artículos 60 y 61 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, suscrita por la Diputada Ana Estela Durán Rico, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades y mediante el Oficio No. D.G.P.L. 61-II-6-0334, instruyó el turno de la iniciativa de referencia a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictaminación.

X. En sesión celebrada en fecha 08 de abril de 2010, se dio cuenta a la Asamblea de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la Iniciativa que expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y de Contenidos

Audiovisuales; y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Vías Generales de Comunicación, y Federal del Derecho de Autor, suscrita por el Diputado Javier Corral Jurado, del Grupo Parlamentario del PAN; misma que en su artículo 125 plantea lo siguiente:

“Artículo 125. Los operadores de redes públicas de telecomunicaciones deberán interconectar sus redes, y a tal efecto suscribirán un convenio. Dicho convenio deberá cumplir con las condiciones técnicas indispensables, así como con el modelo de costos que establezca el Instituto para la determinación de las tarifas de interconexión, de conformidad con el artículo 126.

El Instituto dentro del primer trimestre de cada año, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación y en su página de Internet, la resolución administrativa mediante la cual se establezcan las condiciones técnicas indispensables y las tarifas que resulten de los modelos de costos determinados por el Instituto. En caso que se utilice el tiempo para determinar la contraprestación económica por la prestación de los servicios de interconexión, la unidad de medida será el segundo, sin perjuicio de que también se puedan cobrar por capacidad, evento o cualquier otra unidad de medida que atienda a los principios, tendencias y mejores prácticas internacionales”.

Es importante destacar que la iniciativa presentada por el diputado Corral Jurado, se encuentra actualmente en proceso de análisis, discusión y dictaminación, al interior de la propia Comisión de Comunicaciones; sin embargo y considerando que la misma aborda el tema en comento, para efectos del presente dictamen es importante tomar en cuenta el planteamiento del diputado Corral Jurado; específicamente en lo que se refiere al segundo como unidad de medida, para el caso en que se utilice el tiempo para determinar la contraprestación económica por la prestación de los servicios de interconexión.

XI. Con base en lo anterior, la Comisión de Comunicaciones de la LXI Legislatura procedió a la revisión de los expedientes, al análisis de las iniciativas y a la elaboración del presente dictamen.

Contenido de las iniciativas

1. El senador Alejandro González Yáñez y el diputado Abundio Peregrino García, refieren que el sector servicios ha registrado en los últimos años un importante crecimiento

to, hasta colocarse a la par o por encima de otros sectores económicos, como el industrial y el agropecuario.

Asimismo, exponen que los crecimientos más significativos en cuanto a usuarios se han dado en cuatro momentos muy concretos de desarrollo de la industria: en 1996, cuando se introdujo la tarjeta de prepago; en 1997, con la introducción de descuentos en llamadas entrantes; en 1999, con la entrada en funcionamiento de la modalidad “el que llama paga”; y en 2007, con la modalidad “el que llama paga nacional”.

Resaltan que, al tener libertad las compañías concesionarias para el establecimiento de las tarifas, hay gran margen de discrecionalidad por dichas empresas para determinar los montos y las condiciones sobre las cuales se fijan sus precios y se presta el servicio.

Aunando a lo anterior, los legisladores señalan que entre las condiciones que fijan las compañías al establecer las tarifas, las cuales son avaladas por la Cofetel, están las relativas a la medición y facturación del tiempo aire que los usuarios consumen. Las tarifas establecen que el tiempo de llamada será facturado por minuto, sin importar que el usuario no hable la totalidad del mismo, es decir, el tiempo de la llamada se redondea al minuto superior siguiente.

Por lo que los autores proponen adicionar un segundo párrafo al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, donde se establezca la obligación de los concesionarios y permisionarios de telefonía local móvil de facturar a los usuarios el tiempo aire efectivo de llamada, para quedar como sigue:

Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para quedar como sigue:

Artículo 60. ...

Sin menoscabo de lo señalado en el párrafo primero, para el caso de la telefonía local móvil el parámetro para fijar la tarifa será la facturación del tiempo aire efectivo de llamada, eliminando el cobro por redondeo de llamada.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Las compañías que gozan de una concesión para prestar los servicios de telefonía local móvil contarán con 180 días naturales a partir de la publicación del presente decreto para hacer los ajustes necesarios a los sistemas de facturación que se derivan de la adición planteada en el presente decreto.

2. Por su parte la diputada Irma Piñeyro Arias señala que durante 2006, el 48 por ciento del total de los ingresos de telecomunicaciones fueron aportados por el mercado de telefonía móvil, acorde con los informes presentados por la Cofetel.

Agrega, que el redondeo es un sistema de cobro que ha permitido a las compañías de celulares obtener ganancias extraordinarias por un tiempo de servicio que no prestaron. Según algunas estimaciones, cada usuario hace en promedio cinco llamadas de su celular por día, de las cuales la mayoría utiliza 30 segundos, que son cobrados como minuto completo.

En este escenario, se calcula que para 2007 los 61 millones de usuarios pagaron 30 segundos de tiempo no utilizado; es decir, pagaron en promedio 2.85 pesos más, ya que el minuto tenía un costo aproximado de 5.70 pesos. Esto implica que cada cliente pago por las cinco llamadas 14.25 pesos al día, por un servicio que no recibió. Esto significa que 61 millones de usuarios proporcionaron, durante 2007, a las empresas de telefonía celular 869 millones de pesos diarios y 317 mil millones de pesos anuales, de ganancias extraordinarias.

La diputada Piñeyro propone una regulación en el cobro del servicio y evitar que se apliquen tarifas de redondeo, ya que este sistema de cobro es injusto, porque basta que el usuario haga la llamada para que la empresa cobre el minuto completo, lo cual resulta un atentado económico para los consumidores.

Por lo expuesto, plantea adicionar las fracciones XVII y XVIII al artículo 3o. y el artículo 60 Bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones, para quedar en los siguientes términos:

Decreto por el que se adicionan las fracciones XVII y XVIII al artículo 3o. y el artículo 60 Bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones

Artículo Primero. Se adicionan las fracciones XVII y XVIII al artículo 3o. de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. a XVI. ...

XVII. Servicio de telefonía celular, al sistema de comunicación de alta tecnología telefónica, que se transmite de manera inalámbrica, utilizando ondas electromagnéticas que viajan por aire.

XVIII. Tarifa es la cantidad que se cobra por comunicación o información emitida o recibida.

Artículo Segundo. Se adiciona el artículo 60 Bis a la ley mencionada en el artículo precedente, para quedar de la siguiente forma;

Artículo 60 Bis. Los cobros que se realicen por los servicios prestados en telefonía celular o móvil se aplicarán por tiempo consumido. La base de la unidad de medida para el cobro de la tarifa será el "segundo".

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

3. En tanto la diputada Adriana Dávila Fernández expone que, una de las grandes confusiones de las iniciativas que los legisladores han propuesto es situar el cambio o modificación en el Capítulo V de la Ley Federal de Telecomunicaciones, que se refiere al aspecto tarifario, y en este sentido no se trata de cambiar las tarifas sino que el punto central es el sistema de medición de la operación de los servicios de telefonía. Por tanto, se debería situar en el Capítulo IV, en particular en los artículos 43 y 44, el primero de los cuales se refiere a los convenios de interconexión, y el segundo, a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones.

Argumenta que, el sector de la telefonía móvil se mantiene como el sector más dinámico de la industria de las telecomunicaciones, por el crecimiento del número de usuarios, por la cobertura que proporciona a éstos y por el tráfico de minutos registrados anualmente.

Indica que el problema radica en la aplicación de los criterios de la contabilización de los minutos transcurridos en

una conferencia, y su posterior facturación y cobranza. Concretamente, la disputa versa a razón de que las fracciones del minuto registrado, actualmente, se cobran como minuto completo, aplicando el mecanismo del redondeo.

Resalta que, el redondeo no es parte de la libertad tarifaria de que gozan las compañías, dado que el sistema de medición de las conferencias afecta directamente el bolsillo de los usuarios al cobrarles segundos que no están consumiendo en las llamadas telefónicas que realizan.

La diputada Dávila propone la reforma de los artículos 43 y 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones para que los concesionarios y los permisionarios cobren a los usuarios lo que realmente están consumiendo en cada conferencia que realicen, y con ello eliminar el mecanismo del redondeo, injusto en su aplicación porque se cobra fracciones de tiempo que no fueron consumidas, y que afectan la economía familiar de los usuarios.

Derivado de lo anterior, la legisladora propone el siguiente:

Decreto por el que se reforman los artículos 43 y 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones

Artículo 43. En los convenios de interconexión a que se refiere el artículo anterior, las partes deberán:

I. a XI. ...

XII. Utilizar el segundo como medida de tiempo para calcular la contraprestación económica por la prestación efectiva de los servicios de interconexión, sin perjuicio de que en la interconexión se pueda cobrar por capacidad.

Artículo 44. Los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones deberán:

I. a VI. ... VII. Prestar los servicios sobre las bases tarifarias y de calidad contratadas por los usuarios. Cuando el concesionario convenga con el usuario utilizar el tiempo consumido como medida para determinar el monto de la contraprestación por la provisión de los servicios de telecomunicaciones, éste deberá contabilizar únicamente la unidad por segundo que duró la prestación efectiva del servicio.

VIII. a XI. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

4. El diputado José Edmundo Ramírez Martínez; señala que la telefonía celular ha contribuido al desarrollo de aquellos lugares donde las redes telefónicas tradicionales no alcanzan a cubrir las necesidades de comunicación de la población, y que al paso del tiempo se ha convertido en un servicio de primera necesidad, en comparación con la telefonía fija.

Esta iniciativa prevé modificar los artículos 60 y 61 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para que las compañías de telefonía celular no fijen sus tarifas libremente, tal como lo estipula la actual legislación, sino que sea el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la autoridad que establezca una tarifa que vaya de acuerdo con la economía de la población y que garantice la competitividad, la seguridad y permanencia así como servicios de calidad, para quedar como sigue:

Decreto

Artículo Único. Se reforma y adiciona el artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para quedar como sigue:

Artículo 60. Los concesionarios y permisionarios fijarán las tarifas de los servicios de telecomunicaciones de conformidad con la lista de tarifas emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en los términos que permitan la prestación de dichos servicios en condiciones de calidad, competitividad, seguridad y permanencia.

Las tarifas y los términos en que se presten los servicios señalados en el párrafo anterior atenderán en todo momento a las necesidades de los usuarios.

Transitorios

Primero. Quedará sin efecto cualquier disposición que se oponga al presente ordenamiento.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. La reglamentación y normatividad en la materia deberá adecuarse en un plazo no mayor de 30 días naturales, una vez publicado el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Cuarto. Las empresas dedicadas a la prestación de servicios de telefonía celular contarán con un plazo no mayor a 30 días naturales para adecuarse a la normatividad correspondiente y subsanar sus deficiencias.

Quinto. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberá publicar, en un periodo no mayor a 60 días naturales, la lista de las tarifas autorizadas para telefonía móvil y celular.

5. En su oportunidad, el diputado Oscar González Yáñez resalta la importancia de la aportación que hace el sector de comunicaciones y transportes a la producción de riqueza nacional. Señala que en 2007 el producto interno bruto (PIB) del sector representó el 13.4 por ciento del total de la economía; y el PIB del sector de comunicaciones fue de 6.2 por ciento en relación con el nacional, de acuerdo con lo reportado en el III Informe de Gobierno.

Indica el diputado proponente que en el anexo estadístico del III Informe de Gobierno de la presente administración reporta, que a marzo de este año existen 79.8 millones de usuarios de telefonía móvil, mientras que en el año 2000 había 14.1 millones, esto significa que en 9 años se ha quintuplicado el número de usuarios. En contraste las líneas fijas para 2009 fueron de 20 millones.

Agrega que los usuarios de telefonía en México gastaban un promedio mensual de 491.7 pesos de acuerdo conforme a datos señalados en la Encuesta Nacional de Ingreso-Gasto 2008 de los Hogares, que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Mientras que en 2004, gastaban en el mismo rubro 286 pesos, lo que significó un incremento del 58 por ciento en 4 años.

La reforma propuesta por el diputado González Yáñez, consiste en adicionar un segundo párrafo al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones para quedar como sigue:

Proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones

Artículo 60. ...

Sin menoscabo de lo señalado en el párrafo primero, para el caso de la telefonía local móvil, el parámetro para fijar la tarifa será la facturación del tiempo aire efectivo de llamada, eliminando el cobro por redondeo de llamada.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Las compañías que gozan de una concesión para prestar los servicios de telefonía local móvil contarán con 15 días hábiles a partir de la publicación del presente decreto para hacer los ajustes necesarios a los sistemas de facturación que se derivan de la adición planteada en el presente decreto.

6. En tanto, los diputados Jorge Humberto López-Portillo Basave y Arturo Zamora Jiménez proponen que la oferta comercial, en aras a permitir el mayor acceso a usuarios a los servicios de telecomunicaciones, así como de fomentar la sana competencia entre los operadores, debe verse complementada por planes y tarifas donde la medición, tasación y cobro de los servicios local y de larga distancia se encuentren basados en el tiempo real de consumo, tomando como unidad de medida el segundo, lo cual, por una parte fomentará la capacidad de elección de los usuarios, quienes podrán decidir además de otros criterios de calidad y precio, por aquél criterio de medición y cobro, que mejor se acomode a sus necesidades particulares y presupuestos, así como por otra en materia de competencia entre operadores; que creará un entorno adicional a considerar y que conducirá a mejores condiciones para los usuarios.

Expresan que su propuesta es perfectamente compatible con lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones, en cuyo artículo séptimo señala como uno de sus objetivos: promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones, así como el de fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuario, que es precisamente lo que aquí se propone.

Además, los proponentes indican que la iniciativa en estudio es congruente con el objetivo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el sentido de garantizar el acceso a servicios de comunicaciones a fin de que los

mexicanos puedan comunicarse de manera ágil y oportuna en todo el país y con el mundo; y es compatible con la estrategia de incrementar la competencia entre operadores con la finalidad de aumentar la cobertura de los servicios en el país y contribuir a que las tarifas permitan el acceso de un mayor número de usuarios al servicio.

Agregan los diputados Basave y Zamora que su propuesta no atenta contra la libertad tarifaria prevista en la Ley Federal de Telecomunicaciones que establece en su artículo 60 la posibilidad de que los concesionarios y permisionarios fijen libremente las tarifas de los servicios de telecomunicaciones en términos que permitan la prestación de dichos servicios en condiciones satisfactorias de calidad, competitividad, seguridad y permanencia, por lo que el principio de libertad tarifaria se encuentra subordinado a la consecución de los objetivos planteados en la propia ley. Se trata de un tema de medición y cobro del servicio por el tiempo efectivamente utilizado y de la disponibilidad de planes y tarifas basadas en el principio del cobro por segundo como unidad de medida.

Derivado de lo anterior, el legislador propone la modificación al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, bajo el siguiente esquema:

Decreto

Artículo Único: Se adicionan un segundo, tercer y cuarto párrafos al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para quedar como sigue:

Artículo 60. ...

Tanto para el caso de la telefonía sea fija o móvil, tratándose del servicio local como el de larga distancia, el parámetro para fijar la tarifa y su cobro será aquél que de acuerdo con la fracción VII del artículo 44 de esta Ley, sea contratado por el usuario de entre los planes y tarifas que al efecto tenga disponibles el operador del que se trate.

Al efecto, los operadores de servicios de telecomunicaciones tanto del servicio local como de larga distancia, sean concesionarios o permisionarios, deberán incorporar a su oferta comercial el tiempo real en segundos, como medio de tasación y cobro para el servicio de voz tanto local como de larga distancia, estableciendo al efecto planes y tarifas que estén basados o tengan tal opción de cobro, sin perjuicio de la existencia de planes y

tarifas basadas para su medición y cobro por minuto, por evento, por capacidad, o cualquier otra modalidad, dando al usuario la opción de elegir el que más convenga a sus intereses y fomentando con ello la competencia entre operadores.

Los operadores de los servicios de telecomunicaciones tendrán la obligación de informar a sus usuarios los planes y tarifas disponibles, incluyendo aquellos que incluyan la oferta de servicios de voz local como de larga distancia empleando el segundo como criterio de medición.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los ciento ochenta días posteriores al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de que los operadores de redes Públicas de Telecomunicaciones que presten el servicio local y/o el servicio de larga distancia realicen las adecuaciones necesarias a sus sistemas de facturación e infraestructura, elaboren los planes y tarifas considerando el segundo como criterio de medición y cobro, así como para que presenten para su registro, previo a su puesta en vigor, de acuerdo con lo señalado en los artículos 61 y 64 fracción VIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Segundo. Sin perjuicio de las atribuciones de verificación y sanción conferidas a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 8, 13, 24 y demás aplicables de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Procuraduría Federal de Consumidor, podrá realizar las acciones conducentes a efecto de verificar el establecimiento y aplicación de planes y tarifas basados en segundo por parte de los operadores en la prestación de servicio local y de larga distancia.

7. El legislador Eric Rubio Barthell refiere el reporte emitido por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en 2009, en el cual México se mantiene entre los primeros lugares de los países con las tarifas más altas de los servicios de telecomunicaciones, sobre todo en banda ancha y telefonía móvil.

Señala que pese a que ha habido reducciones importantes, el consumo empeoró la posición del país frente al resto de las naciones en términos de tarifas. Un ejemplo de lo anterior, es que en las canastas del servicio telefónico móvil de medio y alto consumo en el reporte de 2007, México apa-

recía en la mitad de la tabla, mientras que en el reporte de 2009, nos encontramos entre los primeros lugares de los más caros.

El autor propone modificar la Ley Federal de Telecomunicaciones, a fin de que se fijen tarifas de acuerdo al tiempo utilizado, es decir, si la llamada es de un minuto 30 segundos se tomará como un minuto, y si pasa de los 30 segundos se redondeará al minuto siguiente. Esto representará que los usuarios paguen tarifas menos excesivas, cuenten con un cobro más equitativo en el servicio de telefonía móvil.

Decreto

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo y tres fracciones al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para quedar como sigue:

Artículo 60. Sin menoscabo de lo señalado en el párrafo primero, para el caso de la telefonía móvil nacional, el parámetro para fijar la tarifa de facturación por tiempo de llamada, será de la siguiente manera:

- a) El primer minuto se cobrará sin importar las fracciones utilizadas del mismo.
- b) Si el último minuto llega a .5 de minuto (30 segundos) se cobrará el anterior.
- c) Si en el último minuto pasa de .5 de minuto (30 segundos) se cobrará el minuto posterior.

Transitorios

Primero. Quedará sin efecto cualquier disposición que se ponga al presente ordenamiento.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. La reglamentación y normatividad en la materia, deberá adecuarse en un plazo no mayor de 30 días naturales, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Cuarto. Las empresas dedicadas a la prestación de servicios de telefonía celular, contarán con un plazo no mayor a 30 días naturales para adecuarse a la normatividad correspondiente, y subsanar sus deficiencias.

8. En el mismo sentido, el diputado Enrique Castillo Ruz, señala que las empresas de telefonía celular ofrecen el servicio en dos modalidades: prepago, en el que el usuario paga una tarifa promedio de 5 pesos el minuto usado; y pospago, en el que el usuario paga en promedio 2.5 pesos el minuto. En la modalidad de prepago se ubican 71 millones de usuarios; los restantes, 7 millones han contratado la modalidad de pospago.

Menciona también, que los 79 millones de usuarios de telefonía celular realizan durante el día un promedio de cinco llamadas con 1.5 minutos de duración cada una. En un solo día se realizan en promedio 395 millones de llamadas, que representan más de 592 millones de minutos de tráfico de llamadas por día. De estos más de 197 millones de minutos corresponden a las fracciones de segundos que son redondeados a minuto y facturados de esta forma, con lo que las empresas prestadoras del servicio obtienen una ganancia estimada de más de 987 millones de pesos por día, al mes más de 29 mil millones de pesos y al año más de 355 mil millones de pesos facturado. Ingresos facturados u obtenidos por un tiempo que no consumió el usuario.

Por lo anterior, propone que las tarifas para el servicio de telefonía celular se determinen y cobren por el tiempo real; es decir, en minutos y segundos exactamente usados. Instaurar además la obligación de los concesionarios y permisionarios en el sentido de la disposición de referencia, estableciendo expresamente la sanción por la infracción de dicha norma e incluso la obligación para devolver lo cobrado indebidamente al usuario, para quedar como sigue:

Decreto por el que se adicionan un tercer y cuarto párrafo, al artículo 12; el artículo 60 Bis; y la fracción V al inciso C) del artículo 71 de la Ley Federal de Telecomunicaciones

Artículo Primero. Se adiciona un tercer y cuarto párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de Telecomunicaciones para quedar como sigue

Artículo 12. ...

...

Los concesionarios y permisionarios de telefonía celular cobrarán el tiempo exactamente usados por el usuario. Teniendo al segundo como base de la unidad de medida para el cobro de la tarifa.

En los estados de facturación la cantidad de llamadas realizadas por el usuario, especificando el tiempo en minutos y segundos consumidos, y la cantidad a pagar que del tiempo utilizado.

Artículo Segundo. Se adiciona el artículo 60 Bis a la ley mencionada en el artículo anterior para quedar de la siguiente forma.

Artículo 60 Bis. El servicio de telefonía celular o móvil, se determinará y cobrará por el tiempo real que el usuario haya consumido. Teniendo al segundo como base de la unidad de medida para el cobro.

Artículo Tercero. Se adiciona la fracción V, recorriendo la numeración subsiguiente, del inciso C) del artículo 71 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para quedar como sigue

Artículo 71. ...

A y B. ...

C. ...

I. a IV. ...

V. Por infringir lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 12 y 60 Bis de esta ley.

VI. ...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

9. Finalmente, la diputada Ana Estela Durán Rico, expresa que el escenario del uso de telefonía móvil en el país no es muy alentador, ya que según datos recientes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, México ocupa el quinto lugar de sus países miembros respecto a las tarifas más altas en el servicio. De acuerdo con el informe del año pasado, se formuló una canasta de bajo uso de la telefonía móvil por persona, de la cual se calculó el costo anual en dólares; la cifra para México fue de

231.77 dólares, muy por encima de Japón, que la obtuvo de 168.41 (63.36 dólares menos).

Propone reformar la Ley Federal de Telecomunicaciones a fin de que el Estado imponga a las compañías concesionarias del servicio de telefonía móvil la obligación de cobrar únicamente el tiempo efectivo de uso del servicio, con objeto de proteger la economía de la población que menos tiene. Esta medida ayudará a que aumente el uso de la telefonía móvil en sectores sociales más numerosos.

Resalta la legisladora proponente, que la iniciativa planteada intenta establecer que por ministerio de ley, los usuarios de telefonía móvil comercial paguen proporcionalmente lo que consumen, es decir, por segundo, lo que favorecerá un incremento en el uso de la telefonía móvil, debiéndose cobrar únicamente el tiempo efectivo utilizando, es decir, cobrando por segundo las llamadas, eliminando el redondeo, otorgando al usuario la elección del servicio que desee contratar de acuerdo con sus necesidades y posibilidades.

Por lo que la legisladora plantea el siguiente:

Decreto que adiciona un segundo párrafo a los artículos 60 y 61 de la Ley Federal de Telecomunicaciones

Único. Se adiciona un segundo párrafo a los artículos 60 y 61 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para quedar como sigue:

Artículo 60. ...

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo primero, para el caso de la telefonía local móvil la unidad de medida para fijar la tarifa será el segundo para la facturación del servicio.

Artículo 61. ...

La secretaría podrá denegar el registro de las tarifas fijadas por los concesionarios si éstas implican prácticas discriminatorias, depredatorias, de carácter monopólico, de dominancia en el mercado o una competencia desleal que impida la permanencia en el mercado de otros concesionarios, y podrá establecer niveles tarifarios mínimos o máximos, según sea el caso, para los servicios respectivos, a fin de ordenar dichos niveles, con objeto de fomentar la sana competencia.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las compañías que gozan de una concesión para prestar los servicios de telefonía local móvil contarán con 180 días naturales, contados a partir de la publicación del presente decreto, para hacer los ajustes necesarios a los sistemas de facturación que se deriven de las reformas y adiciones planteadas en el presente decreto.

Consideraciones de la comisión

1. Esta comisión dictaminadora coincide plenamente en la necesidad de legislar en beneficio de los usuarios no sólo en el sector de telefonía móvil y fija, sino en toda la industria de las tecnologías de información.

Los integrantes de esta comisión consideramos importante resaltar lo expuesto por la diputada Adriana Dávila Fernández, al señalar que el sector de la telefonía móvil se mantiene como el sector más dinámico de la industria de las telecomunicaciones, por el crecimiento del número de usuarios, por la cobertura que proporciona a éstos y por el tráfico de minutos registrados anualmente.

Que durante 2009, la industria de las telecomunicaciones en nuestro país generó ingresos superiores a los 359 mil millones de pesos, de los cuales 295 mil 332 millones de pesos fueron generados por servicios de telefonía. Mientras que en 2010, se invirtieron en esta misma industria poco más de 45 mil millones de pesos.

Que de acuerdo a datos de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), los usuarios de telefonía móvil pasaron de 66.6 millones durante 2008 a casi 93 millones de usuarios para febrero de 2011. Obteniendo una densidad de 70 usuarios por cada 100 habitantes en 2008 a 81 usuarios para 2010. Sin embargo, esta densidad de telefonía móvil está muy por debajo de países como Rusia que tiene una penetración de 163 usuarios por cada 100 habitantes o Italia con 151.

Que el tráfico de minutos de la telefonía móvil pasó de 14.3 millones en febrero de 2010 a 16.5 millones para el mismo mes de 2011. Según datos de la propia Cofetel, el tráfico de telefonía móvil creció 15.1 % con respecto al cuarto trimestre de 2009.

Aunado a lo anterior, esta comisión dictaminadora coincide con el diputado Oscar González Yáñez, al manifestar la importancia del sector de comunicaciones y transportes a la producción de riqueza nacional, ya que durante 2007 el producto interno bruto (PIB) del sector representó el 13.4 por ciento del total de la economía; y el PIB del sector de comunicaciones fue de 6.2 por ciento en relación con el nacional.

Adicionalmente los diputados Gerardo Flores Ramírez y Adriana Sarur Torre expresan que, en México la política económica promueve el libre mercado y la competencia entre las empresas, por lo cual el presente dictamen debe enfocarse a privilegiar la libertad tarifaria en un sector como el de las telecomunicaciones, ya que dicho principio promueve la innovación tecnológica y la sana competencia dentro del sector.

Asimismo, señalan que gracias a la libertad tarifaria que prevalece, los concesionarios y permisionarios tienen el incentivo para armar o diseñar diferentes ofertas a los consumidores, las cuales incluyen cobro por minuto, por capacidad o por evento. En tal sentido, el presente proyecto debe establecer la obligación a los concesionarios y permisionarios de incluir como una alternativa planes y/o paquetes donde la modalidad de cobro sea por segundo; con lo cual se logra que los consumidores finales puedan elegir, entre diferentes opciones, la que más se ajuste a sus necesidades.

De la misma forma, indican que es necesario que quienes ofrecen servicios de telecomunicaciones, al diseñar su oferta comercial, no discriminen entre los diferentes tipos de usuarios que adquieren sus servicios. Lo anterior, con el objeto de que esta posibilidad de elección, es decir la modalidad de cobro por segundo, esté abierta a todos los usuarios y no sólo a unos cuantos. Es así, como los concesionarios, respetando siempre el principio de libertad tarifaria, deberán ofrecer planes y tarifas cuya tasación esté basada en el segundo tanto para usuarios de postpago como para usuarios de prepago.

2. Que la Ley Federal de Telecomunicaciones establece en sus artículos 7, 44, 60 y 61:

Artículo 7. La presente Ley tiene como objetivos promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones; ejercer la rectoría del Estado en la materia, para garantizar la soberanía nacional; fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones a fin de que éstos se presten

con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, y promover una adecuada cobertura social.

Artículo 44. Los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones deberán:

I. Permitir a concesionarios y permisionarios que comercialicen los servicios y capacidad que hayan adquirido de sus redes públicas de telecomunicaciones;

II. Abstenerse de interrumpir el tráfico de señales de telecomunicaciones entre concesionarios interconectados, sin la previa autorización de la Secretaría;

III. Abstenerse de realizar modificaciones a su red que afecten el funcionamiento de los equipos de los usuarios o de las redes con las que esté interconectada, sin contar con la anuencia de las partes afectadas y sin la aprobación previa de la Secretaría;

IV. Llevar contabilidad separada por servicios y atribuirse a sí mismo y a sus subsidiarias y filiales, tarifas desagregadas y no discriminatorias por los diferentes servicios de interconexión;

V. Permitir la portabilidad de números cuando, a juicio de la Secretaría, esto sea técnica y económicamente factible;

VI. *Proporcionar de acuerdo a lo que establezcan los títulos de concesión respectivos, los servicios al público de manera no discriminatoria;*

VII. Prestar los servicios sobre las bases tarifarias y de calidad contratadas con los usuarios;

VIII. Permitir la conexión de equipos terminales, cableados internos y redes privadas de los usuarios, que cumplan con las normas establecidas;

IX. Abstenerse de establecer barreras contractuales, técnicas o de cualquier naturaleza a la conexión de cableados ubicados dentro del domicilio de un usuario con otros concesionarios de redes públicas;

X. Actuar sobre bases no discriminatorias al proporcionar información de carácter comercial, respecto de sus suscriptores, a filiales, subsidiarias o terceros;

...

XII. a XVI. ...

Artículo 60. Los concesionarios y permisionarios fijarán libremente las tarifas de los servicios de telecomunicaciones en términos que permitan la prestación de dichos servicios en condiciones **satisfactorias de calidad, competitividad, seguridad y permanencia.**

Artículo 61. Las **tarifas deberán registrarse ante la Secretaría previamente a su puesta en vigor.** Los operadores no podrán adoptar prácticas discriminatorias en la aplicación de las tarifas autorizadas.

3. Esta Comisión dictaminadora considera improcedente el texto normativo planteado en las iniciativas presentadas por los siguientes legisladores: Diputado Abundio Peregrino García y el senador Alejandro González Yáñez, ambos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza; Diputada Adriana Dávila Fernández y diversos diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y de Nueva Alianza; Diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Oscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Eric Rubio Barthell, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Enrique Castillo Ruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y por la Diputada Ana Estela Durán Rico, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior debido a que el artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones dispone, que los concesionarios y permisionarios fijarán libremente las tarifas de los servicios de telecomunicaciones en términos que permitan la prestación de dichos servicios en condiciones satisfactorias de calidad, competitividad, seguridad y permanencia.

En ese sentido, cualquier restricción que se pretenda imponer a los concesionarios y permisionarios, estaría en contra del espíritu de libertad tarifaria establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones.

4. Sin embargo, los integrantes de esta comisión dictaminadora coincidimos con la propuesta de los diputados Jorge Humberto López-Portillo Basave y Arturo Zamora Jiménez, al señalar que la oferta comercial, en aras a permitir el mayor acceso a usuarios a los servicios de telecomuni-

caciones, así como de fomentar la sana competencia entre los operadores, debe verse complementada por planes y tarifas donde la medición, tasación y cobro de los servicios local y de larga distancia se encuentren basados en el tiempo real de consumo, tomando como unidad de medida el segundo, lo cual, por una parte fomentará la capacidad de elección de los usuarios, quienes podrán decidir además de otros criterios de calidad y precio, por aquél criterio de medición y cobro, que mejor se acomode a sus necesidades particulares y presupuestos.

De la misma forma, consideramos que el proyecto es perfectamente compatible con lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones, en cuyo artículo séptimo establece entre sus objetivos el promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones, así como el de fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuario.

En el dictamen, se considera procedente la iniciativa presentada por los diputados Jorge Humberto López-Portillo Basave y Arturo Zamora Jiménez, con la salvedad de aplicar una modificación a la redacción del texto normativo que propone los iniciantes, para quedar como sigue:

Decreto

Artículo Único: Se adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para quedar como sigue:

Artículo 60. Los concesionarios y permisionarios fijarán libremente las tarifas de los servicios de telecomunicaciones en términos que permitan la prestación de dichos servicios en condiciones satisfactorias de calidad, competitividad, seguridad y permanencia.

En el caso de servicios de telecomunicaciones que se ofrecen al público consumidor con cargos por concepto de la duración de las comunicaciones, los concesionarios y permisionarios deberán incluir dentro de su oferta comercial de planes y/o tarifas, el cobro por segundo, sin perjuicio de otros que se basen en el cobro por minuto, por evento, por capacidad o cualquier otra modalidad.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Comunicaciones de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados,

somete a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para quedar como sigue:

Artículo 60. ...

En el caso de servicios de telecomunicaciones que se ofrecen al público consumidor con cargos por concepto de la duración de las comunicaciones, los concesionarios y permisionarios deberán incluir dentro de su oferta comercial de planes y tarifas, el cobro por segundo, sin perjuicio de otros que se basen en el cobro por minuto, por evento, por capacidad o cualquier otra modalidad.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los 90 días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los operadores de redes públicas de telecomunicaciones, realizarán las adecuaciones necesarias a sus sistemas de facturación e infraestructura, elaboren los planes y tarifas considerando el segundo como criterio de medición y cobro, así como para que presenten para su registro, previo a su puesta en vigor, de acuerdo con lo señalado en los artículos 61 y 64, fracción VIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2011.

La Comisión de Comunicaciones, diputados: José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), presidente; Éric Luis Rubio Barthell (rúbrica), Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica), Arturo García Portillo (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández, Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), Fernando Ferreira Olivares (rúbrica), José M. Torres Robledo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, Adriana Fuentes Cortés, secretarios; Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Rogelio Cerda Pérez, Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Ricardo Ahued Bardahuil, Sofía Castro Ríos (rúbrica), Manuel Humberto Cota Jiménez, Janet Graciela González Tostado (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre, Ana Estela Durán Rico, Maurilio Ochoa Millán (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced, Javier Corral Jurado (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén

Medina (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), Aranzazu Quintanilla Padilla (rúbrica), Martha Angélica Bernardino Rojas, Francisco Hernández Juárez (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Martín García Avilés, Maricarmen Valls Esponda (rúbrica).»

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona una fracción X al artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona la fracción X al artículo 11 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación

Honorable Asamblea:

Las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 80, numeral 1, fracción II; 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a su consideración el presente dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. El 12 de enero del 2011, el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, “con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 56, 60, 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 27 bis a la Ley para

la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y una fracción X al artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación”.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, turnó la citada iniciativa a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos para el análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Contenido de la iniciativa

La iniciativa en estudio refiere que el Estado Mexicano al suscribir la Convención sobre los Derechos del Niño, asumió el compromiso “de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella,” así como de constituir el *interés superior del niño*. Cuyo compromiso quedó plasmado en nuestra Constitución al señalar que:

Los niños y niñas tienen el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Asimismo, quedó señalado que los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos y que el Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos otorgando facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Particularmente, refiere el diputado proponente que la infancia que se encuentra en situación de calle, realiza actividades que ponen en riesgo su integridad, sumado a las condiciones deficientes de salud, desventaja social, adicciones, entre otras de naturaleza similar. Además de que su número ha aumentado considerablemente.

Los planteamientos contemplados en la iniciativa que se analiza, pretenden garantizar los derechos de la niñez que se encuentra en situación de calle, mediante “propuestas legislativas que vayan encaminadas a brindarles mayores herramientas para su atención, y por medio de la instrumentación de políticas públicas y planes de desarrollo”.

Para dar cumplimiento a lo anterior, considera necesario la adición de un artículo 27 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el propósito de “establecer la obligación de las autoridades de impulsar programas para la atención, rehabilitación e in-

serción social de las niñas, niños y adolescentes que viven en situación de calle. Para ello, las autoridades podrán establecer convenios de colaboración con las instituciones del sector privado y social con el objeto de brindarles a través de programas compensatorios, las medidas que garanticen el pleno respeto y ejercicio de sus derechos.”

Y sumado a lo anterior, propone la adición de la fracción X al artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, “con el propósito de que los órganos públicos y las autoridades federales... lleven a cabo como una medida positiva y compensatoria a favor de la igualdad de oportunidades la de instrumentar programas para garantizar la protección y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que por alguna situación de vulnerabilidad social se encuentran en riesgo, abandono o situación de calle.”

Derivado del análisis de la iniciativa de mérito, estas comisiones Unidas formulan las siguientes

Consideraciones

1. Efectivamente, como lo refiere el diputado proponente, el Estado Mexicano debe cumplir con el contenido y alcance de las disposiciones contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño. Por lo que esta Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, en su sesión celebrada el 29 de abril del 2010, aprobó la reforma a los párrafos sexto y séptimo del artículo 4o. y la adición de la fracción XXIX-P al artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativa al interés superior de la infancia, al disponer que:

Artículo 4o. ...

...

...

...

...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y hacer cumplir estos derechos y principios.

...

...

Artículo 73. ...

I. a la XXIX-O. ...

XXIX-P. Expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los Tratados Internacionales de la materia, de los que México sea parte.

XXX. ...

2. En este tenor, es importante reconocer que desde hace varias décadas se han constituido familias en la calle, porque de acuerdo a datos estadísticos de organismos no gubernamentales como de instancias del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, las primeras generaciones de niños en situación de calle han constituido familias que pernoctan en la calle.

Al respecto, refiere la entonces jefa del Departamento de Menores Trabajadores Urbanos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Patricia Tella Rosas que “así, se encuentran casos de abuelos, padres e hijos en situación de calle; sin embargo, debido a que siempre están moviéndose se complica un seguimiento oficial”.¹ Y debido al gran número de *familias en la calle*, ha sido necesaria la implementación de programas que atiendan esta problemática, como en el Estado de Jalisco.²

Luego entonces, hablar de niñas, niños y adolescentes que se encuentran “privados de su familia” excluiría a gran parte de este sector que viven en la calle con su familia, razón por la cual resulta improcedente incluir un artículo adicional al Capítulo Séptimo del Derecho a vivir en Familia, cuando claramente está determinado en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que:

Artículo 23. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en familia. La falta de recursos no podrá considerarse motivo suficiente para separarlos de sus padres o de los familiares con los que convivan, ni causa de la pérdida de la patria potestad.

El Estado velará porque sólo sean separados de sus padres y de sus madres mediante sentencia u orden preventiva judicial que declare legalmente la separación y de conformidad con causas previamente dispuestas en las leyes, así como de procedimientos en los que se garantice el derecho de audiencia de todas las partes involucradas incluidas niñas, niños y adolescentes. Las leyes establecerán lo necesario, a fin de asegurar que no se juzguen como exposición ni estado de abandono, los casos de padres y madres que, por extrema pobreza o porque tengan necesidad de ganarse el sustento lejos de su lugar de residencia, tengan dificultades para atenderlos permanentemente, siempre que los mantengan al cuidado de otras personas, los traten sin violencia y provean a su subsistencia.

Se establecerán programas de apoyo a las familias para que esa falta de recursos no sea causa de separación.

3. Del planteamiento contemplado en la iniciativa para que las autoridades de los distintos niveles de gobierno, impulsen programas para la atención de la infancia que se encuentra privada de su familia y en situación de calle, celebrando “convenios de colaboración con las instituciones del sector privado y social a efecto de realizar acciones conjuntas” que permitan el pleno respeto y ejercicio de sus derechos, cabe señalar que esta propuesta ya se encuentra contemplada en el segundo párrafo de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que a la letra dice:

Artículo 1. ...

La federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de su competencia, podrán expedir las normas legales y tomarán las medidas administrativas necesarias a efecto de dar cumplimiento a esta ley.

Así como en el **artículo 3** que dispone:

La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de for-

marse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad.

Son principios rectores de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes:

- A. El del interés superior de la infancia.
- B. El de la no-discriminación por ninguna razón, ni circunstancia.
- C. El de igualdad sin distinción de raza, edad, sexo, religión, idioma o lengua, opinión política o de cualquier otra índole, origen étnico, nacional o social, posición económica, discapacidad, circunstancias de nacimiento o cualquiera otra condición suya o de sus ascendientes, tutores o representantes legales.
- D. El de vivir en familia, como espacio primordial de desarrollo.
- E. El de tener una vida libre de violencia.
- F. El de corresponsabilidad de los miembros de la familia, Estado y sociedad.
- G. El de la tutela plena e igualitaria de los derechos humanos y de las garantías constitucionales.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, dispone en su **artículo 32** que a la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde:

VI. Coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales y, con la participación de los sectores social y privado;

Sumado a lo anterior, las y los diputados integrantes de estas Comisiones dictaminadoras coinciden en que la propuesta del diputado, ya se encuentra contemplada en el marco legal correspondiente.

4. Por otro lado, en cuanto al interés del diputado Jorge Kahwagi para que las autoridades celebren convenios de

colaboración para brindarles protección a la infancia que se encuentren en situación de calle, es importante señalar que estas acciones ya se encuentran contempladas en la Ley Federal de Fomento de las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, hecho que se puede apreciar en las fracciones III, VIII y XI del artículo 6 que ordena:

Artículo 6. Para los efectos de esta ley, las organizaciones de la sociedad civil tienen los siguientes derechos:

[...]

III. Integrarse a los órganos de participación y consulta instaurados por la Administración Pública Federal, en las áreas vinculadas con las actividades a que se refiere el artículo 5 de esta ley, y que establezcan o deban operar las dependencias o entidades;

[...]

VIII. Coadyuvar con las autoridades competentes, en los términos de los convenios que al efecto se celebren, en la prestación de servicios públicos relacionados con las actividades previstas en el artículo 5 de esta ley;

[...]

XI. Participar, en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables, en la planeación, ejecución y seguimiento de las políticas, programas, proyectos y procesos que realicen las dependencias y entidades, en relación con las actividades a que se refiere el artículo 5 de esta ley, y

Además del **artículo 13** de este mismo ordenamiento, en sus fracciones IV y VII dispone que:

Artículo 13. Las dependencias y las entidades podrán fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil establecidas en el artículo 5 de esta ley, mediante alguna o varias de las siguientes acciones:

[...]

IV. Concertación y coordinación con organizaciones para impulsar sus actividades, de entre las previstas en el artículo 5 de esta ley;

[...]

VII. Celebración de convenios de coordinación entre ámbitos de gobierno, a efecto de que éstos contribuyan al fomento de las actividades objeto de esta ley, y

[...]

Por otra parte, en la Ley de Asistencia Social también se contempla en los artículos 9 y 21 que:

Artículo 9. La Secretaría de Salud, en su carácter de autoridad sanitaria, y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en su carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, tendrán respecto de la asistencia social, y como materia de salubridad general, las siguientes atribuciones:

[...]

X. Concertar acciones con los sectores social y privado, mediante convenios y contratos en que se regulen la prestación y promoción de los servicios de salud en materia de asistencia social, con la participación que corresponda a otras dependencias o entidades;

[...]

Artículo 21. Los gobiernos Federal, de las Entidades Federativas, del Distrito Federal, y de los Municipios, en sus respectivas competencias, podrán promover la participación correspondiente de la sociedad en la planeación, ejecución y evaluación de la política nacional de asistencia social. Para tal efecto, podrán concertar acciones y establecer acuerdos y convenios de colaboración con los sectores social y privado y con instituciones académicas, grupos y demás personas físicas y morales interesadas en la prestación de servicios de asistencia social.

Por lo anteriormente analizado en torno al marco legal vigente y a la propia problemática de la población infantil que se encuentra en situación de calle, estas co-dictaminadoras estiman que la intención del diputado proponente ya se encuentra contemplada en los ordenamientos antes citados, motivo por el cual es innecesaria la adición del artículo 27 bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sugerido por el diputado proponente.

5. En cuanto a la propuesta del diputado Kahwagi para adicionar una fracción X al artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, ésta resulta parcialmente viable en el sentido de incorporar la obligación por parte de las instancias públicas federales de instrumentar programas para garantizar la protección y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes que por alguna situación de vulnerabilidad social se encuentran en riesgo, abandono o situación de calle.

El artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación señala:

Artículo 11. Los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades de las niñas y los niños:

I. Instrumentar programas de atención médica y sanitaria para combatir la mortalidad y la desnutrición infantiles;

II. Impartir educación para la preservación de la salud, el conocimiento integral de la sexualidad, la planificación familiar, la paternidad responsable y el respeto a los derechos humanos;

III. Promover el acceso a centros de desarrollo infantil, incluyendo a menores con discapacidad;

IV. Promover las condiciones necesarias para que los menores puedan convivir con sus padres o tutores, incluyendo políticas públicas de reunificación familiar para migrantes y personas privadas de la libertad;

V. Preferir, en igualdad de circunstancias, a las personas que tengan a su cargo menores de edad en el otorgamiento de becas, créditos u otros beneficios;

VI. Alentar la producción y difusión de libros para niños y niñas;

VII. Promover la creación de instituciones que tutelen a los menores privados de su medio familiar, incluyendo hogares de guarda y albergues para estancias temporales;

VIII. Promover la recuperación física, psicológica y la integración social de todo menor víctima de abandono, explotación, malos tratos o conflictos armados, y

IX. Proporcionar, en los términos de la legislación en la materia, asistencia legal y psicológica gratuita e intérprete en los procedimientos judiciales o administrativos, en que sea procedente.

Al anterior numeral, el diputado proponente sugiere incluir la siguiente fracción:

X. Instrumentar programas para garantizar la protección y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que por alguna situación de vulnerabilidad social se encuentren en riesgo, abandono o situación de calle.

6. Al respecto, estas comisiones unidas comparten la intención del diputado proponente para que se asegure la protección a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Sin embargo, consideran que el sector poblacional para el que propone su atención, limitaría la protección que requiere la población infantil que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad.

Sumado a lo anterior, la aplicación de medidas positivas y compensatorias señaladas en las distintas fracciones del artículo 11, implican acciones que pretenden propiciar la igualdad de oportunidades entre la población infantil, razón por la que necesariamente deben ser beneficiados las y los infantes que se encuentran en desventaja social. Cabe mencionar que por su fragilidad y vulnerabilidad, la infancia requiere de mayor protección en los ámbitos familiar y social, con el propósito de evitarles mayores condiciones de desventaja.

Luego entonces, la protección que se les brinde debe ser una auténtica prioridad sin distinción alguna, salvo aquella que atienda sus propias características de necesidad, ya que no se puede atender de manera similar a las personas con discapacidad que a las que se encuentran refugiadas, por mencionar un ejemplo.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido la siguiente tesis jurisprudencial que señala la atención que requiere la población que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad:

Registro número 166608
Novena época, Pleno
Semana Judicial de la Federación y su Gaceta, XXX,
Agosto de 2009
Página: 1072
Tesis: P./J. 85/2009
Jurisprudencia

Pobreza, marginación y vulnerabilidad. Conforme a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social no Constituyen Sinónimos. Conforme a lo establecido en la fracción VI del artículo 5 de la Ley citada los “grupos sociales en situación de vulnerabilidad”, se definen como: “aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar”. Por su parte, los artículos 8 y 9 de esa Ley los identifican como los sujetos que tienen derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja y su artículo 19, en su fracción III, prevé que son prioritarios y de interés público para la Política Nacional de Desarrollo Social los programas dirigidos a las personas en situación de vulnerabilidad. ... Desde la definición de “grupos en situación de vulnerabilidad” se desprende que la vulnerabilidad es una condición multifactorial, ya que se refiere en general a situaciones de riesgo o discriminación que impiden alcanzar mejores niveles de vida y lograr bienestar. El derecho de estos grupos y de personas en lo individual, según el artículo 8, es el de recibir acciones y apoyos para disminuir su desventaja...

Por otra parte, atendiendo el contenido central de la disposición señalada en el artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, relativo a la aplicación de “medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades de las niñas y los niños” implica necesariamente, la realización de acciones que combatan la discriminación, a través de medidas especiales que faciliten y alcancen la igualdad real de oportunidades y de resultados.

En el análisis de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la maestra María Estela Ferrer MacGregor, secretaria de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señala que “en el ámbito jurídico nacen las acciones positivas como medidas de impulso y promoción que tienen por objeto lograr la igualdad real de hombres y mujeres mediante la eliminación de las desigualdades existentes.”³

7. Por lo anterior, estas Comisiones dictaminadoras estiman necesario modificar la propuesta del diputado para efecto de enriquecer la protección que, en materia de discriminación, requiere la población infantil vulnerable de nuestro país, toda vez que la iniciativa sólo se enfoca a la

población que se encuentra “en riesgo, abandono o situación de calle”.

Al efecto, se propone la siguiente redacción:

X. Realizar acciones que disminuyan y en su caso erradiquen, las causas que originan sus condiciones de vulnerabilidad social.

El Comité de Derechos de la Organización de Naciones Unidas ha señalado “que los Estados a menudo deberán tomar acciones afirmativas para disminuir o eliminar las condiciones que causan o favorecen la persistencia de discriminaciones”.⁴ Y con la anterior propuesta, las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas, pretendemos dar cumplimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño, que a la letra dice:

Artículo 2.

1. ...

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

8. Por lo que corresponde al impacto presupuestal y en apego a lo establecido en la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se solicito la valoración de impacto presupuestal al Centro de Estudios de las Finanzas Publicas de esta Cámara de Diputados, informando que la aprobación de esta Iniciativa no genera impacto presupuestario por tanto estas Comisiones Dictaminadoras concluyen que no implica partida adicional alguna, toda vez que las acciones que pudieran realizar las instancias competentes para el cumplimiento de la presente disposición, se encuentran consideradas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 (publicado el 7 de diciembre del 2010 en el Diario Oficial de la Federación), en virtud de que el último párrafo del artículo 1o. dispone que

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público reportará en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública la evolución de

las erogaciones correspondientes a los respectivos anexos relacionados con los programas presupuestarios para la igualdad entre mujeres y hombres; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, y erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena.

Y particularmente para el ejercicio fiscal del presente año, se encuentra el anexo 24 relativo a los recursos para la atención a grupos vulnerables.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Derechos Humanos someten a consideración de la honorable asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto que adiciona una fracción X al artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Artículo Único. Se adiciona una fracción X al artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para quedar como sigue:

Artículo 11. ...

I. a VII. ...

VIII. Promover la recuperación física, psicológica y la integración social de todo menor víctima de abandono, explotación, malos tratos o conflictos armados;

IX. Proporcionar, en los términos de la legislación en la materia, asistencia legal y psicológica gratuita e intérprete en los procedimientos judiciales o administrativos, en que sea procedente, y

X. Realizar acciones que disminuyan y en su caso erradiquen, las causas que originan sus condiciones de vulnerabilidad social.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 <http://impreso.milenio.com/node/8060893>

2 <http://www.lajornadajalisco.com.mx/2009/01/15/index.php?section=opinion&article=008a1pol>

3 http://www.scjn.gob.mx/2010/transparencia/Documents/Becarios/Becarios_092.pdf

4 Red por los Derechos de la Infancia. *Índice de medición de calidad de leyes en el marco normativo de los derechos de la infancia*. Diciembre 2009, página 38.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de mayo de 2011.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), presidenta; Delia Guerrero Coronado, Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Daniela Nadal Riquelme (rúbrica), María Jeann Novoa Mossberger (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), Carlos Bello Otero, Obdulia Magdalena Torres Abarca, secretarios; Velia Idalia Aguilar Armendáriz, Pedro Ávila Nevárez (rúbrica), Bélgica Nabil Carmona Cabrera, Hilda Ceballos Llerenas (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales (rúbrica), Laura Felicitas García Dávila (rúbrica), Luis García Silva (rúbrica), Patricia González Soto, Inocencio Ibarra Piña (rúbrica), Blanca Estela Jiménez Hernández, Margarita Liborio Arrazola, Ilich Augusto Lozano Herrera, Rosalina Mazari Espín, Nelly Edith Miranda Herrera (rúbrica), Ana Elia Paredes Árciga, María Isabel Pérez Santos (rúbrica), Caritina Sáenz Vargas, Laura Margarita Suárez González, María Sandra Ugalde Basaldúa, María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica).

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Manuel Cadena Morales (rúbrica), presidente; Sabino Bautista Concepción (rúbrica), Jaime Flores Castañeda, Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), Clara Gómez Caro, Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Enoé Margarita Uranga Muñoz, secretarios; Velia Idalia Aguilar Armendáriz, María del Rosario Brindis Álvarez, Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Yulenny Guylaine Cortés León, Sami David David (rúbrica), Margarita Gallegos Soto (rúbrica), Lizbeth García Coronado, Noé Fernando Garza Flores, Diana Patricia González Soto, María del Carmen Guzmán Lozano (rúbrica), Héctor Hernández Silva, Juan Pablo Jiménez Concha (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), Aránzazu Quintana Padilla, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), Florentina Rosario Morales, Jaime Sánchez Vélez, María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montañó (rúbrica).»

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular. Tiene la palabra la diputada María Sandra Ugalde Basaldúa.

La diputada María Sandra Ugalde Basaldúa: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, de acuerdo al artículo 4o. constitucional, los niños y las niñas tienen de derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Sin embargo, a pesar del mandato constitucional de lo que establece la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y lo previsto en la Convención de los Derechos del Niño, resulta claro que aún queda mucho camino por recorrer en la labor de superar la disparidad que persiste en el país, y garantizar para todos y cada uno de los niños y niñas el acceso a una igualdad plena y la no discriminación.

La propuesta que hoy votamos y que adiciona la fracción X al artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, busca contribuir a ello, pretende que los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, realicen acciones que disminuyan y, en su caso, erradiquen las causas que originan las condiciones de vulnerabilidad social en las que se encuentran las niñas y los niños.

Coincidimos con las modificaciones que presentan las comisiones dictaminadoras a la iniciativa del legislador proponente, toda vez que enriquecen la protección que en materia de discriminación requiere la población infantil vulnerable de nuestro país.

Es un hecho que por su fragilidad y vulnerabilidad los menores de edad requieren de mayor protección en los ámbitos familiar y social. Con el propósito de evitarles mayores condiciones de desventaja, haber ratificado una herramienta fundamental para la Convención sobre los Derechos del Niño nos obliga a invertir en los derechos de la infancia, a asumir una visión de largo plazo, fortaleciendo las capacidades humanas e institucionales para asegurar su bienestar.

Las niñas y los niños son ciudadanos de hoy, por lo que todas las acciones encaminadas a garantizar y proteger sus derechos son un imperativo impostergable para la sociedad mexicana. El cumplimiento de los derechos de los niños es

una tarea del presente, porque la infancia es protagonista de una realidad actual y no futura.

Compañeras y compañeros legisladores, en Acción Nacional los invitamos a colocar a las niñas y los niños en el centro de las respuestas jurídicas, institucionales, sociales y de políticas públicas y al mismo tiempo, a sumar esfuerzos para construir un México que brinde condiciones óptimas para su desarrollo integral. Muchas gracias.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Hace uso de la palabra, por el partido Convergencia, la diputada María Guadalupe García Almanza.

La diputada María Guadalupe García Almanza: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas y diputados, el dictamen que este día se somete a la consideración de esta soberanía, referente a la adición de una fracción X al artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, plantea y establece que los niños y niñas tienen el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Asimismo, los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar los derechos de niñas y niños. Que el Estado deberá prever lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y otorgando facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los mismos. Ya que se pretenden garantizar propuestas educativas que vayan encaminadas a brindarles mayores herramientas para su atención, por medio de la instrumentación de políticas públicas y planes de desarrollo.

En las consideraciones de este dictamen se establece que las autoridades de los distintos niveles de gobierno deben impulsar programas para la atención de la infancia que se encuentra privada de su familia, celebrando convenios de colaboración entre las instituciones del sector privado y social, a efecto de realizar acciones conjuntas que permitan el pleno respeto y ejercicio de sus derechos.

El grupo parlamentario de movimiento ciudadano considera que con la aprobación de dicho dictamen se atiende el contenido central de la disposición señalada en el artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, relativa a la aplicación de medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades de las niñas y los niños. Ello implica, necesariamente, la realización de acciones que combatan la discriminación a través

de medidas especiales que faciliten y alcancen la igualdad real de oportunidades y de resultados.

Consideramos que con esta adecuación se fortalece el marco regulatorio que contribuya a la protección requerida para inhibir o mitigar, considerablemente, las prácticas de discriminación que sufre la población infantil como un sector vulnerable de nuestro país. Confiamos en que esta reforma se articule con otras más que apunten en el mismo sentido.

Por lo antes expuesto, el grupo parlamentario del movimiento ciudadano emitirá su voto aprobatorio para respaldar el presente dictamen. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Tiene la palabra la diputada Olga Luz Espinosa Morales.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales: Con su permiso, diputado presidente. Honorable asamblea, el día de hoy subo a esta tribuna de la nación para posicionar a mi grupo parlamentario respecto del proyecto de dictamen, donde se adiciona la fracción X, al artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, al tenor de las siguientes consideraciones:

Las crisis económicas determinan de manera alarmante el crecimiento de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Al hablar de vulnerabilidad la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha manifestado que son todas aquellas situaciones de riesgo y discriminación que impiden que una persona pueda lograr su bienestar.

Al hablar de la situación de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad nos tenemos que remitir a todas aquellas condiciones que, por edad, pobreza, género, discapacidad o estado de salud, impiden que los niños puedan tener una vida plena, que puedan hacer frente a todas aquellas circunstancias que la misma sociedad les impone.

Cuando hablamos de los derechos de la infancia no podemos dejar atrás o dejar de mencionar a la Convención de los Derechos del Niño, de la cual nuestro Estado mexicano es parte desde 1990. Es por ello que todo lo enumerado en esta convención forma parte de nuestro derecho positivo y vigente.

Sin embargo, es preocupante que el comité encargado de vigilar el debido cumplimiento de esta convención haya manifestado su preocupación de que el Estado mexicano

no cuenta con políticas públicas eficientes para garantizar todo lo enumerado y reconocido en esta convención.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, han pasado más de 20 años desde que el Estado mexicano adoptó como premisa fundamental al interés superior del niño, como base fundamental para la creación, la interpretación y aplicación de la normativa a favor de la infancia en México.

Esto es preocupante, debido a que en México existen más de 29 millones de niños, niñas y adolescentes, además que tenemos que considerar que los niños y niñas de nuestro país pueden caer en estado de vulnerabilidad más que un adulto.

Sólo al tocar el tema sensible de los niños en situación de calle tenemos que reconocer que efectivamente existen políticas públicas como De la vida a la calle; sin embargo, también tenemos que reconocer que el Sistema DIF Nacional ha manifestado que en nuestro país existen más de 95 mil niños que están en esta situación. Muchos de ellos se dedican a la mendicidad, otros a la prostitución, con la finalidad de ganar de uno a dos salarios mínimos al día.

Reconocemos que la problemática de los derechos a favor de la infancia es mucha; que existen grandes retos. También reconocemos que este dictamen que hoy nos ocupa tiene un enfoque de justicia social. También reconocemos que tenemos que dar pasos más firmes para favorecer los derechos de la infancia.

Es por ello, compañeros diputados, compañeras diputadas, que hoy los invito a votar a favor de este dictamen, en donde se adiciona la fracción X, donde se obliga a las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, para realizar tantas y cuantas diligencias sean necesarias y procedentes para que los niños y niñas puedan evitar ese tortuoso proceder de vulnerabilidad. Por su atención muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las

diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Está abierto todavía el sistema. Vamos a recoger la votación de los que faltaron, de viva voz.

El diputado Liborio Vidal Aguilar (desde la curul): A favor.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez (desde la curul): A favor.

El diputado Alfredo Villegas Arreola (desde la curul): A favor.

La diputada Iridia Salazar Blanco (desde la curul): A favor.

La diputada Sonia Mendoza Díaz (desde la curul): A favor.

La diputada Gloria Romero León (desde la curul): A favor.

El diputado Pedro Jiménez León (desde la curul): A favor.

La diputada Leticia Quezada Contreras (desde la curul): A favor.

La diputada Georgina Trujillo Zentella (desde la curul): A favor.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (desde la curul): A favor.

La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo (desde la curul): A favor.

La diputada Ana Elia Paredes Arciga (desde la curul): A favor.

El diputado José Francisco Rábago Castillo (desde la curul): A favor.

El diputado Edgardo Melhem Salinas (desde la curul): A favor.

La diputada Daniela Nadal Riquelme (desde la curul): A favor.

El diputado José Ignacio Pichardo Lechuga (desde la curul): A favor.

El diputado David Ricardo Sánchez Guevara (desde la curul): A favor.

La diputada Kenia López Rabadán (desde la curul): A favor...

El diputado César Octavio Madrigal Díaz (desde la curul): A favor.

El diputado Juan José Cuevas García (desde la curul): A favor.

La diputada Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza (desde la curul): A favor.

La diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz (desde la curul): A favor.

El diputado Óscar Martín Arce Paniagua (desde la curul): A favor.

El diputado José Antonio Aysa Bernat (desde la curul): A favor.

El diputado Rogelio Cerda Pérez (desde la curul): A favor.

La diputada María Cristina Díaz Salazar (desde la curul): A favor.

El diputado Óscar Javier Lara Aréchiga (desde la curul): A favor.

La diputada Mary Telma Guajardo Villarreal (desde la curul): A favor.

El diputado Sami David David (desde la curul): A favor.

El diputado Jaime Sánchez Vélez (desde la curul): A favor.

La diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: A favor.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: Señor presidente, se emitieron 369 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

Presidencia del diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Aprobado en lo general y en lo particular por 369 votos el proyecto de decreto que adiciona una fracción X al artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

INSCRIPCIONES DE HONOR EN LA CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que expide los criterios para las inscripciones de honor en la Cámara de Diputados.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que expide los Criterios para las Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados»

Honorable Asamblea:

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias (comisión), correspondiente a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos

39, numeral 1, 40, incisos a) y b), 45, numeral 6, inciso e), todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 262 y décimo transitorio, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, expone a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

Durante la LX Legislatura, el jueves 3 de abril de 2008, los diputados Víctor Samuel Palma César y Carlos Ernesto Zatarain González, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, presentaron una iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 40, numeral 2, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y expedir el Reglamento para la Inscripción de Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mandató que se turnará a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La iniciativa se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 2476-II, el jueves 3 de abril de 2008.

II. Contenido de la iniciativa

En la exposición de motivos, los autores de la iniciativa explican que “de conformidad con el artículo 40, numeral 2, incisos a) y b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, compete a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presentar proyectos de ley o de decreto para adecuar las normas que rigen las actividades camarales y la de dictaminar propuestas que se presenten en esta materia, así como lo concerniente a las distinciones que se otorguen en nombre de la Cámara de Diputados.

No es tarea menor, consideran los autores, “...poder valorar y reconocer a instituciones, a mujeres y hombres en su justa dimensión, ya que sus vidas y obras, a favor del pueblo de México y de la humanidad, merecen una evaluación objetiva, imparcial, apartada de prejuicios y de posiciones ideológicas de los integrantes de la comisión antes señala-

da, para hacer prevalecer principios de validez universal en sus decisiones, al momento de resolver sobre las diversas solicitudes de inscripción de letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados”.

Como antecedente refieren los iniciadores “...que el 19 de julio de 1823 fue aprobado el decreto relativo a las primeras inscripciones denominado Declaración de Honor de los primeros héroes libertadores de la nación y los que los siguieron, como el resultado de la decisión del Congreso mexicano de inscribir sus nombres con letras de oro en el salón de Cortes, al consumarse la independencia nacional.

Cabe aclarar que estas disposiciones de 1823 se dieron en un ambiente de profundas diferencias ocasionadas al término de la Guerra de Independencia, cuyos efectos incidían para la consagración de los héroes que se habían distinguido por su participación en las diferentes batallas para alcanzar la libertad del pueblo mexicano. La exaltación de los grandes personajes de una nación en busca de consolidarse como país soberano, resultaba imprescindible en el marco de la consumación de la Independencia de México; de esa forma se reivindicaban actos heroicos y aportaciones fundamentales para la afirmación de nuestra nacionalidad”.

“A casi 200 años de establecerse los primeros reconocimientos plasmados con letras de oro en los diferentes recintos parlamentarios, es necesario establecer los mecanismos jurídicos y políticos para actualizar estas distinciones a quienes por su destacada labor en las distintas áreas del conocimiento, han aportado su vida y obra en beneficio de la nación o de la humanidad”. En la actualidad “...sigue siendo una necesidad como la de entonces, honrar las gestas, las instituciones y las aportaciones que nos han forjado como una nación con lugar preeminente en el mundo; en la actualidad la heroicidad de quienes destacan por su contribución, no necesariamente se relaciona con ofrendar la vida en el campo de batalla, sino en aportaciones que sobresalen especialmente, en el ámbito humanista”.

Otro dato que destaca la iniciativa, para reiterar la importancia de tener una regulación respecto de las distinciones que se otorguen, es la distinción que otorga el Senado de la República “la Orden Mexicana de la Medalla de Honor Belisario Domínguez a los hombres y mujeres mexicanos que se hayan distinguido por su ciencia o su virtud en grado eminente, como servidores de la patria o de la humanidad”, para la cual dispone de los mecanismos jurídicos y políticos que permiten elegir al personaje más idóneo para recibirla.

“Desde 1953, la Cámara de Senadores constituyó una comisión especial encargada de estudiar las postulaciones y de expedir el Reglamento correspondiente, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre, del mismo año.

Es oportuno recordar que también en el artículo 100, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente, se establece que el Senado otorgará, anualmente, a las y los mexicanos que se consideran de excepción la señalada distinción”.

Por lo anterior, plantean los autores “...resultaría pertinente que expidiéramos el Reglamento para la Inscripción de Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, con la finalidad de que establezcamos en él, los mecanismos precisos que regulen los aspectos relacionados con las propuestas de nombres, leyendas o inscripciones que tienen referencia a la vida, obra o acción de personas o instituciones que resulten de trascendencia para los mexicanos y para la humanidad; la votación necesaria en el pleno para que proceda la inscripción; la temporalidad y el protocolo, entre otros aspectos que resulten de trascendencia para las presentes y las futuras generaciones.

Es deber de esta representación nacional fomentar las acciones que permitan elevar la cultura cívica y política de los gobernantes y de los ciudadanos para que valoren con oportunidad, objetividad y transparencia, el legado de personas e instituciones que nos permitan fortalecer el orgullo nacional por ellas, ya que sus aportaciones al país resaltan nuestra identidad para trascender en el mundo del siglo XXI”.

III. Consideraciones

El 15 de diciembre de 2010 se aprobó la expedición del Reglamento de la Cámara de Diputados, en cuyo artículo 262 se incluyó la disposición de que la Cámara podrá realizar inscripciones dentro del recinto, en los espacios adecuados para tal fin, conforme a los Criterios para las Inscripciones de Honor en el Recinto de la Cámara de Diputados que emita la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

En el mismo sentido, el artículo décimo del Reglamento de la Cámara de Diputados estableció la obligación para que la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias estableciera los Criterios para Inscripciones de Honor en el Recinto de la Cámara de Diputados, a que se

refiere el artículo 262, a más tardar seis meses después de la entrada en vigor del Reglamento.

De esta forma, quedó sin efecto la práctica parlamentaria de presentar iniciativas con propuestas para realizar inscripciones con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones. Lo anterior, porque a pesar de que comúnmente se han llamado así a este tipo de reconocimientos, en realidad se trata de letras en bronce y no de oro.

Asimismo, en atención a que el Muro de Honor del salón de sesiones está prácticamente cubierto con inscripciones, se estima conveniente permitir que tales homenajes puedan plasmarse no sólo en el sitio hasta ahora acostumbrado para ello, sino que puedan colocarse en otras áreas del Recinto, como salones, auditorios, pasillos o incluso edificios, sin que ello signifique un demérito de los tributos que la Cámara acuerde rendir a determinados personajes o hechos históricos. Por el contrario, lo que se busca es posibilitar que continúen este tipo de reconocimientos, pero de una forma más ordenada y bajo lineamientos definidos que eviten controversias como las que se han presentado.

Es una realidad que desde la aprobación de las primeras inscripciones hasta la más reciente, no existieron normas o algún reglamento específico que señalara los requisitos que debían contener las propuestas para las inscripciones con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, de nombres, leyendas o apotegmas. Asimismo, tampoco han existido criterios definidos para aceptar o rechazar alguna inscripción. Por tal motivo, cualquier decisión y argumento en un sentido o en otro, podía resultar controversial; no obstante que la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias tiene facultad plena para resolver al respecto, de acuerdo a lo que dispone el artículo 40, párrafo 2, inciso b, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante mencionar que en esta Soberanía, así como en la Cámara de Senadores, ya existe un antecedente digno de tomar en cuenta para regular las distinciones que se otorgan a nombre de la Cámara a personajes distinguidos, estamos hablando del Reglamento para la entrega de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, cuya expedición más reciente data de febrero de 2009.

Lo anterior, obliga a establecer criterios que permitan dictaminar a la Comisión todo lo relacionado con inscripcio-

nes de nombres, leyendas o apotegmas, en el marco de normas claras, que den certidumbre al proceso de discusión y aprobación o no de una iniciativa.

Por cuanto a la propuesta de reformar el artículo 40 de la Ley Orgánica que sugiere la iniciativa, esta dictaminadora considera conveniente posponer su modificación, en virtud de que como parte de su programa de trabajo, se planteó la meta de realizar una propuesta de reforma integral a este ordenamiento.

En este sentido, consideramos conveniente aprobar parcialmente la iniciativa, tomando sólo la propuesta de regular las inscripciones, aunque ahora con el fin de emitir los criterios en materia de inscripciones de honor que estamos obligados a expedir, y no un reglamento, así como dejar sin efecto la parte que corresponde a Ley Orgánica.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se expiden los Criterios para las Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados

Artículo Único. Se expiden los Criterios para las Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados.

Artículo 1. Para los efectos de estos Criterios se entiende por:

I. Cámara: La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

II. Comisión: La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

III. Inscripción o inscripciones: La Inscripción o inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados.

IV. Mesa Directiva: La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

V. Muro de Honor: Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados.

VI. Reglamento: Reglamento de la Cámara de Diputados.

Artículo 2. Las Inscripciones de nombres, leyendas o apotegmas tendrán como objetivo rendir homenaje a un perso-

naje, institución o suceso histórico de trascendencia para nuestro país.

Artículo 3. Las Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados serán procedentes cuando tengan el acuerdo de las dos terceras partes de los diputados presentes en el Pleno, previo dictamen que la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presente debidamente fundado y motivado.

Artículo 4. Las características y especificaciones de las Inscripciones de Honor serán análogas a las Letras de Oro que ya se encuentran inscritas. La Comisión de Régimen será competente para ordenar las acciones que permitan conservar las condiciones de dignidad del Muro de Honor y dictaminar sobre la disposición de los espacios físicos respectivos en el salón de sesiones.

Artículo 5. La Comisión resolverá sobre las propuestas de Inscripción presentadas valorando los méritos, virtudes, grado de eminencia, aportaciones y servicios a la patria o a la humanidad; sujetándose a los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia, atendiendo a criterios de validez universal.

Artículo 6. La Comisión podrá expedir convocatoria dirigida a instituciones públicas, científicas, tecnológicas, académicas, sociales, culturales, deportivas, entre otras, a efecto de que presenten propuestas de inscripción, cada tres años y, de considerarlo necesario, solicitar opinión a instancias específicas cuyo punto de vista se considere relevante.

Artículo 7. La Comisión deliberará en sesión pública, transmitida por el Canal del Congreso, sobre los méritos de las personas o instituciones propuestas y la Inscripción precisa, que no esté contenida en el Muro de Honor o que pudiera generar confusión.

Artículo 8. Cuando se proponga la Inscripción del nombre o nombres de personas deberá haber transcurrido cuando menos, un período no menor a veinte años desde su fallecimiento.

Artículo 9. La Inscripción se hará en el espacio físico adecuado para ello, de la Plaza Legislativa, o bien, en los salones o auditorios que habitualmente se utilizan para las reuniones de las comisiones ordinarias.

Artículo 10. Para realizar la Inscripción podrá realizarse una Sesión Solemne a la que concurrirán como invitados

representantes de los diversos sectores de la sociedad, expidiéndose el bando correspondiente.

Artículo 11. La Mesa Directiva llevará el registro de las inscripciones y difundirá por los medios de comunicación a su alcance, el contenido y significado de estas.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Comisión podrá, a través de un dictamen, atender todas las iniciativas pendientes de resolución en materia de Letras de Oro, que no alcancen el consenso de sus integrantes para ser aprobadas.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Jesús María Rodríguez Hernández (rúbrica), presidente; Emiliano Velázquez Esquivel, José Antonio Arámbula López (rúbrica), secretarios; Sami David David (rúbrica), Heliodoro Díaz Escárrega (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Jesús Alfonso Navarrete Prida, Alma Carolina Viggiano Austria (rúbrica), José Ricardo López Pescador (rúbrica), Julio César Castellanos Ramírez (rúbrica), Carlos Agustín Castilla Marroquín, Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes, Gastón Luque Garza, José Luis Jaime Correa (rúbrica), Luis Felipe Eguía Pérez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), Pedro Vázquez González (rúbrica), Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (rúbrica).»

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): No se oye.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Repito, diputado. El siguiente del punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que expide los Criterios para las Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Sí, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Le pregunto, porque en el orden del día teníamos un asunto previo relativo a las reformas a la Ley General de Salud. Después del tema que acabamos de votar, la refor-

ma a la fracción X, del artículo 11, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; el siguiente punto era de Comisiones Unidas de Salud y de Ciencia y Tecnología, para adicionar la fracción IX Bis, del artículo 3o., el título quinto Bis y su capítulo único, y el artículo 421 Ter de la Ley General de Salud.

Pregunto si por alguna razón no se va a cumplir con el orden del día, o si se modificó, ¿o qué pasó, presidente?

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Sí, diputado. A solicitud de los grupos parlamentarios pasamos a este punto y después, seguimos con los demás.

Tiene la palabra el diputado Jesús Rodríguez para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados por 5 minutos.

El diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Presidente, con el permiso de la asamblea. A nombre de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, vengo a presentar ante ustedes el contenido del dictamen que establece los criterios para las inscripciones de honor en el recinto legislativo.

La expresión de este ordenamiento forma parte de la serie de modificaciones que esta Legislatura se trazó como meta, desde su inicio, con la Comisión de Régimen, el Reglamento ha podido materializar.

Cobra relevancia su aprobación, puesto que el origen de la inscripción de letras de oro data de julio de 1823, cuando fue aprobado el decreto bajo el título: Declaración de Honor de los Primeros Héroes Libertadores de la Nación y los que siguieron.

Como resultado de la decisión del Congreso mexicano para inscribir sus nombres, de letras de oro, en el Salón de las Cortes. De esta forma, las llamadas Letras de Oro han estado inscritas en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados desde mediados del siglo XIX, en aquel salón ubicado en Palacio Nacional, pasando por el recinto de Donceles, que desde 1911 y hasta 1982 albergó la sede de la Cámara de Diputados, en cuyos frisos, arriba de las galerías para el público se apreciaban las inscripciones y posteriormente, se fueron colocando en los muros interiores.

Así llegamos hasta el último salón de sesiones donde encontramos, construido hace ya 30 años, en el que se en-

cuentran plasmadas 76 inscripciones compuestas por nombres de mujeres y hombres que contribuyeron a la construcción de nuestra nación, en momentos como la Independencia, la Reforma o la Revolución; leyendas o apotegmas que conmemoran pasajes o lugares distintivos para la historia de nuestro país.

En tiempos tan inciertos para la nación, los legisladores consideraron pertinente enaltecer el heroísmo de quienes labraron el camino para el nacimiento y consolidación de nuestra patria. Eso fue así, hasta por lo menos la década de los años 60.

Pasada a la mitad del siglo XX, el Poder Legislativo consideró oportuno también, a través de las inscripciones con letras de oro, la labor de otros ilustres personajes, incluso, instituciones que dieron luz a nuestra historia en otros ámbitos de nuestra vida nacional.

Sin embargo, sin que para ello existiera una disposición o criterios definidos, bastó la apreciación y el acuerdo de quienes entonces se encontraban dotados de la investidura parlamentaria.

De ahí que encontremos destacados nombres de distintos personajes como Sor Juana Inés de la Cruz, Justo Sierra Méndez, Ricardo Flores Magón o la Universidad Nacional Autónoma de México, como el Instituto Politécnico Nacional.

Hasta hoy no existen normas o algún reglamento específico que señale los requisitos que deben contener las propuestas para la inscripción de letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones, de nombres de leyendas o apotegmas. Asimismo, tampoco existen criterios definidos para aceptar o para rechazar alguna inscripción.

Por tal motivo, cualquier decisión en un sentido o en otro, resulta controversial. Y los argumentos esgrimidos para ello lo son también. No obstante, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias tiene la facultad plena para resolver al respecto, de acuerdo como lo establece el artículo 40 de la Ley Orgánica o, en su defecto, el artículo 262 de nuestro Reglamento de la Cámara de Diputados.

Cabe destacar que el nombre de Letras de Oro pasa a ser, si se aprueba, ahora Inscripciones de Honor y hasta el propio Reglamento nos permite hacer propuestas, no sólo para que este tipo de reconocimientos se realice en el interior

del salón de sesiones, sino también en otros sitios destinados para ello.

De tal suerte que ahora se podrá nombrar a mujeres y hombres que en distintas etapas de la historia de nuestro país, han aportado en los ámbitos de la cultura o en cualquier otro, y que en ellos se han destacado como grandes partícipes de las transformaciones de nuestra patria.

Por lo anterior la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, se da a la tarea de presentar a ustedes este dictamen, por el que se expiden dichos criterios que hoy exponemos a su consideración.

De aprobarse por este pleno, los integrantes de la Comisión, estaremos en posibilidad de resolver las iniciativas pendientes, que son 32 relacionadas con la materia, turnadas durante la presente Legislatura, y tres que vienen de la anterior legislatura. Para ello, vamos a lograr tener reglas claras que nos permitan tomar una decisión objetiva al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a ustedes la aprobación del presente dictamen, que son una vez más el reflejo de la pluralidad representada en esta Cámara, en donde convergen distintas visiones de la sociedad, pero también en donde se logran consensos necesarios para avanzar en el camino de una mejor convivencia.

De igual forma, a nombre de la Comisión, presento a ustedes modificación al dictamen en el artículo 5o. y en el artículo 8o. para que se precise que solamente serán sujetos de este tipo de homenajes los ciudadanos mexicanos o ciudadanas mexicanas, para efecto de que no haya margen de confusión. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Los suscritos, integrantes de la junta directiva de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 146, numeral 3, y 158, numeral 1, fracción XI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, nos permitimos solicitarle exponga a la consideración de esta asamblea la modificación del dictamen por el que se expiden los Criterios para las Inscripciones de Honor de la Cámara de Diputados, con el fin de

hacer una precisión en los artículos 5 y 8 de dichos criterios contenidos en el proyecto de decreto, para quedar como sigue:

Artículo 5. La Comisión resolverá sobre las propuestas de Inscripción presentadas valorando los méritos, virtudes, grado de eminencia, aportaciones y servicios a la patria o a la humanidad, **de ciudadanos mexicanos o mexicanas**; sujetándose a los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia, atendiendo a criterios de validez universal.

Artículo 8. Cuando se proponga la Inscripción del nombre o nombres de **de ciudadanos mexicanos o mexicanas** deberá haber transcurrido cuando menos, un periodo no menor a veinte años desde su fallecimiento.

Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 27 de septiembre de 2011.— Diputados: Jesús María Rodríguez Hernández (rúbrica), presidente; José Antonio Arámbula López (rúbrica), secretario; Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por el diputado Jesús María Rodríguez, a nombre de la Comisión.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias. En consecuencia, está a discusión en lo general, con la modificación propuesta por la comisión y aceptada por la asamblea.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se encuentran registrados para la discusión en lo general, los siguientes diputados: José Antonio Arámbula López, del Partido Acción Nacional; Luis Felipe Eguía Pérez, del Partido de la Revolución De-

mocrática y Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la voz el diputado José Antonio Arámbula López.

El diputado José Antonio Arámbula López: Gracias, presidente. Honorable asamblea, distinguidas señoras y señores diputados, difícilmente es posible lograr unanimidad cuando se define el tono y el contenido de un discurso, sobre todo en una etapa en la que el discurso político está caracterizado por la estridencia y por la descalificación generalizada.

Por ello, me complace traer ante este pleno un tema en el cual estoy seguro encontraremos algunas coincidencias, ya que estamos obligados a aprobar todas aquellas propuestas que tengan como principal objetivo adecuar las normas que rigen las actividades de esta Cámara de Diputados.

En efecto, adquiere especial relevancia, ya que mediante este dictamen se expiden los criterios para las inscripciones de honor en la Cámara de Diputados, la cual trae aparejada una nueva responsabilidad para nosotros, pues se trata de los lineamientos para estar en posibilidades de poder —o como lo menciona la propia exposición de motivos— valorar y reconocer a instituciones, a mujeres y hombres en su justa dimensión, ya que con sus vidas y obras a favor del pueblo de México y de la humanidad, han hecho prevalecer principios de validez universal en nuestras decisiones.

Debemos reconocer y por lo tanto lo enfatizo ante todos ustedes, que la inscripción en Letras de Oro en el muro de honor en el salón de sesiones está prácticamente ocupado, por lo que este dictamen nos permitirá colocar en otras áreas del recinto como salones, auditores, pasillos o incluso edificios otro tipo de inscripciones, sin que ello signifique un demérito de los tributos que la Cámara acuerde rendir a determinados personajes o hechos históricos.

De esta manera podremos continuar realizando este tipo de reconocimientos a aquellos personajes que han forjado lo que es hasta ahora nuestra nación, pero de una forma más ordenada y bajo lineamientos definidos que eviten controversias.

Por supuesto que estos criterios no únicamente abren espacios para rendir merecidos homenajes y reconocimientos, sino también obliga a los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias a dictaminar las propuestas que se presenten en esta materia, así como lo concerniente en las distinciones que se otorguen en

nombre de la Cámara de Diputados, con la obligación de ejercitar una evaluación objetiva, imparcial, apartada de prejuicios y de posiciones ideológicas.

Estoy seguro, señores legisladores, que la aprobación de esta dictamen sentará un precedente positivo, en el cual nos demos a la tarea de actualizar y contemporizar todas aquellas disposiciones que no se prevean con exactitud en nuestra labor como representantes del pueblo mexicano.

Por tanto, Acción Nacional votará a favor de este dictamen, comprometidos con el orden institucional y con el recuerdo y reconocimiento constante de nuestras destacadas y destacados mexicanos. Es tanto, señor presidente.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias, diputado. Se le concede el uso de la voz al diputado Luis Felipe Eguía Pérez, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Luis Felipe Eguía Pérez: Con su venia, señor presidente. Señoras y señores diputados, el dictamen que hoy nos ocupa viene a darle certeza a un proceso que sigue ante la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para proponer al pleno de esta Cámara los criterios para la Inscripción de Honor en los muros de este recinto legislativo y el cual está fundamentado en el artículo 262 del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados.

Con este instrumento normativo, esta comisión viene a darle continuidad a los trabajos que viene desarrollando a lo largo de la presente Legislatura, para modernizar el marco jurídico con el que la Cámara de Diputados toma sus decisiones soberanas, un marco cuyo principal fundamento lo encontramos en su propio Reglamento que tuvo a bien aprobar con sus últimas reformas en el pasado periodo de sesiones y que constituye una renovación profunda del funcionamiento de sus órganos.

Entre estos criterios, se señala que las inscripciones tendrán como objetivo rendir un homenaje a un personaje, instituciones o sucesos históricos de trascendencia para nuestro país, que serán procedentes por mayoría calificada por el pleno y que las características y especificaciones serán a partir de su aprobación y entrada en vigor a las que ya se encuentran inscritas, y será la Comisión de Régimen la que ordene las acciones pertinentes para conservar las condiciones de dignidad del muro de honor.

Será la propia comisión la que se encargue de resolver sobre las propuestas de Inscripción, siempre valorando sus méritos, sus eminencias del personaje o sus aportaciones para nuestro país o para la humanidad.

En esta tarea, la comisión deberá seguir los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia. Se hará una convocatoria amplia a la sociedad, a las instituciones educativas, científicas, culturales, sociales o deportivas, para que hagan llegar sus propuestas cada tres años.

El criterio novedoso también es que en la Inscripción se podrá hacer en los espacios físicos exterior del recinto, tomando en cuenta la saturación que existe en esta sala, y que para tal caso se podrá utilizar la Plaza Legislativa, o bien, las salas y salones o auditorios de uso cotidiano para el trabajo de las comisiones.

En suma, con estos criterios la comisión cumple con su propósito enhorabuena para la concretación de este instrumento. Es por esta razón que el Grupo Parlamentario del PRD votará a favor de este dictamen. Gracias, compañeros.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias, diputado. Se le concede el uso de la voz al diputado Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo.

El diputado Pedro Vázquez González: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputadas, diputados, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo apoyamos en sus términos el dictamen que nos presenta la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se expiden los criterios para la Inscripción de Honor en la Cámara de Diputados.

El muro de honor que se encuentra a mis espaldas y al frente de ustedes es una síntesis de la historia de México, que cubre prácticamente todas las etapas de nuestra vida como país; desde el México precolombino hasta la actualidad, en estos muros encontramos los nombres de mujeres y hombres, así como de instituciones que contribuyeron a forjar el México en el que hoy vivimos.

Desde Cuauhtémoc, el último emperador azteca, que enfrentó la conquista española y a quien correspondió rendirse ante los invasores el 13 de agosto de 1521, hasta los nombres de los principales promotores y autores de nuestra independencia, pasando por los héroes de la Reforma, la Revolución y la construcción del México moderno, todos ellos se encuentran aquí: Morelos, Juárez, Francisco

Villa, Emiliano Zapata, Lázaro Cárdenas, encuentran aquí justo reconocimiento a su patriotismo y entrega a México.

Sor Juana Inés de la Cruz, Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Mariana Rodríguez, Antonia Nava, Margarita Maza de Juárez y Carmen Serdán son testimonio también del valor, abnegación y desinterés de la mujer mexicana, que supieron supeditar sus intereses personales a ofrendar sus vidas y acciones por la construcción de un México mejor.

Instituciones como el Heroico Colegio Militar, la Heroica Escuela Naval Militar, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional tienen, con la inscripción de sus nombres en este muro de honor, el justo reconocimiento del pueblo de México a lo que ellos nos han aportado.

Lemas como el inmortal de Guerrero: La patria es primero. Que debería ser guía de nuestros gobernantes. También nos engalanan otros como el del inmortal indio de Guelatao, Benito Juárez.

En el dictamen que se somete a nuestra consideración se proponen mecanismos para reconocer el mérito y la valía de mexicanos de excepción, al reconocerlos con la inscripción de su nombre en el recinto de la Cámara de Diputados cuando hayan transcurrido, al menos, 20 años desde su fallecimiento.

Se nos establece un candado de que los candidatos propuestos deben obtener una mayoría de al menos dos terceras partes de los votos, para que su nombre sea inscrito. Esto nos garantiza que ninguna fuerza política por sí misma puede imponer nombres, sino con el amplio acuerdo y consenso para su inscripción en los muros de honor.

Para concluir, compañeros, éste es el mérito del dictamen que hoy conocemos, el establecer mecanismos de consenso necesario para reconocer las aportaciones de excepción de mexicanos y mexicanas a nuestro país. Sin lugar a dudas, son muchos los nombres a los que en el futuro tendremos que honrar.

Por estas consideraciones, compañeros y compañeras diputadas, nuestro voto será a favor. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias, diputado. Agotada la lista de oradores, consulte la

Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Quienes estén en contra.

Mayoría por la afirmativa, presidente.

**Presidencia del diputado
Emilio Chuayffet Chemor**

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Gracias. Suficientemente discutido en lo general. De conformidad con el artículo 109, del Reglamento de la Cámara de Diputados, no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Diputados, faltan 52 segundos para cerrar el tablero. Sigue abierto el sistema electrónico. Ciérrase el sistema de votación electrónico.

El diputado Liborio Vidal Aguilar (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Se emitieron 344 votos en pro; 0 en contra, 1 abstención.

**Presidencia del diputado
Felipe Amadeo Flores Espinosa**

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Aprobado en lo general y en lo particular por 344 votos el proyecto de decreto que expide los criterios para las inscripciones de honor en la Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa:

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 65 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:

«Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 65 de la Ley Federal de Protección al Consumidor

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión correspondiente a la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 66 y 68 de su Reglamento, fue turnada para estudio y dictamen la “iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 65 de la Ley Federal de Protección al Consumidor”, presentada por la diputada Susana Hurtado Vallejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en fecha 9 de marzo de 2011.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 66, 68, 157 y 158, inciso 1), fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa mencionada, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados en fecha 9 de marzo de 2011, sus secretarios dieron cuenta al pleno de esta soberanía de la iniciativa con proyecto de decreto que se mencionó en el exordio del presente dictamen.

Segundo. El presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “**Túrnese a la Comisión de Economía**”.

Tercero. La legisladora propone en resumen lo siguiente:

- Establecer que la venta del servicio de tiempo compartido sólo podrá realizarse cuando el inmueble en que se prestará dicho servicio se encuentra afectado para

ello por el mismo tiempo por el que se pretende comercializar.

- Establecer que la comercialización en México de los servicios de tiempo compartido que deberán prestarse en el extranjero sólo podrá realizarse cuando quien lo realice sea sujeto de comercio y se encuentre constituido como “tiempo compartido” o “club vacacional” de conformidad con las leyes de su país o, en su defecto, que cumplan mecanismos equiparables con los que establece la legislación nacional.

Consideraciones

Primera. Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Comisión de Economía es competente para conocer sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 65 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Segunda. Que los integrantes de la Comisión de Economía comparten la preocupación de la diputada proponente de proteger y garantizar la seguridad jurídica de los consumidores de servicios de tiempo compartido, así como la de garantizar una competencia transparente y equitativa en ese sector.

1. En efecto, la comisión ha reconocido en anteriores dictámenes¹ que la regulación que establece la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) a la prestación del servicio de tiempo compartido es escueta, pues sólo son dos dispositivos que se refieren al respecto; esto es, los artículos 64 y 65.

Asimismo, se ha dejado constancia de que existe la “NOM-029-SCFI-2010. Prácticas comerciales. Requisitos informativos para la prestación del servicio de tiempo compartido”, que establece requisitos de información comercial y elementos normativos a los que deben sujetarse los proveedores de este tipo de servicios.

No obstante, aun cuando la referida NOM menciona que se debe acreditar que el inmueble donde se prestará el servicio de tiempo compartido deberá estar afectado en ese sentido, lo cierto es que esto sólo es obligatorio cuando las legislaciones locales así lo establezcan (véase el numeral 5.2.1.1 de la NOM-029-SCFI-2010).

En este orden de ideas, la preocupación de la diputada proponente de que los servicios de tiempo compartido vayan avalados por la afectación del inmueble a ese servicio, a fin de dar seguridad jurídica a los consumidores y reducir la posibilidad de que sean objeto de fraude ante la venta de espacios inexistentes, es completamente justificada, pues ante las reglas mencionadas es evidente que existe la necesidad de regular dicha situación y que ya se han realizado esfuerzos en ese sentido.

Sin embargo, como quedó mencionado, la NOM de referencia, al establecer la obligación de la afectación del inmueble sólo para los casos en que las legislaciones locales así lo prevean, sigue dejando espacio para que los derechos de los consumidores de este tipo de servicios se afecten, pues en esos estados no se podrán garantizar al consumidor los espacios necesarios para este servicio.

Esto último también genera una competencia desequilibrada en el sector, pues en los lugares donde la legislación local es más laxa, es más fácil para el proveedor de servicios comercializar el servicio de tiempo compartido que en los lugares donde sí se exige la referida afectación.

Asimismo, debe establecerse que la propuesta de la diputada no es un instrumento novedoso para el sector, pues –como ha quedado establecido– no sólo algunos estados de la República Mexicana tienen en su legislación normas como la aquí discutida,² sino que en el derecho comparado encontramos países que tienen disposiciones equiparables, como es la legislación de Florida, Estados Unidos de América, que –como menciona la proponente– es uno de los lugares de mayor oferta de tiempo compartido, o España, Argentina y Venezuela.

Con lo anterior se puede concluir que la propuesta que se dictamina tiene viabilidad respecto al problema que se pretende evitar.

No obstante, los integrantes de la Comisión de Economía estiman que el texto de la fracción II del artículo 65 de la LFPC que propone la diputada Hurtado Vallejo debe aclararse en el sentido de que la afectación es por el número de años por los que se está ofreciendo el servicio, pues con la redacción que propone parecería que la afectación es sólo mientras se *comercializa*, lo que no daría solución al problema que expone y no implicaría mayor protección para los consumidores.

Asimismo, se estima correcto agregar, a fin de no generar retardos innecesarios en los trámites registrales, que una vez concluida la afectación quedaran a salvo los derechos de propiedad del proveedor una vez que haya concluido la afectación.

En este sentido, el texto deberá decir lo siguiente:

II. Lugar e inmueble donde se prestará el servicio, exhibiendo copia certificada de la afectación del inmueble o parte del mismo ante notario público mediante el acto jurídico de una declaración unilateral de la voluntad o fideicomiso en el que se destine el inmueble **al servicio de tiempo compartido por el número de años que se está ofreciendo el servicio**, debiendo obtener el registro definitivo en el Registro Público de la Propiedad, para con ello registrarse en la Procuraduría Federal del Consumidor, **dejando a salvo los derechos de propiedad del proveedor una vez concluida la afectación.**

2. De igual forma, la propuesta de la diputada Susana Hurtado de incluir una fracción VII en el artículo 65 de la LFPC se estima acertada, pues aun y cuando la NOM-029-SCFI-2010, en el numeral 10 se refiere a los requisitos para la comercialización de los servicios de tiempo compartido que se prestan en el extranjero, las personas físicas o morales que realizan actividades de comercio en México forzosamente deben cumplir las disposiciones mexicanas para tales efectos, lo que no es materia de una NOM sino de la legislación vigente que regule al sector.

No obstante, se estima que la obligación que se establece en la iniciativa para los que comercializan los servicios de tiempo compartido en territorio nacional para ser prestados en el extranjero, de que deban cumplir los requisitos que se establecen en México cuando las legislaciones de los países donde se va a prestar el servicio son omisas genera un problema real de aplicabilidad de la norma, pues no todos los países siguen la misma tradición jurídica mexicana, lo que implicaría menor oferta de este servicio en detrimento de los consumidores, cuando la razón que motiva la norma es dar seguridad jurídica al consumidor, específicamente de que el inmueble que se está ofreciendo para prestar el tiempo compartido existe y que su propietario ha dado consentimiento para la comercialización del servicio.

Por eso, los integrantes de la Comisión de Economía estiman que se debe sustituir la última parte de la fracción VII propuesta por un texto en los siguientes términos:

... en caso de ser omisas, las personas referidas en el párrafo anterior deberán acreditar fehacientemente que su representada es el dueño del inmueble y su autorización para ser destinado a la comercialización de tiempo compartido...

Asimismo, los integrantes de la Comisión de Economía estiman que el texto de la fracción VII del artículo de la LFPC que propone la diputada Hurtada Vallejo debe corregirse para quedar en los siguientes términos:

VII. En lo relativo a los servicios de tiempo compartido por prestarse en el extranjero, éstos podrán ser comercializados en la República Mexicana únicamente cuando las personas físicas o morales que ofrezcan y/o presten y/o comercialicen los servicios sean sujetos de comercio, y que se hayan constituido en lo general, así como en lo especial en materia de tiempo compartido o club vacacional, de conformidad con las leyes de su país de origen. En caso de que sus legislaciones sean omisas al respecto, deberán establecer mecanismos iguales o equiparables a los que cubren los nacionales; en cualquiera de los dos casos deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos en territorio nacional para celebrar actos de comercio en materia de tiempo compartido.

Tercera. Por lo expuesto, la Comisión de Economía se manifiesta por aprobar la iniciativa que reforma el artículo 65 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; para quedar en los siguientes términos:

Decreto que reforma el artículo 65 de la Ley Federal de Protección al Consumidor

Artículo Único. Se reforma la fracción II, y se adiciona la VII del artículo 65 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

Artículo 65. La venta o preventa de un servicio de tiempo compartido sólo podrá iniciarse cuando el contrato respectivo esté registrado en la Procuraduría y cuando especifique

I. ...

II. Lugar e inmueble donde se prestará el servicio, exhibiendo copia certificada de la afectación del inmueble o parte del mismo ante notario público mediante el acto jurídico de una declaración unilateral de la voluntad o fideicomiso en el que se destine el inmueble al servicio de tiempo compartido por el nú-

mero de años que se está ofreciendo el servicio, debiendo obtener el registro definitivo en el Registro Público de la Propiedad, para con ello registrarse en la Procuraduría Federal del Consumidor, dejando a salvo los derechos de propiedad del proveedor una vez concluida la afectación;

III. y IV. ...

V. Las opciones de intercambio con otros prestadores del servicio y si existen costos adicionales para realizar tales intercambios;

VI. Descripción de las fianzas y garantías que se otorgarán en favor del consumidor; y

VII. En lo relativo a los servicios de tiempo compartido por prestarse en el extranjero, éstos podrán ser comercializados en la República Mexicana únicamente cuando las personas físicas o morales que ofrezcan y/o presten y/o comercialicen los servicios sean sujetos de comercio, y que se hayan constituido en lo general, así como en lo especial en materia de tiempo compartido o club vacacional, de conformidad con las leyes de su país de origen; en caso de ser omisas, las personas referidas en el párrafo anterior deberán acreditar fehacientemente que su representada es el dueño del inmueble y su autorización para ser destinado a la comercialización de tiempo compartido.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La secretaría contará con un periodo de tres meses, a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, para emitir la norma oficial mexicana, ajustada al cumplimiento del mismo.

Notas:

1 Considerando séptimo del CEP 20-2010.

2 Artículos 1118 del Código Civil de Jalisco, 2405 del Código Civil de Baja California Sur, 2761 del Código Civil del Estado de Quintana Roo y 13 de la Ley de Regulación del Sistema de Tiempo Compartido del Estado de Guerrero.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de julio de 2011.

La Comisión de Economía, diputados: Ildefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), presidente; Alejandro Cano Ricaud, Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez, María Antonieta Pérez Reyes, Norma Sánchez Romero (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva, Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, secretarios; Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, José Antonio Arámbula López, Raúl Gerardo Cuadra García, Pavel Díaz Juárez, Sergio Gama Dufour (rúbrica), Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Ramón Jiménez López (rúbrica), Vidal Llerenas Morales, Ifigenia Martha Martínez y Hernández, Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), María Florentina Ocegueda Silva (rúbrica), David Penchyna Grub, Enrique Salomón Rosas Ramírez (rúbrica), Guillermo Raúl Ruiz de Teresa (rúbrica), David Ricardo Sánchez Guevara (rúbrica), Víctor Roberto Silva Chacón (rúbrica).»

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa:

Tiene la palabra la diputada Susana Hurtado Vallejo, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, hasta por cinco minutos.

La diputada Susana Hurtado Vallejo: Con su venia, señor diputado presidente; honorable asamblea, diputadas y diputados, el turismo para México representa la tercera fuerza de ingresos del producto interno bruto, donde una de sus actividades primordiales son los tiempos compartidos, que consisten básicamente en la venta de hospedajes a mediano y largo plazos y que representan actualmente cerca del 40 por ciento de la oferta de la calidad turística en México, con más de 2 millones de propietarios nacionales y extranjeros, mismos que generan 450 mil empleos directos e indirectos y representan el 19 por ciento de los trabajos en el sector turístico y con ventas anuales superiores a 3 mil 750 millones de dólares.

Esta modalidad de turismo en el país deja una derrama económica en servicios de aproximadamente 10 mil 600 millones de dólares anuales.

Los tiempos compartidos, independientemente del nombre o de la forma que se dé el acto jurídico correspondiente, consiste en poner a disposición de una persona o grupo de personas, el uso, goce y demás derechos que se provengan sobre un bien o parte del mismo por periodos previamente convenidos, mediante el pago de alguna cantidad, sin que en el caso de los inmuebles se transmita el dominio de éstos.

En la actualidad, existe un gran número de empresas extranjeras que venden servicios de tiempo compartido; por lo que es de suma importancia establecer con claridad los requisitos que deberán cumplir para poder llevar a cabo ventas en el territorio nacional.

Así también las empresas nacionales que en el amparo de contar con una descripción clara de los lineamientos que deberán cubrir todos los que comercializan tiempo compartido, llámense desarrolladores, propietarios de los inmuebles, que se comercializan en intermediarios o comercializadores de tiempo compartido, a prestar el servicio en el extranjero, realicen sus actividades sin cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales de nuestro país, cuando todos venden lo mismo y en razón de ello deberán de dar exacto cumplimiento a los requisitos equivalentes y otorgar las mismas garantías para cualquier nacional a fin de que se brinde certeza a todos los consumidores.

A razón de lo señalado con anterioridad, son muchos los actores que participan en esta actividad económica, nacionales y extranjeros. Sin embargo, se detectó que por la falta de una competencia leal ante nuestros nacionales quedan en desventaja ante los extranjeros o que aparezcan empresas ilegales que sólo venden aire.

La legislación en la actualidad tiene un vacío, pues no señala con claridad los requisitos de esta actividad para cualquier persona que se representa algún tiempo compartido. De igual forma, la falta de certificación y de garantizar ante un notario público la afectación de toda o una parte del inmueble, como es su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y posterior al registro del contrato de la Procuraduría para la Protección del Consumidor, ha provocado el surgimiento de empresas fantasmas que mediante una competencia desleal han absorbido parte del mercado y en muchas ocasiones han incurrido en actividades fraudulentas que han afectado a un sinnúmero de consumidores, trayendo como consecuencia la pérdida de empleos en esta actividad turística.

La propuesta señala que quienes comercialicen con tiempos compartidos deberán hacer que los inmuebles, en el que las empresas ofrecen estos servicios, cubran sus expectativas de seguridad jurídica, de calidad, de precio y satisfacción con los inmuebles.

Sin otro particular, diputado presidente, esta es la propuesta y posicionamiento de nuestro partido. Solicito respetuo-

samente, a nombre de la comisión, se considere la siguiente modificación a la fracción VII, que se adiciona a dicho ordenamiento dentro de la iniciativa de la reforma del artículo 65 de la Ley de Protección al Consumidor. El texto actual del proyecto de decreto establece en esta fracción lo siguiente:

“VII. En lo relativo a los servicios de tiempo compartido por prestarse en el extranjero, éstos podrán ser comercializados en la República Mexicana únicamente cuando las personas físicas o morales que ofrezcan y presten o comercialicen los servicios sean sujetos de comercio, y que se hayan constituido en lo general, así como en lo especial en materia de tiempo compartido o club vacacional, de conformidad con las leyes de su país de origen; en caso de ser omisas, las personas referidas en el párrafo anterior deberán acreditar fehacientemente que su representado es el dueño del inmueble y su autorización para ser destinado a la comercialización de tiempo compartido.

Dicha redacción en la fracción señalada es poco clara pues pareciera que quien comercialice los servicios de tiempo compartido en territorio mexicano para ser prestados en el extranjero sólo deberían ser sujetos de comercio en su país de origen. Sin embargo, es claro que deberán regirse por leyes de origen, sin dejar a nuestro país para que realice tal acto de comercio.

Es por ello que los proveedores de estos servicios provenientes del extranjero, al momento de ingresar a México deberán ser sujetos de comercio, de conformidad con la legislación mexicana aplicable, ya que es en nuestro país donde se comercializan dichos servicios.

En este orden de ideas resulta de la mayor importancia destacar que todos aquellos extranjeros que deseen llevar a cabo los actos de comercio en nuestro país deben cumplir con los principios fundamentales del derecho de comercio y con base en la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Inversión Extranjera y el Código de Comercio; leyes regidas en el comercio de nuestro país, que dan equidad a los proveedores y que han sido creadas con anterioridad a la presente actividad, y han demostrado su eficiencia para tener un comercio organizado y ordenado en nuestra República Mexicana.

Por lo anterior, para que la referida fracción sea clara en cuanto a las obligaciones que debiere cumplir quien ofrezca este tipo de servicios en México sean que, los extranjeros o los nacionales, deberán sujetarse a lo establecido en

esta ley. Por consiguiente, debe de quedar en los siguientes términos dicha fracción:

VII. En lo relativo a los servicios de tiempo compartido a prestarse en el extranjero, éstos podrán ser comercializados en la República Mexicana únicamente cuando las personas físicas o morales que ofrezcan o presten o comercialicen los servicios sean sujetos de comercio en México, de conformidad con las leyes aplicables, y que se hayan constituido en lo general...

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Termine, diputada.

La diputada Susana Hurtado Vallejo: ... y que se hayan constituido en lo general, así como en lo especial en materia de estas leyes del país.

Por ello, diputado presidente, pido amablemente que someta a votación de la asamblea la presente disposición a esta modificación. Muchas gracias.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por la diputada Susana Hurtado Vallejo, a nombre de la comisión.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación presentada. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: En consecuencia, está a discusión en lo general, con la modificación propuesta por la comisión y aceptada por la asamblea.

Esta Mesa tiene registrados para la discusión en lo general...

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Sí, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Para que me registre, señor presidente.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: ¿En qué sentido?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): A favor.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Tiene el uso de la voz el diputado Raúl Gerardo Cuadra García, del Partido Acción Nacional.

El diputado Raúl Gerardo Cuadra García: Con su permiso, señor presidente. Señoras y señores legisladores, es importante resaltar la importancia del dictamen a discusión el cual busca regular la venta de los servicios de tiempo compartido. Por mencionar algunos datos, se estima que de 2001 a 2009 se realizaron ventas por 1 millón 434 mil 954 intervalos vacacionales de tiempo compartido, representando más de 24 millones de dólares estas ventas.

Otro dato a destacar es que nuestro país ocupa el segundo lugar en desarrollo y comercialización en proyectos de este tipo. Al respecto existen disposiciones que regulan la venta de tiempos compartidos dentro de la Ley General de Protección al Consumidor, en los artículos 64 y 65 de la misma ley; sin embargo es necesario que se fortalezcan y especifiquen los alcances de las mismas, ya que existen fraudes en la venta de tiempo compartido.

En este sentido, la reforma propuesta a la Ley Federal de Protección al Consumidor plantea diversas disposiciones para proteger y garantizar la seguridad jurídica de los consumidores de servicios de tiempo compartido, así como garantizar una competencia, transparente y equitativa en este sector.

Es importante destacar lo argumentado por la Comisión de Economía, en el sentido de que no sólo ya algunos estados de la República Mexicana como Guerrero, Quintana Roo, Jalisco, Sinaloa y Baja California Sur tienen en su legislación normas al respecto, sino que en el derecho comparado encontramos países que ya tienen disposiciones equiparables, como es la legislación del estado de Florida, en Estados Unidos de América, o en países como España, Argentina y Venezuela, por ejemplo.

Sin duda, la aprobación de la presente iniciativa es un importante paso para dar mayor certeza jurídica y seguridad a

las familias y personas que compran un servicio de tal índole; por lo tanto, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional votará a favor de este dictamen. Por su atención, gracias.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias, diputado. Tiene el uso de la voz para hablar en lo general y en lo particular, el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Inicialmente pensaba votar en contra del dictamen, pero con la modificación que planteé aquí, nuestra compañera diputada y que fue aceptada por el pleno, creo que cambié de opinión y votaré a favor. La razón que esgrimí la diputada que presentó este dictamen es muy importante.

Tal como estaba originalmente en el dictamen, la fracción VII de este artículo 65, de la Ley Federal de Protección al Consumidor parecía que no respetaba el derecho de nuestro país, porque aunque se trata de empresas que prestan sus servicios en el extranjero, comercializarían los tiempos compartidos en la República Mexicana, en pocas palabras, son empresas extranjeras que realizan actos de comercio en nuestro país.

Originalmente el dictamen solamente obligaba a que estas sociedades, estas empresas, estuviesen constituidas legalmente, de acuerdo a la ley de su país de origen. Sin embargo, principalmente el Código de Comercio en los artículos 14 y 15 de esta norma tan importante que regula el comercio en nuestro país, señala lo siguiente:

Artículo 14, del Código de Comercio: Los extranjeros comerciantes en todos los actos de comercio en que intervengan se sujetarán a este Código y demás leyes del país.

Artículo 15. Las sociedades legalmente constituidas en el extranjero que se establezcan en la República o tengan en ella alguna agencia o sucursal, podrán ejercer el comercio sujetándose a las prescripciones especiales de este Código en todo cuanto concierna a la creación de sus establecimientos, a sus operaciones mercantiles y a la jurisdicción de los tribunales de la nación.

En lo que se refiere a su capacidad para contratar, se sujetarán a las disposiciones del artículo correspondiente del título de sociedades extranjeras.

Es claro que el derecho mexicano, tanto en el Código de Comercio como en la Ley de Sociedades Mercantiles, como en la Ley de Inversiones Extranjeras, obliga a las empresas extranjeras a sujetarse a las leyes nacionales.

Por eso, enhorabuena esta enmienda que propuso nuestra compañera diputada, y votaremos en consecuencia a favor. Muchas gracias.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias, diputado Cárdenas. Agotada la lista de oradores consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular con la modificación aceptada.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Recibimos y saludamos al Grupo Felicidad, de la colonia Miguel Hidalgo, municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México, y al Consejo de Participación Ciudadana de la colonia Granjas Valle de Guadalupe, de Ecatepec, invitados por el diputado José Alfredo Torres Huitrón. Bienvenidos.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema. Círrase el sistema. Por favor, los diputados que hacen falta, de viva voz.

El diputado Liborio Vidal Aguilar (desde la curul): A favor

El diputado José Gerardo de los Cobos Silva (desde la curul): A favor.

El diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila (desde la curul): A favor.

La diputada María Elena Pérez de Tejada Romero (desde la curul): A favor.

La diputada María Antonieta Pérez Reyes (desde la curul): A favor.

La diputada José Luis Velasco Lino (desde la curul): A favor.

Ricardo Ahued Bardahuil (desde la curul): A favor.

La diputada María de Jesús Mendoza Sánchez (desde la curul): A favor.

El diputado José Ignacio Pichardo Lechuga (desde la curul): A favor.

La diputada Ma. Dina Herrera Soto (desde la curul): A favor.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (desde la curul): A favor.

El diputado José Ricardo López Pescador (desde la curul): A favor.

El diputado Ariel Gómez León (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Ángel Terrón Mendoza (desde la curul): A favor.

La diputada Paz Gutiérrez Cortina (desde la curul): A favor.

La diputada Silvia Puppo Gastélum (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Armando Meza Castro (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Hernández Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado Guillermo Raúl Ruiz de Teresa (desde la curul): A favor.

El diputado José Erandi Bermúdez Méndez (desde la curul): A favor.

La diputada Georgina Trujillo Zentella (desde la curul): A favor.

El diputado Rafael Rodríguez González (desde la curul): A favor.

El diputado Martín Rico Jiménez (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Diputado presidente, le informo que se emitieron 359 votos, todos a favor.

Presidencia del diputado Emilio Chuayffet Chemor

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Aprobado en lo general y en lo particular por 359 votos el proyecto de decreto que reforma el artículo 65, de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. Está a discusión en lo general.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: «Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 39, y 45 numeral 6, e incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de los siguientes:

Antecedentes

1. El 26 de mayo de 2010, el diputado Juan Carlos López Fernández, a nombre de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 78 y 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

2. Esa misma fecha, la Presidencia de Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, por conducto de su vicepresidencia, turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

3. El 24 de febrero de 2011, la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, dictó nuevamente la presente iniciativa a la Comisión de Derechos Humanos, para el análisis y elaboración del dictamen correspondiente, bajo los términos reglamentarios.

Contenido de la iniciativa

La diputada Claudia Edith Anaya Mota refiere en la exposición de motivos de su iniciativa que en la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, no existen disposiciones que protejan a las personas con discapacidad y a las víctimas que por la comisión de este delito, adquieran una discapacidad.

Agrega la legisladora que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se encuentra vi-

gente para México desde el 3 de mayo de 2009, cuyo instrumento establece en su artículo 16, entre otras obligaciones para los Estados Partes, la adopción de todas las medidas necesarias para proteger a las personas con discapacidad frente a todas las formas de explotación, violencia y abuso, además de promover la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las personas con discapacidad que hayan sido víctimas de cualquier forma de explotación, violencia o abuso.

Para ilustrar su propuesta, la diputada Anaya Mota hace un recuento pormenorizado del caso de la familia Paoletti, que reclutaba a personas con sordera, con el propósito de explotarlas laboralmente.

Bajo esta tónica, la legisladora propone sanciones administrativas a los servidores públicos que participen en la trata de personas de las personas con discapacidad, con independencia de la responsabilidad penal correspondiente; que se apoye con los costos de los implementos que tengan por objeto subsanar la discapacidad provocada por la comisión de este delito y de todo aquello que sirva para su incorporación social; que en las respectivas campañas, la Comisión Intersecretarial dé lugar a las personas con discapacidad, y, finalmente, que se adopten las medidas respectivas para la protección de las personas con discapacidad auditiva y de la vista.

Por lo tanto, la diputada Anaya Mota propone modificar y adicionar diversos artículos de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, con el propósito de incluir acciones que protejan de manera específica al grupo vulnerable que conforman las personas con discapacidad, previsto en el derecho convencional invocado.

Derivado del análisis de la iniciativa de mérito, esta Comisión formula las siguientes:

Consideraciones

El párrafo tercero del artículo 1º, *in fine*, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la no discriminación, bajo los siguientes términos:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por ob-

jeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Como se advierte de la lectura del texto transcrito, nuestra Ley Fundamental hace referencia específica a la no discriminación por virtud de las discapacidades, por tanto, este derecho particular debe ser irradiado a todo el sistema jurídico, a las políticas públicas y a los criterios jurisdiccionales.

El artículo 133 de la propia Constitución, en su parte conducente, señala: “Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión...”

Y como lo señala la proponente, después de seguir con el procedimiento establecido en el artículo 133 constitucional, el Estado mexicano adoptó, el 3 de mayo de 2008, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, razón por la que este tratado internacional constituye parte integrante de nuestro sistema jurídico y el Estado mexicano está obligado a cumplirlo.

El artículo 16 de este instrumento internacional versa sobre la protección de las personas con discapacidad contra la explotación y el abuso. Dicho precepto, por su trascendencia, se transcribe a continuación:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas de carácter legislativo, administrativo, social, educativo y de otra índole que sean pertinentes para proteger a las personas con discapacidad, tanto en el seno del hogar como fuera de él, contra todas las formas de explotación, violencia y abuso, incluidos los aspectos relacionados con el género.

2. Los Estados Partes también adoptarán todas las medidas pertinentes para impedir cualquier forma de explotación, violencia y abuso asegurando, entre otras cosas, que existan formas adecuadas de asistencia y apoyo que tengan en cuenta el género, la edad para las personas con capacidad y sus familiares y cuidadores, incluso proporcionando información y educación sobre la manera de prevenir, reconocer y denunciar los casos de explotación, violencia y abuso. Los Estados Partes asegurarán que los servicios de protección tengan en cuenta la edad, el género y la discapacidad.

3. A fin de impedir que se produzcan casos de explotación, violencia y abuso, los Estados Partes aseguran que todos los servicios y programas diseñados para servir a las personas con discapacidad sean supervisados efectivamente por autoridades independientes.

4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas pertinentes para promover la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las personas con discapacidad que sean víctimas de cualquier forma de explotación, violencia o abuso, incluso mediante la prestación de servicios de protección. Dicha recuperación e integración tendrán lugar en un entorno que sea favorable para la salud, el bienestar, la autoestima, la dignidad y la autonomía de la persona y que tenga en cuenta las necesidades específicas del género y la edad.

5. Los Estados Partes adoptarán legislación y políticas efectivas, incluidas legislación y políticas centradas en la mujer y en la infancia, para asegurar que los casos de explotación, violencia y abuso contra personas con discapacidad sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados.

Las propuestas formuladas en la iniciativa atienden el contenido de este importante instrumento internacional, razón por la que esta dictaminadora estima indispensable incorporar al marco legal vigente, las disposiciones sugeridas por la diputada proponente.

En efecto, las personas con discapacidad representan un grupo vulnerable, cuya condición se ve todavía más ultrajada cuando son víctimas del delito de trata de personas. Quienes cometen este reprobable ilícito contra personas con discapacidad, las sitúan en un doble estado de indefensión: por virtud de su situación de víctima y por razón de la discapacidad que los imposibilita aún más hacer frente a tal ilícito.

Sin embargo, las y los diputados integrantes de esta Comisión estimamos necesario ampliar las propuestas de la diputada Anaya, con el propósito de, en la medida de lo posible, incorporar dentro de las políticas públicas dirigidas a las personas con discapacidad no sólo a las personas con discapacidad auditiva, sino también a las personas con discapacidad visual. Por lo que esta dictaminadora sugiere modificar y reestructurar las propuestas contenidas en la iniciativa en estudio, con el propósito de enriquecer su contenido.

Lo anterior, en virtud de que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su estudio de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad señala, como un derecho a la salud, la obligación de que las instituciones encargadas de prestar atención y apoyo necesario a las personas con discapacidad, reciban los tratamientos físicos y médicos que hagan que su discapacidad se reduzca o aminore. Este organismo refiere que “para ello existen las instituciones encargadas de prestar atención y el apoyo que necesitan para la prevención y el tratamiento a personas con cualquier tipo de discapacidad (auditiva, visual, locomotora, mental), así como brindar ayuda a los familiares”.

En este mismo sentido, la Convención anteriormente mencionada define en su artículo 2 que:

La “comunicación” incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso;

Y en el Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad señala que la discapacidad visual, ocupa el segundo lugar de las discapacidades (26%) cuyo parámetro incluye a las personas ciegas y a quienes tienen debilidad visual.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Derechos Humanos somete a la consideración de la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas

Artículo Único. Se reforma el inciso a) de la fracción III del artículo 6, la fracción II y el inciso b) de la fracción IX del artículo 12, la fracción I del artículo 16 y la fracción II del artículo 18; y se adicionan la fracción VIII al artículo 9 y el inciso h) a la fracción I del artículo 13 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, para quedar como sigue:

Artículo 6. ...

I. a II. ...

III. ...

a) Si el agente se valiese de la función pública que tuviere o hubiese ostentado sin tener la calidad de servidor público. Además, se impondrá al servidor público la destitución del empleo, cargo o comisión públicos e inhabilitación para desempeñar otro hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta; o cuando la víctima sea persona mayor de sesenta años de edad; **con discapacidad**; o se trate de persona indígena.

b) ...

Artículo 9. ...

I. a V. ...

VI. La indemnización por daño moral;

VII. El resarcimiento derivado de cualquier otra pérdida sufrida por la víctima que haya sido generada por la comisión del delito, y

VIII. Los costos de los insumos que tengan por objeto subsanar la discapacidad provocada y todo aquello que se requiera para su incorporación social.

Artículo 12. ...

I. ...

II. Desarrollar campañas de prevención, protección y atención en materia de trata de personas, fundamentadas en la salvaguarda de la dignidad humana y los derechos humanos, con especial referencia a las niñas, niños, adolescentes, mujeres y **personas con discapacidad**.

III. a VIII. ...

IX. ...

a) ...

b) El número de víctimas de trata de personas, su sexo, estado civil, edad, nacionalidad, modalidad de victimización y, en su caso, calidad migratoria **o discapacidad**;

c) a d) ...

X. a XI. ...

Artículo 13. ...

I. ...

a) a e) ...

f) Garantizar que bajo ninguna circunstancia se albergará a las víctimas en centros preventivos, penitenciarios o estaciones migratorias, ni lugares habilitados para ese efecto;

g) Proporcionar protección, seguridad y salvaguarda de su integridad y la de sus familiares ante amenazas, agresiones, intimidaciones o venganzas de los responsables del delito o de quienes estén ligados con ellos, y

h) En caso de que la víctima sea una persona con discapacidad auditiva, toda la atención prevista en el presente artículo, se le proporcionará con el apoyo de un intérprete en lengua de señas mexicanas.

Y para las personas con discapacidad visual, se le brindarán las medidas necesarias que garanticen los fines que establece esta ley.

II. a III. ...

Artículo 16. ...

I. Proporcionar a la víctima la asistencia jurídica necesaria, así como un traductor en caso de requerirlo, con la finalidad de que logre comprender las leyes del país al cual haya sido trasladada. **Y de ser el caso, un intérprete de lengua de señas mexicanas cuando la víctima sea una persona con discapacidad auditiva; o cuando sea una persona con discapacidad visual, se le brindarán las medidas necesarias que garanticen los fines establecidos en esta fracción;**

II. a III. ...

Artículo 18. ...

I. ...

II. Otorgar información a la víctima, en un idioma o dialecto que pueda comprender, sobre sus derechos legales y el progreso de los trámites judiciales y administrativos, según proceda. Igualmente se le proporcionará información sobre los procedimientos para su retorno al país de origen o residencia permanente en México, **cuando la víctima sea una persona con discapacidad visual, esta información se le proporcionará en braille;**

III. a IV. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, dos de junio de 2011.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Manuel Cadena Morales (rúbrica), presidente; Sabino Bautista Concepción (rúbrica), Jaime Flores Castañeda (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo, Clara Gómez Caro (rúbrica), Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbrica), secretarios; Velia Idalia Aguilar Armendáriz, María del Rosario Brindis Álvarez, Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Yulenny Guylaine Cortés León, Sami David David (rúbrica), Margarita Gallegos Soto, Lizbeth García Coronado (rúbrica), Noé Fernando Garza Flores, Diana Patricia González Soto, María del Carmen Guzmán Lozano (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), Juan Pablo Jiménez Concha (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López, Aránzazu Quintana Padilla, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), Florentina Rosario Morales (rúbrica), Jaime Sánchez Vélez (rúbrica), María Sandra Ugalde Basaldúa, Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica).»

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se han registrado en esta Mesa, para discutirlo en lo general, los diputados Teresa Rosaura Ochoa Mejía, María del Carmen Guzmán Lozano y María Guadalupe García Almanza. Tiene la palabra la diputada Teresa Rosaura Ochoa Mejía. ¿Declina?

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Declino, diputado presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se le concede el uso de la voz a la diputada María del Carmen Guzmán Lozano, del Partido Acción Nacional.

La diputada María del Carmen Guzmán Lozano: Con su venia, señor presidente. Señores diputados y señoras diputadas, hoy tengo la oportunidad de dirigirme a ustedes para pronunciar a favor de este importante dictamen que se nos ha puesto a consideración, que además es integrante de la Comisión de Derechos Humanos.

La trata de personas se encuentra catalogada como una forma moderna de esclavitud, la cual se ha posesionado en nuestra sociedad por ser muy rentable y tener grandes ganancias, todo desde el punto de vista ilícito.

Como ya es del conocimiento de nosotros, al ser partícipes de la promulgación de normas que pugnan por abatir este fenómeno social, en muchas de las ocasiones detrás de estas conductas se encuentran verdaderas redes de delincuencia organizada, propiciando una gran problemática social, que nos expone a todos y a todas a ser víctimas de este delito y lo tenemos tan cerca que a veces no lo percibimos. Pero en esta ocasión, también nosotros tomamos en cuenta a personas con capacidades diferentes, porque en un momento dado se ven afectadas y por lo mismo, pueden tener una discapacidad posterior.

Por tal motivo la fracción de Acción Nacional, al tener claro en nuestros ideales y principios de doctrina luchar por la dignidad de la persona, impulsaremos la presente propuesta dando nuestro voto a favor, toda vez que este dictamen contempla disposiciones que defenderán a las víctimas que sufragan alguna discapacidad o bien, que la hayan adquirido después de ser víctimas de este delito.

Con la aprobación de estas reformas podrán acceder a la reparación del daño y de esta manera también tener una asistencia integral, ya que no nada más son agredidas en lo físico sino también en lo psicológico y afectan a tantas familias, por lo tanto se afecta a la sociedad.

Por lo anterior, como les comento y les reitero, todos estamos expuestos en un momento dado a nivel social y lo creemos muy lejos; sin embargo, les pido, compañeros y compañeras, nuevamente unir nuestros esfuerzos con el objeto de que esta tarea legislativa siga propiciando la elaboración de un marco jurídico que atienda y combata efectivamente el delito de trata de personas. Además, que se vea también ese diseño para que nosotros veamos un diagnóstico adecuado, veamos ese tratamiento oportuno y extender lo máximo posible esa atención a personas con discapacidad a que la incluya.

Por tal motivo, en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional votaremos a favor y contaremos con el apoyo de todos los compañeros diputados en esta importante misión, que tenemos como legisladores. Muchas gracias, señor presidente.

**Presidencia del diputado
Felipe Amadeo Flores Espinosa:**

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias, diputada. Se le concede el uso de la voz a la diputada María Guadalupe García Almanza.

La diputada María Guadalupe García Almanza: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas y diputados. El dictamen que hoy se somete a la consideración de este pleno hace referencia a la reforma de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, con el propósito de incluir acciones que protejan de manera específica al grupo vulnerable que conforman las personas con discapacidad o que, por el delito, adquieran una discapacidad.

Iniciativa presentada por la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Partido de la Revolución Democrática, la cual constituye sin duda un importante adelanto en el camino para implementar de manera pertinente y eficaz el marco normativo vigente y llevar a la práctica lo mandado en los ordenamientos internacionales que garantizan la atención incluyente a todas las personas sin distinción de edad, género, discapacidad, posición socioeconómica, entre otros.

En el caso de México, según cifras del Inegi, al año 2010 las personas que tienen algún tipo de discapacidad se acercan a los 6 millones, representando el 5.1 por ciento de la población total del país.

Este dato adquiere mayor relevancia para los estados, en virtud de que la Organización Mundial de la Salud ha proyectado que en los próximos años la discapacidad aumente su prevalencia debido principalmente al envejecimiento de la población, y el riesgo de discapacidad es superior entre los adultos mayores, los grupos vulnerables, como es el caso de mujeres, niñas, niños e indígenas; así también al aumento mundial de enfermedades crónicas como diabetes y enfermedades cardiovasculares, cáncer y los trastornos de la salud mental.

Las personas con discapacidad —como lo señala el presente dictamen—, se ubican en un doble estado de inde-

fensión, por su situación de víctima y por la discapacidad que limita o imposibilita su capacidad para hacer frente a estos ilícitos.

En este sentido, resulta primordial la reforma al marco jurídico vigente, materializado en la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas que a la fecha no contempla la atención a las personas con discapacidad, lo que violenta los acuerdos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, signados por México.

Con esta reforma que hoy se analiza se abre un nuevo camino que favorece la denuncia de estas agresiones, facilitando la actuación judicial, así como los tratamientos médicos y psicológicos necesarios.

El grupo parlamentario movimiento ciudadano considera que la aprobación del presente dictamen se inscribe en esa lógica, pues es sensible a las necesidades de las personas con discapacidad que son víctimas de abuso sexual, violencia o explotación de cualquier índole, como resultado del delito de trata de personas.

Por lo antes expuesto el grupo parlamentario del movimiento ciudadano emitirá su voto para respaldar el sentido a favor del presente dictamen. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias, diputada. Se le concede el uso de la voz a la diputada Claudia Edith Anaya Mota.

La diputada Claudia Edith Anaya Mota: Con su permiso, presidente. Metí esta iniciativa que reforma la Ley de Trata, porque no estaba considerado el tema de discapacidad como uno de los sujetos o los grupos a los que tiene que tenerse mayor cuidado y salvaguarda en la protección del tema de trata.

Hay un estudio de UNICEF muy interesante que nos dice que en Tailandia las prefieren sordas. Efectivamente, para todas las redes de trata, para prostitución y esclavitud en Tailandia están buscando y reclutando mujeres sordas, porque les es mucho más fácil evitar que se comuniquen y que comprendan cuáles son sus derechos, a qué tienen acceso, ante qué institución tienen que acudir y si estas instituciones tienen también preparado un sistema de impartición de justicia para atender a las víctimas de trata por alguna discapacidad.

También hay muchas redes de discapacidad en el mundo y en México es en donde se está reclutando a personas con discapacidad para la mendicidad. Seguramente ustedes ven en las calles a personas con malformaciones o con alguna discapacidad pidiendo dinero, y lo vemos como un simple hecho del tema económico.

Lo cierto es que a muchas personas con discapacidad se les está reclutando y se les hace víctimas de esclavitud, impidiéndoles salir de los lugares en donde se las tienen resguardadas. Es en ocasiones hasta su misma familia quienes los explotan o los comercializan, porque una persona con discapacidad evidentemente para una familia representa un gasto, un gasto mucho mayor que cualquier otro integrante de la familia, y si esta familia se encuentra en condiciones económicas y bajo una cultura en donde se permite la comercialización, pues al primero que se comercializa es al hijo o hija con alguna discapacidad, porque es más fácil explotarlo laboralmente, porque es más fácil tenerlo recluido, porque es más difícil que escape y porque le es más difícil pedir ayuda y también por las mismas implicaciones psicológicas que mantienen a la persona con discapacidad en una situación de auto menosprecio o de baja autoestima.

Es por eso que las personas con discapacidad a veces se sienten que pertenecen a ese lugar donde se les maltrata, pero donde son acogidos o son resguardados.

Por eso es tan importante incluir a las personas con discapacidad en la Ley de Trata, para que se les considere como uno de los grupos prioritarios en el cuidado y la atención, y que se tengan también en el proceso de impartición de justicia y de atención al tema de trata, las adecuaciones necesarias como intérpretes de señas y como el sistema braille o bien cualquier implemento tecnológico que sea necesario para permitir que las personas con discapacidad puedan acudir a las instituciones a requerir ayuda.

Es importante que en la ley estén mencionadas las personas con discapacidad y que en todos los programas de atención al tema de trata se incluya también a las personas con discapacidad.

Pongamos mucha atención a este sector tan específico de la sociedad como son las personas con discapacidad, que suelen ser vulnerables porque el Estado no crea las condiciones y el andamiaje para salvaguardar sus derechos y para salvaguardar su integridad. Es por eso que presenté esta reforma y les invito a que la voten a favor. Gracias.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias, diputada. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Suficientemente discutido, en lo general. De conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular. Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por 5 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por 5 minutos, para proceder a la votación, en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Recibimos y damos la bienvenida a la telesecundaria oficial 550, Isidro Fabela Alfaro, de la comunidad de El Cuento, estado de México, invitados por el diputado Emilio Chuayffet Chemor.

Asimismo, a los estudiantes de derecho de la Universidad Santa Fe, en la ciudad de Guanajuato, invitados por la diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Está abierto el sistema. ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Quedan 15 segundos. Círrase el sistema de votación electrónico. De viva voz, diputados.

El diputado Liborio Vidal Aguilar (desde la curul): A favor.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (desde la curul): A favor.

La diputada Silvia Isabel Monge Villalobos (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Martínez Peñaloza (desde la curul): A favor.

La diputada Georgina Trujillo Zentella (desde la curul): A favor.

La diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez (desde la curul): A favor.

El diputado Edgardo Melhem Salinas (desde la curul): A favor.

El diputado Pedro Jiménez León (desde la curul): A favor.

La diputada Diana Patricia González Soto (desde la curul): A favor.

El diputado Jaime Sánchez Vélez (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (desde la curul): A favor.

El diputado Nazario Norberto Sánchez (desde la curul): A favor.

El diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (desde la curul): A favor.

La diputada María Cristina Díaz Salazar (desde la curul): A favor.

El diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Ramos Montaña (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Diputado presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 350 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: **Aprobado en lo general y en lo particular por 350 votos el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. Pasa al Senado, para los efectos constitucionales.**

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Pido a la Secretaría dar cuenta de ésta.

MODIFICACION DE ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 65, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los suscritos coordinadores de los grupos parlamentarios integrantes de la Junta de Coordinación Política, le solicitamos atentamente consulte al pleno sobre la modificación del orden del día, con objeto que las siguientes proposiciones de urgente resolución se desahoguen en el turno más inmediato posible.

1. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sener y al director general de Pemex, para que suspendan las medidas anunciadas de cortes de suministro de petrolíferos (gasolina Magna, Premium y Diesel) a las estaciones de servicio de la franquicia Pemex, hasta que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita la resolución definitiva, a cargo del diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. (Urgente resolución.)

2. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a la brevedad se firme un convenio modificatorio entre la empresa III Servicios SA de CV, y el Fideicomiso del Bicentenario, para que se cancele de manera inmediata la comisión que cobrará di-

cha empresa por un monto equivalente al 13 por ciento sobre el costo total de los trabajos ejecutado para la construcción del Espacio Conmemorativo y Monumento Estela de Luz, que asciende a más de 79 millones de pesos, a cargo del diputado Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Urgente resolución.)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de septiembre de 2011.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias, señor secretario. De conformidad con el artículo 65 numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día, en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Se acepta la modificación del orden del día.

ESTACIONES DE SERVICIO DE LA FRANQUICIA PEMEX

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: De conformidad con el artículo 76 fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra el diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo a las medidas anunciadas de corte de suministros de petrolíferos.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez: Buenas tardes, compañeras y compañeros. En estricto sentido este punto de acuerdo lo hemos suscrito diputados prácticamente de todos los partidos. Señalo de manera importante a los compañeros del PRD, a los compañeros del Verde Ecologista y por supuesto, a nuestros amigos del PT, que lo han hecho de manera solidaria.

Creo que esta motivación que voy a hacer hoy aquí, es la secuencia de algo que ya votamos aquí en el pleno de esta Cámara y que está discutiéndose en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Quiero decirles a todas y todos que no me parece que sea un procedimiento correcto que estemos defendiendo a Pemex y a Comisión Federal de Electricidad como entidades para prestar un servicio a la nación, como entidades públicas que representan parte del patrimonio de los mexicanos, que tengamos que estar defendiendo a estas entidades con controversias constitucionales.

Que cada vez que ambas direcciones de estas entidades públicas quieren ir por la ruta de las privatizaciones, busquen subterfugios en los reglamentos, en las circulares, o descaradamente en acuerdos de sus cúpulas directivas, para ir privatizando un servicio, una motivación y el ser mismo de estas entidades que fueron nacionalizadas por dos grandes mexicanos para que formaran parte del patrimonio de todos nosotros.

En el caso que nos ocupa, Pemex está iniciando un proceso de privatización de la distribución del combustible que distribuye Pemex para las 10 mil estaciones de gasolineras que hay en este país.

Doy simplemente dos datos. Se trata de 10 mil empresas de mexicanos que acudieron a comprar su franquicia en los términos que dijo Pemex y que están dando el servicio de gasolina en todo el país.

Otro dato, que quiero compartir con ustedes, es que estamos hablando de 182 millones de litros, de estos combustibles, que se distribuyen diariamente.

De manera subrepticia, como lo comentamos en la primera ocasión, Pemex decide que ese mecanismo de distribución que está prestigiado, respetado, que es la costumbre por la que se están utilizando estas estaciones del servicio de gasolina, que además tiene la ventaja de que tributa a la hacienda del erario federal y de las entidades federativas, se suspenda subrepticamente para dar lugar a la intromisión de empresas privadas que distribuyan ahora también el combustible a las estaciones de servicio.

En la ocasión que discutimos el tema aquí en la tribuna, argumentamos sobre los costos adicionales que esto va a implicar en la gasolina y sobre el perverso proceso de privatización que de manera soterrada está iniciando Pemex.

El hecho es que presentamos ya la controversia constitucional, con el aval de todos ustedes. Está pendiente de discusión en la Suprema Corte y ahora hay esta maniobra en donde se amenaza que si no se obliga a los 10 mil permisionarios, franquiciarios de las estaciones de gasolina, a firmar estos acuerdos que Pemex está sometiendo a la consideración de ellos, se suspenderá el servicio para estas estaciones, a contar del 30 de septiembre.

Queremos hacer una exhortación. Soy enemigo de estas prácticas. Creo que la Cámara debiera evitar estas exhortaciones y tomar medidas definitivas, pero lamentablemente no hay otra vía más que hacer una exhortación al secretario de Energía y al director de Pemex, para que suspendan esta medida y que esperemos que la Corte resuelva la controversia constitucional, porque seguramente declarará a favor nuestro, porque estoy seguro que los mexicanos y mexicanas, que defendemos a Pemex como una entidad propia de los mexicanos, no podemos estar equivocados. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sener y al director general de Pemex a suspender las medidas anunciadas de cortes de suministro tanto de gasolinas Magna y Premium como de diesel a las estaciones de servicio de la franquicia Pemex hasta que el pleno de la SCJN no emita resolución definitiva, a cargo del diputado César Augusto Santiago Ramírez, del PRI, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios

César Augusto Santiago Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción II, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por medio del cual este órgano legislativo exhorta respetuosamente al secretario de Energía, licenciado Jordy Herrera Flores, y al director general de Petróleos Mexicanos, doctor Juan José Suárez Coppel, a suspender las medidas anunciadas de corte de suministro de petrolíferos a las estaciones de servicio de la franquicia Pemex, con motivo de las sustituciones de estos contrato de franquicia por los contratos de ventas de primera mano (CVPM), hasta que el pleno de la Suprema Corte de Justicia emita la resolución definitiva.

Planteamiento del problema

Los servicios de venta al menudeo de productos petrolíferos, se realiza en nuestro país, por más de 10 mil estaciones de servicio mediante el esquema de franquicias Pemex desde hace ya varios años.

El 12 de abril de 2010 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las “disposiciones administrativas de carácter general a las que deberán sujetarse Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios para la realización de ventas de primera mano destinadas al mercado nacional de los petrolíferos distintos al combustóleo, de los petroquímicos básicos y del gas”.

El 30 de marzo de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la “disposición para llevar a cabo la distribución y comercialización de petrolíferos”, por parte de la Secretaría de Energía.

En ambos ordenamientos se utiliza la voz contrato de venta de primera mano (en adelante CVPM) y se establece el 30 de septiembre como la fecha fatal en la que las autoridades deben modificar o sustituir los CVPM.¹

A pesar de que estos ordenamientos obligan principalmente a las autoridades y no a los particulares, algunos representantes de la Secretaría de Energía y de Petróleos Mexicanos han interpretado que obliga a los particulares franquiciarios de Pemex a sustituir sus contratos franquicia por CVPM.

Bajo esta óptica, estos funcionarios han presionado a los franquiciatarios gasolineros del país para que acepten la sustitución contractual al punto de amenazar con la suspensión del suministro de los productos petrolíferos a partir del día último de septiembre.

Estos contratos franquicia tienen una duración de 15 años que aún no ha vencido por lo que su vencimiento anticipado daría lugar a responsabilidades económicas y administrativas.²

Los empresarios gasolineros que operan bajo el esquema de franquicia han presentado diversos recursos legales en los que hay suspensiones definitivas.

El punto está pendiente de resolución en la acción de inconstitucionalidad 58/2011, presentada por el entonces presidente de la Cámara de Diputados el 12 de mayo de 2011.

La anunciada suspensión del suministro de gasolinas y diesel, además de la parálisis económica y social, traería como consecuencias:

- La falta de ingresos por las ventas de 182 mil litros de estos combustibles diariamente, que equivalen a mil 741 millones de pesos diarios.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los gobiernos estatales no recibirán los miles de millones de pesos diarios que representan el impuesto especial sobre producción y servicios.
- El IVA del 16 por ciento y la cuota IEPS de gasolina que se entrega a los estados de la república no podría enterarse.
- Los 36 centavos por litro, además de los cuantiosos derechos de hidrocarburos que aporta Pemex a la federación, no podrían generarse.

Por lo expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del pleno de esta soberanía la proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al secretario de Energía, licenciado Jordy Herrera Flores, y al director general de Petróleos Mexicanos, doctor Juan

José Suárez Coppel, a suspender las anunciadas medidas de cortes de suministro de petrolíferos (gasolina Magna, Premium y diesel) a las estaciones de servicio de la franquicia Pemex, hasta que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita la resolución definitiva a la acción de inconstitucionalidad interpuesta.

Notas:

1 Artículo quinto transitorio de las “disposiciones administrativas de carácter general a las que deberán sujetarse petróleos mexicanos y sus organismos subsidiarios para la realización de ventas de primera mano destinadas al mercado nacional de los petrolíferos distintos al combustible, de los petroquímicos básicos y del gas”.

2 Cláusula tercera de los “contratos de suministro” y cláusula cuarta de los “contratos de franquicia Pemex”.

México, DF, a 27 de septiembre de 2011.— Diputados: César Augusto Santiago Ramírez, Jaime Cárdenas Gracia, Víctor Castro Cosío, Pedro Vázquez González, Adán Augusto López Hernández, Arturo Zamora Jiménez, Óscar González Yáñez, Ramón Jiménez López, Agustín Guerrero Castillo, Humberto Benítez Treviño, Juan José Guerra Abud (rúbricas).»

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias, diputado. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Se considera de urgente resolución. De conformidad con el artículo 113, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para hablar sobre el tema las siguientes diputadas y diputados: Jaime Cárdenas Gracia, Nazario Norberto Sánchez, Ivideliza Reyes Hernández. Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, hasta por 3 minutos.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, ya el diputado César Augusto Santiago lo explicó muy bien, éste es un punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, firmado por diputados de casi todos los grupos parlamentarios. Destaco, por ejemplo, la firma de mi compañero, el diputado Enrique Ibarra, entre otros compañeros diputados y diputadas del Partido del Trabajo.

La propuesta que nos están haciendo aquí los compañeros, como el diputado César Augusto Santiago, es para suspender la intención de Pemex para realizar cortes al suministro de los petrolíferos; es decir, de gasolina y de diesel a las estaciones de servicio de la franquicia Pemex.

Hay que decir que son más de 10 mil estaciones de gasolina en el país, de franquicia a Pemex, que todas estas empresas franquiciatarias han celebrado contratos hasta por 15 años. Ahora les dice Pemex que como tiene un nuevo plan para privatizar la distribución de los petrolíferos deben modificarse estos contratos y, si no modifican los contratos, entonces se les suspenderá el suministro.

Me parece esta medida de Pemex totalmente autoritaria, porque hay contratos en vigor hasta por 15 años. No solamente me parece autoritaria y antidemocrática la decisión de Pemex para que los franquiciatarios modifiquen y cambien sus contratos, sino me parece también contraria a derecho.

Los contratos, como lo sabemos todos, se celebran para cumplirse. Hay un viejo principio latino que dice: *pacta sunt servanda*. Los pactos, los convenios, deben cumplirse. Pemex puede incurrir en responsabilidades porque hay un contrato, hay un convenio firmado por un plazo determinado.

Si se modifica el convenio sin el consentimiento de la contraparte; es decir, si no existe novación de contrato aquí pueden existir responsabilidades de carácter civil y responsabilidades de carácter administrativo.

Me preocupa muchísimo este tema, como a muchos de los diputados y diputadas que firmamos este punto de acuerdo, porque no solamente —en caso de que se concrete la suspensión del suministro de petrolíferos a estas empresas franquiciatarias— puede implicar una afectación al erario público, sino también el suministro y al abasto de millones de mexicanos.

Pido, compañeras diputadas, compañeros diputados, que votemos a favor de este punto de acuerdo, porque estamos beneficiando a la industria petrolera nacional y porque estamos evitando que con ello, que con la actitud de Pemex se cometan excesos arbitrarios, antidemocráticos y contrarios al orden jurídico de nuestro país. Por su atención muchas gracias.

Presidencia del diputado Emilio Chuayffet Chemor

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se le concede el uso de la palabra al diputado Nazario Norberto Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Nazario Norberto Sánchez: Muchas gracias, diputado presidente. Este punto de acuerdo es muy importante, el cual fue firmado por varios diputados de diversas fracciones parlamentarias, donde se exhorta al director de Petróleos Mexicanos a que suspenda las medidas anunciadas, ya lo explicaron muy bien los diputados que me antecedieron.

Hay un juicio, una acción de inconstitucionalidad que se presentó en mayo del 2011; hay contratos firmados por 15 años. Nosotros decimos, se conculcarían los contratos. Había responsabilidad —ya lo dijeron— civil, habría responsabilidad administrativa. Se estarían perdiendo miles de millones de pesos.

Es importante que este exhorto llegue; por eso invito a todas las diputadas y diputados a que lo votemos a favor. Estaríamos perdiendo millones de pesos sólo por caprichos de los órganos de Petróleos Mexicanos. Por lo consiguiente, nosotros estamos a favor de este exhorto a Petróleos Mexicanos. Muchas gracias.

Presidencia del diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias, diputado.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza (desde la curul): Presidente, solicito la palabra por alusiones.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: El diputado Enrique Ibarra, por alusiones.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza: Señoras y señores diputados. Los argumentos que han esgrimido aquí, tanto el proponente César Augusto Santiago como los dos compañeros Cárdenas y Nazario, que lo sucedieron en el uso de la voz, han desdoblado una serie de razones para que este pleno atienda el punto de acuerdo que aquí se ha planteado.

No hay ninguna prisa y tampoco nos parece que la Secretaría de Energía ni Pemex quieran tener a quienes son franquiciatarios con la espada de Damocles, con la amenaza de retirarles y cancelarles la venta de los energéticos.

Sin embargo, aunado a todo ello, hay un aspecto muy relevante. Nuevamente estamos viendo la intención de Petróleos Mexicanos y del gobierno federal de darle la vuelta a la Constitución, concretamente a su artículo 27 que contempla esta materia de energéticos como propiedad de la nación, y mediante dos disposiciones administrativas, una del 12 de abril de 2010 y otra del 20 de marzo de 2011, quieren privatizar a Pemex Refinación en todo el proceso de almacenamiento, transporte y distribución de los petrolíferos, gasolinas y diesel, contraviniendo plenamente la reglamentación constitucional.

El 30 de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Federación la disposición para llevar a cabo la distribución y comercialización de Petróleos por parte de la Secretaría de Energía y previamente, a través de disposiciones administrativas publicadas en el Diario Oficial, se asentó en abril de 2010 que las disposiciones en esta materia deberán sujetarse Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios para la realización de ventas de primera mano, destinadas al mercado nacional de los petrolíferos distintos al combustible, de los petroquímicos básicos y del gas.

Esto es, por la puerta de atrás, con simples disposiciones reglamentarias, se quiere una vez más vulnerar y quebrantar el mandato del artículo 27 constitucional. Por eso nos sumamos a este punto de acuerdo y que esperemos la resolución que sobre inconstitucionalidad presentó Jorge Carlos Ramírez Marín, como presidente de la Cámara hace unas semanas. Muchas gracias.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias, diputado. Se le concede el uso de la voz a la diputada Ivideliza Reyes Hernández, del Partido Acción Nacional.

La diputada Ivideliza Reyes Hernández: Honorable asamblea, como sabemos, en 2008 se aprobaron diversas reformas al marco jurídico energético del país, entre ellas a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 constitucional, en el ramo del petróleo.

En ella se establece que Petróleos Mexicanos, en materia de venta de primera mano, deberá abstenerse de realizar prácticas indebidas y que la Secretaría de Energía tendrá facultades para establecer el marco normativo de este tipo de ventas, con el fin de disminuir acciones discrecionales que la paraestatal o sus trabajadores pudieran realizar en ese sentido.

En septiembre del siguiente año el Ejecutivo federal emitió el reglamento y la ley mencionada, en el que entre otros temas define el concepto de venta de primera mano y se especifican las causas por las cuales se puede negar esta actividad, a saber cuando existía impedimento técnico o comercial.

Posteriormente, la Secretaría de Energía publicó las DAG, Disposiciones Administrativas Generales para la Venta de Primera Mano, en las que se obliga a la paraestatal a pactar nuevos contratos bajo los principios de equidad, regularidad y homogeneidad, así como de transparentar sus acciones, publicando en Internet los textos de los contratos y a través del uso de medios y firmas electrónicas.

Estas disposiciones, en sus artículos transitorios, especifican los plazos para realizar el traslado de los nuevos tipos de contratos, plazos que sin embargo en la práctica han resultado insuficientes.

La intención es buena, pues se trata de lograr homogeneidad en los acuerdos entre Pemex, los distribuidores y los expendedores de combustibles y de este modo cristalizar lo que se plasmó en la reforma del 2008.

Sin embargo, las presiones o las medidas de corte de suministro no son por mucho la mejor vía para lograr los objetivos que incluso pueden llegar a contravenir el reglamento emitido por el Ejecutivo federal.

Por esos motivos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional se suma al respetuoso exhorto para no intervenir en la actividad comercial que representan las estaciones de servicio en el país y además analizar la posibilidad de prorrogar los plazos para la transición a estos nuevos modelos de contrato. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias, diputada.

El diputado Juan Carlos Natale López (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Sí, diputado Natale.

El diputado Juan Carlos Natale López (desde la curul): Para pedirle, presidente, si me concede el uso de la palabra para fijar la postura de mi bancada respecto a este tema.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: tiene usted el uso de la tribuna, diputado, hasta por tres minutos.

El diputado Juan Carlos Natale López: Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados federales de San Lázaro, el Partido Verde Ecologista se suma a la propuesta del diputado César Augusto Santiago, en el aspecto de no permitir esta suspensión, ya que aparte de que afectaría a muchos empresarios mexicanos y que miles de familias viven de esta actividad, hay más de 10 mil gasolineros en México que dan muchísimos empleos y que sostienen parte importante de la economía en varios estados de la República. Aparte de esto, se verían afectados los ingresos tributarios de las entidades federativas al darle una aparente entrada a otros grupos económicos que quién sabe qué intereses puedan tener.

En el Partido Verde estamos convencidos de que estas medidas se deben de suspender y de que debemos de estar muy pendientes de lo que pase en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y esperar a que emitan el fallo definitivo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Estando suficientemente discutido, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación del punto de acuerdo.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del punto de acuerdo.

(Votación)

Los diputados que falten por emitir su voto todavía tienen un minuto para hacerlo. El sistema está abierto. Círrase el sistema de votación.

El diputado Liborio Vidal Aguilar (desde la curul): A favor.

El diputado Alejandro Gertz Manero (desde la curul): A favor.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): A favor.

El diputado Pedro Jiménez León (desde la curul): A favor.

La diputada Alba Leonila Méndez Herrera (desde la curul): A favor.

El diputado Arturo Santana Alfaro (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: Diputada Diva, ¿cuál es el sentido de su voto?

La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: A favor. Que le arreglen ese aparato.

El diputado Armando Jesús Báez Pinal (desde la curul): A favor.

La diputada Rosalina Mazari Espín (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos (desde la curul): A favor.

El diputado Manuel Humberto Cota Jiménez (desde la curul): A favor.

La diputada Paz Gutiérrez Cortina (desde la curul): A favor.

La diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Enrique Mendoza Sánchez (desde la curul): A favor.

El diputado Benjamín Clariond Reyes Retana (desde la curul): A favor.

La diputada María Marcela Torres Peimbert (desde la curul): A favor.

La diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández (desde la curul): A favor.

La diputada Lizbeth García Coronado (desde la curul): A favor.

El diputado José Antonio Arámbula López (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: Señor presidente, se emitieron 331 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Aprobado por 331 votos. Comuníquese.

ESPACIO CONMEMORATIVO Y
MONUMENTO ESTELA DE LUZ

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Tiene la palabra el diputado Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que se firme un convenio modificatorio entre la empresa III Servicios S.A. de C.V. y el Fideicomiso del Bicentenario, hasta por cinco minutos.

El diputado Pablo Escudero Morales: Muchas gracias, presidente. Para hablar de la Estela de Luz, evidentemente hay que recordar el antecedente de este fracasado fideicomiso del Bicentenario. Fue un fideicomiso que se creó con la intención de conmemorar, de festejar nuestras gestas históricas por medio de varios eventos. Varios eventos que debieron ser motivo de orgullo nacional para este país.

Lejos de ello, se convirtió en un sistema de fraude, de fraude para gastar más de 6 mil millones de pesos de manera directa, por medio de adjudicaciones directas evitando licitar, por medio de tres empresas básicamente: se mandó dinero a Turisssste, se mandó dinero a la empresa III y se mandó dinero también a Fonatur.

Por lo que respecta al día de hoy de la Estela de Luz, el fideicomiso contrató a esta empresa del gobierno federal, la empresa III, para que construyera esta Estela de Luz, que en un principio iba a ser un arte.

Desde ahí empezó la historia triste de este monumento. Se contrató a la empresa III para que hiciera una licitación pública y se contrataran bajo los mejores esquemas de adquisiciones, cuidando el precio, la honradez, la eficiencia y la eficacia, situación que evidentemente no ocurrió. Un monumento que tenía que haber costado 390 millones de pesos, al día de hoy nos va a costar más de mil millones de pesos, sin explicación alguna.

Un concurso amañado, un concurso en el cual se pidió no licitar y se hizo una invitación a tres, y antes de hacer el concurso se contrató a una persona que trabajaba en una de estas empresas, que iba a ser invitada al concurso. Una vez que se integró a la empresa del gobierno federal, fue la encargada de hacer el concurso en la que casualmente resultó ganadora la empresa en la que trabajaba. Tiempo después que fue despedido de la empresa del gobierno federal, regresó a su empresa de origen, la cual es la encargada de hacer la construcción de esta Estela de Luz. Una historia de fraude y de impunidad que va a costar mucho a los mexicanos.

Pero como si eso no bastara, esta empresa del gobierno ahora pretende cobrarnos por sus buenos servicios, por una contraprestación, más de 80 millones de pesos. Es inadmisibles que se pague un solo centavo más del dinero de los mexicanos. Por eso estamos aquí este día.

¿Qué es lo que nos ha dejado esta empresa III, que es una empresa del gobierno federal? Nos ha dejado cuatro de-

nuncias penales presentadas por irregularidades y por corrupción. Nos ha dejado 25 servidores públicos, que fueron despedidos de un día al otro, ya sea por corrupción, ineficacia o ineficiencia...

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa:

El diputado Emilio Serrano le quiere hacer una pregunta, señor diputado, ¿la acepta usted?

El diputado Pablo Escudero Morales: Sí, por supuesto. Las que quiera.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul):

Gracias, diputado presidente. Diputado, le pregunto, usted dijo al principio que había sido un fracaso lo de la Estela de Luz, yo le pregunto, ¿fue un fracaso después que resultó un gran negocio para Alonso Lujambio? Para ellos fue un éxito, un fracaso para el país, no para el secretario de Educación Pública.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa:

Diputado Pérez Cuevas.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Gracias, presidente. Haría un llamado de atención a la Mesa Directiva para que nos apejáramos. Es una moción de procedimiento, presidente. Hace un rato se abrió el tablero para votar un punto de acuerdo que no se vota de manera nominal. Es un primer planteamiento erróneo.

Segundo. Ahora se abre en el momento en que están apenas exponiendo el planteamiento de un punto de acuerdo, el uso de la palabra a las preguntas. Las preguntas son bienvenidas, ése es el derecho de los diputados, pero no en el momento de hacer el planteamiento. Ya vendrá el debate y cada quien podrá hacer uso del derecho que tiene para expresarlo en la tribuna.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa:

Gracias, diputado. Señor orador, ¿le permite usted a la secretaria que lea el artículo 113, numeral 2, por favor?

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Artículo 113. Las proposiciones consideradas de urgente y obvia...

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa:

Numeral 2 nada más.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos:

“Cuando concluyan las intervenciones de los oradores, el Presidente preguntará al Pleno, quien resolverá a través de una votación económica, si el asunto está suficientemente discutido. Si el Pleno decide continuar la discusión, podrá hablar hasta un orador más de cada Grupo, pero si la resolución fuese negativa, el Presidente anunciará el término de discusión y el inicio de la votación nominal.”

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa:

Gracias, diputada. Continúe, diputado Escudero, por favor. Diputado. Dígame, diputado.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul):

El segundo punto del planteamiento sobre otorgar la palabra en el momento del planteamiento.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa:

Se consideró para ilustrar a la asamblea, diputado, nada más. Pero continúe usted, diputado, por favor.

El diputado Pablo Escudero Morales: Sí, gracias. Con-

testando a la pregunta. Evidentemente creo que la Estela de Luz, que es la estela de la opacidad y la corrupción, no puede ser un festejo para nadie; es un motivo de vergüenza que estamos todavía a tiempo de corregir. Yo así lo he manifestado.

Creo que si hubiera una intención verdadera de revisar cada uno de los precios de los conceptos, de los materiales, de los pagos que se van a realizar...

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa:

Un momento, diputado Escudero. Sí, diputado Pérez Cuevas.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul):

Ése es justo el planteamiento, presidente, por lo que le pedíamos nos explicara por qué se abren preguntas en un tiempo preciso y específico que tiene el diputado para hacer su planteamiento.

Con la pregunta, el reloj se ha parado, no hay derecho en el tiempo de planteamiento se hagan preguntas, porque sería el mismo planteamiento para presentación de iniciativas, para presentación de postulados y entonces, habría que parar el reloj las veces que le pregunten. Que concluya el tiempo que le dieron para exponer su punto y en el momento que los legisladores, cuando se abra, si es que se

abre el debate, hagan uso de la tribuna y las preguntas y los planteamientos que quieran.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias, diputado Cuevas. Continúe, diputado.

El diputado Pablo Escudero Morales: Gracias. Como decía hace un momento, estamos a tiempo de corregir lo que ha sucedido con la Estela de Luz. Estamos a tiempo de revisar...

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: ¿Ya terminó usted la respuesta, diputado, para que el reloj camine? ¿Sí?

El diputado Pablo Escudero Morales: Sí, gracias. Estamos a tiempo de revisar cada uno de estos conceptos, cada peso que se va a pagar. Estamos a tiempo de fincar los créditos fiscales necesarios para que se regrese el dinero y estamos a tiempo de salvar un monumento que el día de hoy es una vergüenza.

Lo que sí no podemos permitir, por ningún motivo, es esta contraprestación, estos 80 millones adicionales que quieren pagar por los buenos servicios de la empresa triple I (Empresa III), a eso obedece este exhorto.

Es un exhorto al señor presidente de la República para que intervenga de manera directa, para que se firme un convenio modificatorio y se eche para atrás estos vergonzosos 80 millones de pesos. Estamos a tiempo de hacerlo. Hay muchísimas irregularidades, pero sería una buena muestra de cómo se puede corregir y mandar un buen mensaje a la sociedad. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a efecto de que se firme con la mayor brevedad un convenio modificatorio III Servicios, SA de CV-Fideicomiso del Bicentenario para cancelar de inmediato la “comisión” que dicha empresa cobrará, por un monto equivalente a 13 por ciento del costo de construcción del Espacio Conmemorativo y Monumento Estela de Luz, superior a 79 millones de pesos, a cargo del diputado Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del PVEM

Pablo Escudero Morales, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en la fracción I del numeral 1 del artículo 6, así como los numerales 1 y 2 del artículo 79 y 113

del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, acudo ante el pleno de esta soberanía a presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que la Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a la brevedad se firme un convenio modificatorio entre la empresa I.I.I. Servicios, SA de CV, y el Fideicomiso del Bicentenario, para que se cancele de manera inmediata la “comisión” que cobrará la empresa III Servicios, SA de CV, por un monto equivalente al 13% sobre el costo total de los trabajos ejecutados para la construcción del espacio conmemorativo y monumento Estela de Luz, que asciende a más de \$79'000,000.00 (setenta y nueve millones de pesos 00/100 moneda nacional), con base en los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha 27 de enero de 2009 fue anunciado por la Presidencia de la República el concurso nacional para la creación de un Arco Bicentenario frente a la puerta de los Leones del Bosque de Chapultepec, aun costado del Paseo de la Reforma y acceso principal al Castillo de Chapultepec.
2. El 15 de abril de 2009, Se anunció como ganador al arquitecto Cesar Pérez Becerril, y aunque las bases señalaban la construcción de un Arco, la obra proyectada por el ganador fue una estela, denominada Estela de la Luz recubierta de cuarzo sobre una plaza de mármol y se propuso reordenar la zona, para dar cabida al nuevo proyecto.
3. El 6 de septiembre del mismo año, se anunció el segundo cambio radical al proyecto, la Plaza donde sería erigida la obra ya no sería de mármol sino de granito gris, irregularidad que fue denunciada por el mismo arquitecto César Pérez Becerril ante la opinión pública.
4. Con fecha 18 de diciembre de 2009, se firmó el contrato entre el Fideicomiso del Bicentenario y la empresa de participación mayoritaria de Pemex: I.I.I. Servicios, SA de CV, con el objeto de que dicha empresa se encargara de coordinar y ejecutar la construcción del espacio conmemorativo y monumento Estela de Luz, destinando un presupuesto total de \$393'489,970.34 (trescientos noventa y tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos setenta pesos 34/100 moneda nacional).

Dentro del contrato, en su cláusula novena se pactó que la empresa I.I.I. Servicios, SA de CV, cobrará como “contraprestación” por sus servicios el 13% de la cantidad que resulte de restarle al monto total, el porcentaje del Impuesto

al Valor Agregado (IVA) y los insumos principales para la construcción del monumento Estela de Luz, consistentes en el acero inoxidable y el cuarzo. La contraprestación ascendía a la cantidad de \$39'024,791.08 (treinta y nueve millones veinticuatro mil setecientos noventa y un mil pesos 08/100 moneda nacional)

5. Con fecha 29 de enero de 2010, se firmo el primer convenio modificatorio al contrato descrito en el punto anterior, a través del cual se convino aumentar el monto del contrato en \$98'600,000.00 (noventa y ocho millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para quedar en un monto total de \$492'089,970.34 (cuatrocientos noventa y dos millones ochenta y nueve mil novecientos setenta pesos 34/100 moneda nacional), reajustando la cantidad de la contraprestación a que tiene derecho la empresa I.I.I. Servicios, SA de CV, a la cantidad de \$25'291,342.64 (veinticinco millones doscientos noventa y un mil trescientos cuarenta y dos pesos 64/100 moneda nacional)

6. El mismo día, 29 de enero de 2010, la empresa I.I.I. Servicios, SA de CV, firma el contrato de Obra Pública sobre la Base de Precio Unitario con la empresa Gutsa Infraestructura, SA de CV, para que realice los trabajos de construcción del espacio conmemorativo y monumento Estela de Luz.

7. Con fecha 4 de junio de 2010 se celebró un segundo convenio modificatorio al contrato entres el Fideicomiso del Bicentenario y la empresa I.I.I. Servicios, SA de CV, por medio del cual se consideró un incremento al monto del contrato por \$139'400,000.00 (ciento treinta y nueve millones cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), dando un monto total a ejercer de \$690'489,970.34 (seiscientos noventa millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos setenta pesos 34/100 moneda nacional), consecuentemente el aumento a la contraprestación otorgada a la empresa I.I.I. Servicios, SA de CV, por un importe de \$41'906,143.64 (cuarenta y un millones novecientos seis mil ciento cuarenta y tres pesos 64/100 moneda nacional).

8. Con fecha 1 de septiembre de 2010, se firmó un tercer convenio modificatorio a través del cual se pactó un tercer aumento al monto a ejercer en la obra por la cantidad de \$297'750,025.57 (doscientos noventa y siete millones setecientos cincuenta mil veinticinco pesos 57/100 moneda nacional), con lo cual el techo presupuestal llegaría a la cantidad de \$893'000,000.00 (ochocientos noventa y tres

millones de pesos 00/100 moneda nacional) más el impuesto al valor agregado.

Con la modificación al contrato, se eleva el monto de la "contraprestación" a que tiene derecho la empresa I.I.I. Servicios, SA de CV, para situarse en la cantidad de..... \$79'384,316.95 (setenta y nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos dieciséis pesos 95/100 moneda nacional).

9. Entre los meses de septiembre y noviembre del 2010, fueron despedidos 27 funcionarios de la empresa I.I.I. Servicios, SA de CV, de entre los cuales se destacan las del Director General y el Contralor Interno, por irregularidades cometidas en el proceso de construcción del Espacio Conmemorativo y Monumento Estela de Luz.

10. A últimas fechas, el Secretario de Educación Pública, el licenciado Alonso Lujambio, reconoce que las renunciadas citadas en el punto anterior, fueron solicitadas por él mismo a la paraestatal PEMEX, en virtud de que contaba con elementos que advertían irregularidades cometidas por la empresa I.I.I. Servicios, SA de CV,

11. Al día de hoy 1 de septiembre de 2011, la obra continua en etapa de cimentación y las autoridades guardan silencio sobre los avances y fecha de conclusión de la obra.

Estos antecedentes son analizados bajo los siguientes

Considerandos

Derivado de las constantes irregularidades descritas en los hechos que anteceden, el suscrito acude ante esta soberanía a presentar este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, ya que la obra Estela de la Luz se ha convertido en el monumento a la opacidad y a la ilegalidad del Ejecutivo Federal y no podemos permitir que la empresa I.I.I. Servicios, SA de CV, resulte beneficiada por la construcción de una obra que debió ser terminada y entregada hace ya casi un año para los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, con una "contraprestación" por la cantidad de \$79'384,316.95 (setenta y nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos dieciséis pesos 95/100 moneda nacional).

Es necesario recordar que, las irregularidades que se han venido cometiendo por la empresa I.I.I. Servicios, SA de CV, las cuales han sido debidamente documentadas y tur-

nadas a la Auditoría Superior de la Federación para ser revisadas, consisten en la total opacidad en el manejo del presupuesto destinado para la construcción de la obra.

Para entrar a detalle del tema, una de las muchas irregularidades en las que ha incurrido la empresa I.I.I. Servicios, SA de CV, es el conflicto de intereses por parte del arquitecto Alberto Bravo, funcionario público de la empresa paraestatal y encargado de invitar y posteriormente adjudicar el contrato para la construcción del Espacio Conmemorativo y Monumento Estela de Luz a la empresa Gutsa Infraestructura, SA de CV, siendo que unos meses antes trabajaba para dicha empresa.

Otro factor a considerar en el presente Punto de Acuerdo, son las anomalías detectadas por el Secretario de Educación Pública, Alonso Lujambio, al interior de la empresa I.I.I. Servicios, SA de CV, y por las cuales fue que solicitó formalmente a PEMEX en agosto de 2009, el despido de 27 funcionario de la empresa de participación estatal, de entre los cuales se destaca el Director General y el Contralor Interno.

Es irónico pensar que la obra se llama Estela de la Luz y el gobierno federal la construye en una absoluta obscuridad, como lo he venido denunciando en diversos actos en esta misma Cámara de Diputados y en diversos foros públicos a la opinión de la ciudadanía. La obra debió quedar concluida en su totalidad en el mes de septiembre de 2010, para estar acorde con la celebración de las festividades alusivas a los 200 años de independencia Mexicana y 100 años del movimiento revolucionario, pero esto no sólo no se dio, sino que hasta el día de hoy las obras siguen inconclusas, apenas se ha construido parte de la cimentación y se ha anunciado por el Secretario de Educación Pública que “la obra no será entregada en su totalidad”, ya que se prevé que no será construida la plaza de granito donde se alojara la Estela de la Luz, siendo que esta afirmación no ha causado la reducción del presupuesto de la obra, sino que por el contrario el costo creció en perjuicio de las finanzas públicas federales, situación que no parece preocupar al titular del Ejecutivo federal, quien derrocha a manos llenas y de forma oscura el dinero.

La empresa I.I.I. Servicios, SA de CV, ha cambiado de forma arbitraria y en múltiples ocasiones las fechas de entrega del monumento, argumentando la necesidad de modificar el proyecto en atención a conceptos tales como adquisición de materiales de mejor calidad o pruebas de seguridad que no se habían practicado en tiempo, tan es así,

que al día de hoy, ni los mismos trabajadores que laboran en el proyecto saben cuándo será concluido y los responsables de obra se niegan a contestar esto.

I.I.I. Servicios, SA de CV, ha modificado las características estéticas del proyecto ganador, cuando se había anunciado la construcción de una plaza de mármol, para ser cambiada por una de granito gris y para terminar en el último anuncio de la no construcción de la plaza, también se han cambiado las dimensiones originales de la obra en lo relativo a su volumen pasando de tan solo 80 toneladas a 1, 700 toneladas, lo que demuestra que el proyecto no contó en un principio con estudios de mecánica de suelos o de resistencia al viento, estudios que si fueron elaborados por la UNAM y por el IPN, pero que de forma extraña no fueron considerados el primero de septiembre de 2010.

Así también la empresa I.I.I. Servicios, SA de CV, ha cambiado las características de las placas de cuarzo que en un proyecto original tendrían un grosor de de 1.5 pulgadas para pasar a 3 pulgadas, pero lo más grave, es el aumento del costo de la obra que inició en la cantidad de \$393'489,970.34 de pesos (trescientos noventa y tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos setenta pesos 34/100 moneda nacional) y que al día de hoy se ha anunciado un costo total de \$893'000,000.00 (ochocientos noventa y tres millones de pesos 00/100 moneda nacional) más el Impuesto al Valor Agregado.

Como legisladores no podemos permitir que se cometan este tipo de irregularidades, no podemos permitir que la empresa I.I.I. Servicios sea beneficiada por una “contraprestación” contractual por la cantidad de \$79'384,316.95 (setenta y nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos dieciséis pesos 95/100 moneda nacional) cuando ella es la principal causante de los retrasos, modificaciones a la obra y el mal manejo de los recursos públicos otorgados.

Considero e invito a la reflexión de los integrantes de la Cámara de Diputados a que así como los mexicanos nos perdimos la oportunidad de celebrar el Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana con la inauguración del Monumento Estela de Luz, es necesario y coherente el pedir que, la empresa I.I.I. Servicios, SA de CV, no sea recompensada económicamente por la construcción de dicha obra, la cual tuvo que haber sido entregada hace más de un año y que dichos recursos públicos por la cantidad de \$79'384,316.95 (setenta y nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos dieciséis

pesos 95/100 moneda nacional) sean destinados a programas sociales educativos o de salud, los cuales en verdad necesitan dichos recursos.

Es nuestro deber velar por que la utilización de los recursos públicos sea ejercido con total pulcritud y transparencia, el dinero de la nación debe ser tratado en una caja de cristal, debiéndose rendir cuentas en todo momento a la ciudadanía y con total apego a la ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Sea votada a favor la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por los motivos expuestos en el cuerpo de la misma, por lo que deberá ser aprobado en el pleno de esta Cámara de Diputados sin turno a comisión.

Segundo. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a la brevedad se firme un convenio modificatorio entre el Fideicomiso del Bicentenario y la empresa I.I.I. Servicios, SA de CV, para que se cancele de manera inmediata la “comisión” que cobrará la empresa I.I.I. Servicios, SA de CV, por un monto equivalente al 13% sobre el costo total de los trabajos ejecutados para la construcción del espacio conmemorativo y monumento Estela de Luz, que asciende a más de \$79'000,000.00 (setenta y nueve millones de pesos 00/100 moneda nacional).

Tercero. Sea reasignada la partida de la “comisión” para que dicho monto sea destinado a algún programa social del sector educación o salud.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 29 de septiembre de 2011.— Diputado Pablo Escudero Morales (rúbrica).»

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias, diputado. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cáma-

ra de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente u obvia resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: De conformidad con el artículo 113, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para hablar sobre el tema las siguientes diputadas y diputados: Mario di Costanzo Armenta, Esthela Damián Peralta, José Francisco Javier Landero Gutiérrez, César Augusto Santiago Ramírez. Tiene la palabra el diputado Mario di Costanzo Armenta, hasta por tres minutos.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Con su venia, presidente. Vengo a hablar a favor de este punto de acuerdo, pero no solamente a hablar a favor, yo quiero ir más allá. Propongo, en esta tribuna, que ya tomemos medidas mucho más fuertes contra este monumento a la corrupción. Este monumento a las tranzas, por ejemplo, de Alonso Lujambio.

Sinceramente, no creo que quien se robó la Presidencia vaya a hacer caso a un exhorto para evitar la corrupción.

Así como en este punto de acuerdo lo que deberíamos estar solicitando es el cese inmediato de los funcionarios que violan persistentemente la ley, que dañan a las finanzas públicas, porque en el fondo de qué sirve exhortar cuando levantamos una piedra y vemos corrupción.

Hace un rato se discutía el caso de Pemex y también se le exhorta, cuando el señor debería estar ya denunciado para un juicio político.

Todos estos actores involucrados en este gran fraude, encabezado por Alonso Lujambio y solapado por otros directores de paraestatales, por el mismo secretario de la Función Pública, tienen que ser castigados. No es un asunto de reestructurar la comisión, a una empresa que ha servido de parapeto, así como los narcotraficantes utilizan empresas fantasmas para lavar dinero. Aquí en el gobierno federal ya se hacen empresas para lavar dinero.

Sucede en Pemex, cuando utiliza filiales para aumentar participaciones en empresas españolas; sucede en el caso del monumento a la corrupción y todo queda impune. Pa-

rece mentira que al Congreso nada más le alcanza para un exhorto.

Siempre estaremos a favor de combatir la corrupción y castigar a los culpables. Pero los invito a tomar acciones más contundentes y más severas contra estos funcionarios corruptos, que lo único que hacen es utilizar el cargo público para beneficios propios.

Compañeros, no nos quedemos en este exhorto, asumamos el juicio político para Alonso Lujambio. Muchas gracias.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias, diputado. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Esthela Damián Peralta, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 3 minutos.

La diputada Esthela Damián Peralta: Con su venia, diputado presidente. El PRD en el planteamiento de la Estela de Luz ha sido muy enérgico, y ha sido muy enérgico y hemos planteado diferentes propuestas y medidas que son aún más estrictas o más radicales que la que hoy propone el diputado Pablo Escudero, al que por supuesto acompañamos, pero queremos hacer aquí una contrapropuesta a este punto de acuerdo.

Queremos señalarlo, porque no solamente en todo lo que viene de la redacción que se presenta el día de hoy es cierto, sino sobre todo, porque algo que a los mexicanos nos debió llenar de orgullo, de satisfacción, hoy es una vergüenza, hoy es una estela de corrupción, hoy es una estela de total y completa opacidad y eso me parece que no lo merece nadie en este país.

Que un asunto que tenía que ser entregado en tiempo y forma no se haya hecho, no se haya entregado y que además, se estén incrementando de manera totalmente injustificada los costos, desviando por completo un proyecto que se cursó y se ganó, nos parece totalmente inaceptable.

Por eso, el PRD, en la Permanente, presentó un punto de acuerdo en el que solicitó que de manera inmediata el Ejecutivo federal suspendiera la construcción del monumento conmemorativo al Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, denominado: Estela de Luz.

En estos momentos, hago esa contrapropuesta a mi compañero, también secretario de la Comisión de Vigilancia, para que acompañe esta petición y para que quede exacta-

mente redactada en estos términos: Que esta Cámara de Diputados hace un atento exhorto al titular del Ejecutivo, para que de manera inmediata suspenda la construcción del monumento conmemorativo al Bicentenario, Estela de Luz, en tanto no se entreguen los resultados de la auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Esto nos parece elemental. No encontramos justificación ni razón para seguir entregando y derrochando recursos públicos que a este país le faltan, no le sobran; por eso, coincidimos no solamente en que no se entreguen los recursos a la empresa, sino en que se suspenda, en que se justifique y sobre todo, en que —una vez que tengamos en la mano los resultados— se castigue a los responsables con mucha energía, que esto no vuelva a suceder; pero sobre todo, en este tema, no se continúe una obra que está completa y totalmente injustificada. Es cuanto, diputado.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias, diputada. Se le concede el uso de la voz al diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez, del Partido Acción Nacional, hasta por tres minutos.

El diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez: Compañeros legisladores, en primer lugar, dejar muy claro que para Acción Nacional el tema de la transparencia, el combate a la corrupción es una de sus prioridades.

En ese sentido, hacemos en primera un reconocimiento claro, que es obvio, al atraso que ha tenido por más de un año la inauguración de este importante monumento. Es un monumento que representa también unidad y va a representar, en cuanto esté inaugurado, la conmemoración de un 200 aniversario, que si bien llega tarde, al final estoy seguro que nos sentiremos orgullosos de tener este tipo de monumento.

Sin embargo, también, por el otro lado, es importante señalar ante las situaciones que se han presentado en los atrasos que ya hay procesos abiertos por cuatro funcionarios, como bien lo señalaba el diputado Escudero. Además está corriendo en estos momentos ya un análisis de la Auditoría Superior de la Federación, con el objetivo de señalar las posibles omisiones, errores y en su momento, que se apliquen las sanciones correspondientes si ha lugar.

Pero también es claro que los gastos de operación que se están aplicando y que está la construcción siguiendo, la empresa tiene que llevarlos a cabo y operarlos y en un momento dado situarnos. Quitarle a la empresa sus gastos de

operación pondría en riesgo tal vez la terminación de este importante monumento.

Sin embargo, a pesar de todo esto, en Acción Nacional pensamos que es muy claro —y no queremos dejar lugar a dudas— el que se debe llegar e investigar hasta sus últimas consecuencias este tema; por eso nosotros nos sumaremos a este punto de acuerdo, para que en su momento las instancias correspondientes —el Ejecutivo— puedan hacer las precisiones, las correcciones o invitar, en su caso, a la empresa para que se lleven a cabo las acciones que en el mismo se proponen, si ha lugar.

También es muy importante dejar en la justa dimensión este tema. En primer lugar —esperaría que también el diputado Escudero nos lo aclarara—, creo que todos estamos a favor de que se termine el monumento.

Creo que ya el costo sería mayor de parar las obras. En ese sentido creo que debemos lograr y buscar que se terminen las obras este año a más tardar y darle la justa dimensión al tema. Porque también creo, diputado Escudero, que hay otros temas más relevantes, de mayor impacto social que hay que abordar. Ya se invitó aquí al secretario de la Función Pública; el secretario Lujambio está al tanto; están las auditorías corriendo.

Vamos a aprobar este punto de acuerdo, pero démosle celeridad también a otros temas que son más relevantes. Pero en Acción Nacional, ténganlo por seguro, vamos a estar también atentos, y a que se subsanen las irregularidades.

Por último, nada más mencionar que efectivamente, como lo menciona el diputado Pablo Escudero, hay aquí algunos documentos que tengo firmados por el propio arquitecto proyectista de fecha 18 de mayo del año 2010, donde él mismo señaló y dice textualmente: Asimismo y producto de la revisión de los planos del proyecto, se ha determinado —termino, presidente— la imposibilidad de construir la estructura con la propuesta inicial como estaba planeado.

Aquí está el documento, por el propio arquitecto y eso ha llevado a esos retrasos que no estoy juzgando que estén bien o mal. Sabemos que la obra se ha retrasado más de lo debido, pero en que también fundamentemos y le demos la justa dimensión, que fue por un cambio de proyecto del mismo arquitecto que diseñó la obra. Pero tengan ustedes la seguridad de que Acción Nacional está por la transparencia y vamos a votar a favor de este punto de acuerdo.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Se le concede el uso de la voz al diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por tres minutos.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Sí, diputado Escudero.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Sí, gracias, presidente; para alusiones personales, si me lo permite desde aquí.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Sí, diputado, adelante.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Invitar al orador, a nuestro compañero diputado que hizo uso de la tribuna, a que nos acompañe; el día lunes viene el Colegio de Arquitectos justamente a entregarnos un dictamen del proyecto que se entregó, para empezar a disipar dudas si estaba bien el proyecto o no. Es a las 11 de la mañana en la Comisión de la Función Pública. Lo invitamos.

Qué bueno que haya interés, a la mejor si este interés que muestran los diputados lo hubiéramos mostrado antes, tendríamos una solución. Eso es lo que estamos buscando en esta Cámara de Diputados o por lo menos la fracción del Partido Verde, volvernos soluciones a los problemas de este país. Bienvenido que se sume, me da mucho gusto.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias. Adelante, diputado César Augusto.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez: El tema de la Estela de Luz es indefendible, es una vergüenza para el país. Implica una muestra de un gobierno que no le interesa la transparencia, no es un insulto a la inteligencia de cualquier mexicano. No entiendo cómo alguien pueda tratar de impedir que esto llegue hasta sus últimas consecuencias.

El día que iniciaron la convocatoria, luego programaron una sesión para verificar quiénes eran los concursantes que habían llegado a la final de la famosa Estela de Luz del monumento conmemorativo del Bicentenario y en la ceremonia de la primera piedra hay una observación de la Auditoría Superior de la Federación, que en esos tres eventos no

puieron justificar 31 millones de pesos. Está en la Cuenta Pública del 2008. Pueden verla.

De ahí en adelante, hemos ido acumulando una serie de cuestiones, de las que el diputado Escudero el día de hoy revela unas dos más.

No es posible que para hacer un monumento conmemorativo del Bicentenario, estemos entrampados en esta serie de maniobras, falsificaciones, duplicidades, en fin, hecho con recursos públicos para celebrar la conmemoración de la Independencia. Eso es lo que me subleva. No es posible que lleguemos a las maniobras para apoderarse del dinero público con los fastos de nuestra República.

Si esto no les parece suficiente para que iniciemos un juicio político a las autoridades involucradas en el asunto, no entiendo dónde estará nuestra responsabilidad de legisladores.

He exigido que en el tema se resuelvan las cosas como son y no amerita este asunto un debate político de ningún tipo. Simple y llanamente, en la conmemoración del Bicentenario vamos a hacernos de la vista gorda para no aclarar la ofensa al pueblo de México, que significa este asunto o vamos a entrarle para tratar de transparentarlo, para que la gente entienda que hay alguien que tuvo interés en aclarar las cosas en beneficio de los mexicanos.

Los debates de otro tipo se dan en su momento. El gran problema es ese. No se puede tender cortinas de humo para ocultar la corrupción. Estoy en contra de ello y espero que ustedes me apoyen. Muchas gracias.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias, diputado. Terminada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría abra el

sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación del punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del punto de acuerdo.

(Votación)

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente, destacar que la compañera diputada Esthela Damián hizo una propuesta alternativa; entonces, creo que es importante, para ilustrar a la asamblea, por qué no se tomó en consideración esa propuesta alternativa de la compañera diputada Esthela Damián, que a muchos de nosotros nos parecía muy correcta.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Le pediría a la Secretaría que leyera el artículo 113, fracción IV.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Sí, don Emilio.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Diputado presidente, para que sea usted tan amable de solicitarle o que me permita solicitarle al diputado Escudero, que acepte el anexo que le está proponiendo la diputada Esthela Damián. Creo que de esta manera sería más completo.

De otra forma, no vamos a poder presionar para detener este robo, este fraude que se está cometiendo.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Ya estamos en votación, diputado. Ya se terminó la discusión, gracias. Lea la Secretaría, por favor, el artículo.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Doy lectura. Artículo 113.

“IV. El Grupo que haya presentado la proposición podrá sugerir alguna modificación, siempre que la presente durante su discusión, por escrito y firmada por su coordinador.”

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias. Votamos.

CUENTA PUBLICA FEDERAL

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: El diputado García Granados.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente, mientras se está votando, quisiera hacer un comentario.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Adelante, diputado.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Hoy estamos a 29 de septiembre y el artículo 74 de la Constitución establece claramente que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, a más tardar el día 30 de septiembre del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe del resultado de la entidad de fiscalización superior, concluir la revisión de la Cuenta Pública.

Nosotros tenemos pendientes todavía en esta Cámara: 2004, 2005, 2008, 2009, y me resulta muy grave que no se observe en el orden del día de hoy la discusión de la Cuenta Pública para su valoración, la revisión puntual de la Cuenta Pública, cuando menos la del 2009.

Independientemente de ello, lo que quisiera es también preguntar a la Mesa Directiva si se está pensando convocar a una reunión para el día de mañana, a una sesión, a efecto de dar cumplimiento a esta obligación que tenemos como Cámara de Diputados. No quisiera que incurriéramos en una actitud que pudiera someternos a nosotros a juicio político por no estar cumpliendo precisamente con las atribuciones que la Constitución señala.

Creo que este mandato constitucional es superior a la decisión que una Mesa Directiva tome de si llegamos o no llegamos a la revisión de las Cuentas Públicas en plazos fata-

les que la propia Constitución señala, y es muy por encima la disposición de la Constitución, de las disposiciones que tome la propia Junta de Coordinación Política o —reitero— la propia Mesa Directiva.

Por eso quisiera preguntar a la Presidencia, en razón de que no se encuentra en el orden del día de hoy llevar a cabo esta acción, si se está contemplando citarnos para el día de mañana.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Sí, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. En abono de lo que dice mi compañero diputado García Granados. Creo que de acuerdo al texto de la Constitución, artículo 74, el día límite para concluir la revisión de la Cuenta Pública es el día de mañana.

Entonces, preguntar, ¿por qué el día de hoy en el orden del día no se previó nada a ese respecto? Y como él también lo señala o indica, porque mañana ¿vamos a sesionar o no vamos a sesionar? Preguntar si va a haber una sesión para cumplir con ese cometido constitucional.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Al término de este trámite daré un informe a la asamblea.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Diputado Di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Yo tengo una propuesta para salvar este problema; el país está tan mal, presidente, en todos aspectos, hay tanta corrupción de la administración de Calderón, que en votación económica reprobemos la Cuenta Pública. No hay mucho análisis que hacer.

ESPACIO CONMEMORATIVO
Y MONUMENTO ESTELA DE LUZ

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias, diputado. Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Gracias. Ciérrase el sistema electrónico de votación. De viva voz, diputado.

El diputado Liborio Vidal Aguilar (desde la curul): A favor.

Diputado presidente, se emitieron 269 votos, de los cuales 268 son a favor, 0 en contra, 1 abstención.

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Aprobado por 268 votos. Comuníquese.

CUENTA PUBLICA FEDERAL

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Se informa a la asamblea que en reunión de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos celebrada el día de hoy, se acordó remitir comunicación a los presidentes de las comisiones para que procedan a la entrega de sus programas anuales de trabajo y sus informes semestrales, en los términos que disponen los artículos 161 y 165 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De igual manera, signar una atenta comunicación a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en cumplimiento de la obligación que refiere la fracción VI, del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remita los dictámenes correspondientes a las Cuentas Públicas de los ejercicios 2004, 2005, 2006, 2008, así como la relativa 2009, cuyo plazo fenece el 30 de septiembre de 2011.

Compañeros diputados, de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, mañana 30 de septiembre de 2011 vence el plazo para que los autores de las iniciativas, presentadas del 1 de septiembre de 2009 hasta la entrada en vigor del Reglamento de la Cámara de Diputados, que no hayan sido dictaminadas, puedan solicitar a la Mesa Directiva que sus propuestas sean procesadas bajo las reglas del nuevo Reglamento.

* INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa:

En término de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y las proposiciones que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, salvo de las que se haya recibido comunicación para ser registradas en la siguiente sesión.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva, por la que informa del turno correspondiente a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 29 de septiembre de 2011, de conformidad con los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Con fundamento en los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable asamblea de los turnos dictados a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo que no fueron abordadas en el orden del día del jueves 29 de septiembre de 2011, para su remisión a las comisiones correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de septiembre de 2011.— Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica), Presidente.»

«Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

2. Que reforma el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Ninfa Clara Salinas Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

* Las iniciativas y proposiciones enlistadas se encuentran en el Anexo del Diario de los Debates del 29 de septiembre de 2011.

Turno: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

3. Que reforma los artículos 100 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

4. Que reforma el artículo 4° de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo de la diputada Elsa María Martínez Peña, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Turno: Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

5. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Turno: Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, para dictamen.

6. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo del diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

7. Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada María Isabel Pérez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

8. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Agraria, a cargo del diputado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Agraria, para dictamen.

9. Que reforma el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Efraín Ernesto Aguilar Góngora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

10. Que reforma el artículo 18 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, a cargo del diputado Ariel Gómez León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

11. Que reforma el artículo 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

12. Que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

13. Que reforma el artículo 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal y al titular de la SSP, para que los agentes federales detenidos en Ciudad Juárez, el 20 de septiembre de 2011, sean juzgados y sentenciados, por los delitos cometidos, en esa entidad, a cargo del diputado Jaime Flores Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Turno: Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que esta Soberanía otorga un reconocimiento al Periódico El Universal, por ser el primer medio de comunicación impreso en autorregularse en base a los artículos 5° y 13, fracción III de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, así como por su sensibilidad y compromiso social para prevenir y erradicar este grave delito que lacera a nuestra sociedad, a cargo de la diputada Caritina Sáenz Vargas y suscrito por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Junta de Coordinación Pública, para su atención.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, instruya al Director General del Infonavit a diseñar y poner en marcha una serie de acciones dirigidas a proteger los derechos de los trabajadores acreditados y orientar la operación del organismo hacia su misión original, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Vivienda, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que en uso de sus facultades, determine la reducción de las tarifas de suministro de energía eléctrica que brinda la CFE, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Energía, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo, para crear una Comisión Especial que se encargue de analizar y revisar el desarrollo de la actividad artesanal, a cargo del diputado Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Junta de Coordinación Política, para su atención.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta Soberanía, para que al elaborar el dictamen de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, considere adicionar los párrafos cuarto y quinto que ratifican los estímulos fiscales a la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a cargo del diputado David Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

7. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instruya a las dependencias que conforman el Sistema Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Degradación de los Recursos Naturales den cuenta a la opinión pública de los resultados sobre su funcionamiento, a cargo de la diputada Josefina Rodarte Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Senadores, a que dictamine la Minuta que reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Turno: Remítase a la Cámara de Senadores, para su atención.»

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa:
Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:
Se han agotado los asuntos en cartera.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa (a las 15:47 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 4 de octubre de 2011, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

— O —

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Tiempo de duración: 5 horas 3 minutos con un receso de 12 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 267 diputadas y diputados
- Asistencia al cierre de registro: 293 diputadas y diputados
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 3
- Diputado que solicita licencia: 1
- Diputado suplente que se incorpora: 1
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 2
- Número de diputados que participaron o aportaron algún tema: 92

PRI	21
PAN	22
PRD	14
PVEM	7
PT	23
Convergencia	3
Nueva Alianza	2

Se recibió o presentó:

- 1 oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el que remite acuerdo;
- 2 oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite proposiciones con punto de acuerdo en relación al Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012;
- 1 excitativa de senadora del PAN;
- 1 oficio del Poder Judicial de la Federación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio del Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León;
- 4 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 24 de agosto del presente año, relativo al monto subejercido del Presupuesto en el primer semestre de 2011 y el subejercicio a la fecha;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el listado sobre las instituciones que llevarán a cabo evaluación de consistencia y resultados establecidos en el programa anual de evaluación 2011 de los programas a cargo de la Secretaría de Economía;
- 1 oficio del Instituto Mexicano del Seguro Social;

- 1 iniciativa con proyecto de decreto del Congreso del estado de Tabasco;
- 1 iniciativa de senador del PRI;
- 2 proposiciones con puntos de acuerdo, aprobadas;
- 2 iniciativas del PRI;
- 4 iniciativas del PAN;
- 2 iniciativas del PRD;
- 3 iniciativas del PVEM;
- 2 iniciativas de Nueva Alianza;
- 8 proposiciones con puntos de acuerdo

Declaratoria de publicidad de dictamen:

- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 131 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 48 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 115 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter, a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud;
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación;
- 1 de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el párrafo sexto del artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- 1 de la Comisión de las Comisiones Unidas de Salud y de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona una fracción VII al artículo 100 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el inciso 19) de la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales;
- 1 de la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones

Dictámenes aprobados:

1 de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona la fracción X al artículo 11 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación;

- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que expide los criterios para las inscripciones de honor en la Cámara de Diputados;

- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 65 de la Ley Federal de Protección al Consumidor;

- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Anaya Mota, Claudia Edith (PRD)..... Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas: 151
- Arámbula López, José Antonio (PAN)..... Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (de 1942 a1964): 70
- Arámbula López, José Antonio (PAN)..... Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (de 1942 a1964): 71
- Arámbula López, José Antonio (PAN)..... Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (de 1942 a1964): 68
- Arámbula López, José Antonio (PAN)..... Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados: 136
- Ávila Nevárez, Pedro (PRI)..... Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (de 1942 a1964): 72
- Benítez Lucho, Antonio (PRI)..... Ley del Impuesto sobre la Renta: 39
- Cárdenas Gracia, Jaime (PT)..... Cuenta Pública Federal: 169
- Cárdenas Gracia, Jaime (PT)..... Espacio conmemorativo y monumento Estela de Luz: 168
- Cárdenas Gracia, Jaime (PT)..... Estaciones de Servicio de la Franquicia Pemex: 157
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT)..... Diputado que solicita licencia: 56
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT)..... Estado Palestino: 17
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT)..... Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados: 134
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT)..... Josefina Eugenia Vázquez Mota: 15
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT)..... Ley Federal de Protección al Consumidor: 144
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT)..... Estado Palestino: 16

- Cruz Martínez, Marcos Carlos (PRD). Estado Palestino: 21
- Cuadra García, Raúl Gerardo (PAN). Ley Federal de Protección al Consumidor: 144
- Cuevas García, Juan José (PAN). Estado de Jalisco: 19
- Damián Peralta, Esthela (PRD). Espacio conmemorativo y monumento Estela de Luz: 166
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. Cuenta Pública Federal: 169
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. Espacio conmemorativo y monumento Estela de Luz: 165
- Domínguez Arvizu, María Hilaria (PRI) Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (de 1942 a1964): 65, 69
- Eguía Pérez, Luis Felipe (PRD).. Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados: 137
- Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús (PRD) Estado Palestino: 17, 21
- Escudero Morales, Pablo (PVEM) Espacio conmemorativo y monumento Estela de Luz: 160, 162, 167
- Espinosa Morales, Olga Luz (PRD).. Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación: 128
- García Almanza, María Guadalupe (Convergencia). Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación: 128
- García Almanza, María Guadalupe (Convergencia). Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas: 151
- García Barrón, Óscar (PRI). Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (de 1942 a1964): 70
- García Granados, Miguel Ángel (PRI).. Cuenta Pública Federal: 169
- Guzmán Lozano, María del Carmen (PAN). Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas: 150
- Hurtado Vallejo, Susana (PRI).. Ley Federal de Protección al Consumidor: 142
- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT).. 2 de octubre de 1968: 20

- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT)..... Estaciones de Servicio de la Franquicia Pemex: 158
- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT)..... Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (de 1942 a1964): 69, 71, 73
- Jiménez León, Pedro (Convergencia)..... Diputado que solicita licencia: 57
- Landero Gutiérrez, José Francisco Javier (PAN). Copa del Mundial de Calle de Fútbol: 74
- Landero Gutiérrez, José Francisco Javier (PAN). Espacio conmemorativo y monumento Estela de Luz: 166
- Melhem Salinas, Edgardo (PRI). Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (de 1942 a1964): 70
- Morán Sánchez, Leoncio Alfonso (PAN). Josefina Eugenia Vázquez Mota: 15, 19
- Moreno Merino, Francisco Alejandro (PRI)..... Estado Palestino: 18
- Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro (PT)..... Estado Palestino: 16, 18, 20
- Natale López, Juan Carlos (PVEM)..... Estaciones de Servicio de la Franquicia Pemex: 159
- Norberto Sánchez, Nazario (PRD)..... Estaciones de Servicio de la Franquicia Pemex: 157
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN) Espacio conmemorativo y monumento Estela de Luz: 161
- Reyes Hernández, Ivideliza (PAN)..... Estaciones de Servicio de la Franquicia Pemex: 158
- Ríos Piter, Armando (PRD). Diputado que solicita licencia: 56
- Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo (PT)..... Estados de Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Coahuila, Chihuahua y Sonora: 74
- Rodríguez Hernández, Jesús María (PRI). Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados: 134
- Santiago Ramírez, César Augusto (PRI). Espacio conmemorativo y monumento Estela de Luz: 167

-
- Santiago Ramírez, César Augusto (PRI). Estaciones de Servicio de la Franquicia Pemex: 154

 - Serrano Jiménez, Emilio (PRD) Espacio conmemorativo y monumento Estela de Luz: 168

 - Torres Ibarrola, Agustín (PAN) Josefina Eugenia Vázquez Mota: 17, 18

 - Torres Robledo, José M. (PRD). Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (de 1942 a1964): 72

 - Ugalde Basaldúa, María Sandra (PAN). Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación: 127

 - Vázquez González, Pedro (PT). Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados: 137

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS

AECN	Convenciones sobre Diversidad Biológica, Cambio Climático y Combate de la Desertificación en México
API's	Administraciones Portuarias Integrales
Banobras	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicas
Banrural	Banco Nacional de Crédito Rural
Bansefi	Banco de Servicios Financieros
Capea	Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes
Caramex	La Cara del Mexicano (sistema integrado por los rasgos físicos del mexicano, creado por el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y utilizado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal)
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CIIDRI	Centro de Investigaciones Interdisciplinarias para el Desarrollo Rural Integral
CIP	Centro Integralmente Planeado
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNULD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
Conacyt	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Conafor	Comisión Nacional Forestal
Conaza	Comisión Nacional de Zonas Áridas
Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CRICP	Comisión de Régimen Interno y Concertación Política
CVPM	contrato por los contratos de ventas de primera mano de franquicia Pemex
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
ENMST	Estrategia Nacional de Manejo Sustentable de Tierras
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (por sus siglas en inglés Food and Agriculture Organization of the United Nations)
FIPP	Fomento a la Inversión Pública y Privada en la Propiedad Rural

Fonatur	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Fonden	Fondo de Desastres Naturales
Fovissste	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IEPS	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
III Servicios SA de CV	Impulso Inmobiliario Integral (empresa filial estratégica de Petróleos Mexicanos, que proporciona a servicios inmobiliarios)
IMCO	Instituto Mexicano de la Competitividad
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Infonavit	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IUCN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
IVA	Impuesto al Valor Agregado
NOM	Norma Oficial Mexicana
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
PAN	Partido Acción Nacional
Pemex	Petróleos Mexicanos
PGR	Procuraduría General de la República
PISA	Programa Internacional de Evaluación de Alumnos
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Profeco	Procuraduría Federal del Consumidor
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
RAN	Registro Agrario Nacional

Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Sectur	Secretaría de Turismo
Semarnat	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Sener	Secretaría de Energía
Setujal	Secretaría de Turismo de Jalisco
Sinades	Sistema Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Degradación de los Recursos Naturales
Telecomm Telégrafos	Telecomunicaciones de México
Turissste	Sistema de Agencias Turísticas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNDDD	Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (por las siglas en inglés)
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (por sus siglas en inglés United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization)
Unicef	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (por sus siglas en inglés)

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, Y DE DERECHOS HUMANOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Abstención
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	58 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	68 Franco López, Héctor	Favor
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	69 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	71 Gallegos Soto, Margarita	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Favor	74 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Dávila, Laura Felcitas	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Granados, Miguel Ángel	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 García Silva, Luis	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	78 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Casique Vences, Guillermina	Favor	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	81 Gómez Caro, Clara	Favor
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Cuevas, Isaías	Ausente
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	83 González Díaz, Joel	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	85 González Morales, José Alberto	Favor
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Soto, Diana	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 David David, Sami	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández García, Elvia	Ausente
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Ausente
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Ausente	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Penchyna Grub, David	Ausente
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	170 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	176 Ramos Montaña, Francisco	Favor
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
118 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	178 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	181 Robles Colín, Leticia	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	182 Robles Morales, Adela	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	183 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	184 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	185 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Rodríguez González, Rafael	Favor
127 López Loyo, María Elena Perla	Favor	187 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
128 López Pescador, José Ricardo	Favor	188 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	189 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
130 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Ausente	190 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
131 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	191 Romero Romero, Jorge	Favor
132 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	192 Rosas González, Oscar Román	Ausente
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
136 Martel López, José Ramón	Ausente	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
138 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Favor	201 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
142 Mejía de la Merced, Genaro	Quorum	202 Sánchez García, Gerardo	Ausente
143 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
148 Monroy Estrada, Amador	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
149 Montes Cavazos, Fermín	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Morales Martínez, Fernando	Ausente	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	214 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	219 Urzua Rivera, Ricardo	Ausente
160 Padilla López, José Trinidad	Favor	220 Valdés Huezco, Josué Cirino	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor	31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor	32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor	33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor	34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
225 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor	35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor	36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Favor	37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	38 Gama Dufour, Sergio	Favor
229 Yerena Zambrano, Rafael	Favor	39 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor	40 García Gómez, Martha Elena	Ausente
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor	41 García Portillo, Arturo	Favor
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor	42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente	43 Giles Sánchez, Jesús	Ausente
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor	44 González Hernández, Gustavo	Favor
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor	45 González Hernández, Sergio	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor	46 González Madruga, César Daniel	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor	47 González Ulloa, Nancy	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Favor	48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
		49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
Favor: 176		50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
Contra: 0		51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
Abstención: 1		52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
Quorum: 1		53 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
Ausentes: 60		54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
Total: 238		55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
		56 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
		57 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
		58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
		59 López Hernández, Oralia	Favor
		60 López Rabadán, Kenia	Favor
		61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
		62 Luken Garza, Gastón	Favor
		63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		64 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		65 Mancillas Amador, César	Ausente
		66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		67 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		68 Martín López, Miguel	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		71 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
		76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
		77 Merino Loo, Ramón	Favor
		78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		81 Nava Vázquez, José César	Favor
		82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Ausente
		85 Orozco, Rosi	Favor
		86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
		87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		88 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		89 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
		90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor		
3 Arámbula López, José Antonio	Favor		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor		
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor		
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor		
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Ausente		
12 Bello Otero, Carlos	Favor		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor		
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor		
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor		
22 Corral Jurado, Javier	Favor		
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente		
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente		
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor		
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor		
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor		
28 Cuevas García, Juan José	Favor		
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor		
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor		

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
92 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
114 Romero León, Gloria	Favor
115 Salazar Blanco, Iridia	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Saldaña Moran, Julio	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Ausente
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 105

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 36

Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
3 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
6 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente
9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Favor
13 Díaz Juárez, Pavel	Favor
14 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
16 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
17 García Avilés, Martín	Ausente
18 García Coronado, Lizbeth	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 González Díaz, José Alfredo	Ausente
21 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
22 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
23 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
24 Hernández Cruz, Luis	Ausente
25 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
26 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
27 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
28 Herrera Soto, María Dina	Favor
29 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
30 Jaime Correa, José Luis	Favor
31 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
32 Jiménez López, Ramón	Favor
33 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
34 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
35 Llerenas Morales, Vidal	Favor
36 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
37 López Hernández, Adán Augusto	Favor
38 López Fernández, Juan Carlos	Favor
39 López Paredes, Uriel	Favor
40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
43 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
44 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
46 Narro Céspedes, José	Ausente
47 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
49 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
50 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
51 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
53 Ríos Piter, Armando	Favor
54 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
55 Rosario Morales, Florentina	Favor
56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
57 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
58 Serrano Jiménez, Emilio	Favor

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Ausente
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vargas Cortez, Balfre	Ausente	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Favor
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Ausente
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 47		Favor: 8	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 21		Ausentes: 5	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
15 Natale López, Juan Carlos	Favor
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
19 Piña Olmedo, Laura	Favor
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 21	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 23	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Ausente
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Favor
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Favor
4 Gertz Manero, Alejandro	Favor
5 Jiménez León, Pedro	Favor
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
Favor: 4	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 6	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LOS CRITERIOS PARA LAS INSCRIPCIONES DE HONOR EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
		50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
		51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	53 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	55 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	58 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	61 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Ausente
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	68 Franco López, Héctor	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	69 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
19 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	71 Gallegos Soto, Margarita	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	74 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	75 García Dávila, Laura Felcitas	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Favor	76 García Granados, Miguel Ángel	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	77 García Silva, Luis	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	78 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
30 Caro Cabrera, Salvador	Ausente	81 Gómez Caro, Clara	Favor
31 Casique Vences, Guillermina	Favor	82 González Cuevas, Isaías	Ausente
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	83 González Díaz, Joel	Favor
33 Castro Ríos, Sofía	Ausente	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	85 González Morales, José Alberto	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	86 González Soto, Diana	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
41 Contreras García, Germán	Ausente	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Ausente
43 Corona Rivera, Armando	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	96 Hernández García, Elvia	Ausente
46 David David, Sami	Ausente	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	99 Hernández Pérez, David	Ausente
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Ausente	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Penchyna Grub, David	Ausente
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	170 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Ramos Montaña, Francisco	Favor
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
118 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	178 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
120 León Perea, José Luis Marcos	Ausente	180 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	181 Robles Colín, Leticia	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	182 Robles Morales, Adela	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	183 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	184 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	185 Rodríguez Hernández, Jesús María	Ausente
126 López Aguilar, Cruz	Ausente	186 Rodríguez González, Rafael	Favor
127 López Loyo, María Elena Perla	Favor	187 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
128 López Pescador, José Ricardo	Favor	188 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	189 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
130 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Ausente	190 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
131 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	191 Romero Romero, Jorge	Favor
132 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	192 Rosas González, Oscar Román	Ausente
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
136 Martel López, José Ramón	Favor	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
138 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Favor	201 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Quorum
146 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
148 Monroy Estrada, Amador	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Montes Cavazos, Fermín	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Morales Martínez, Fernando	Ausente	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Soto Oseguera, José Luis	Abstención
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	214 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	219 Urzua Rivera, Ricardo	Ausente
160 Padilla López, José Trinidad	Favor	220 Valdés Huezo, Josué Cirino	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
225 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
229 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 167

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 1

Ausentes: 69

Total: 238

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Ausente
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor
22 Corral Jurado, Javier	Favor
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
28 Cuevas García, Juan José	Favor
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor

31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente
34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
38 Gama Dufour, Sergio	Favor
39 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
40 García Gómez, Martha Elena	Ausente
41 García Portillo, Arturo	Favor
42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
43 Giles Sánchez, Jesús	Ausente
44 González Hernández, Gustavo	Favor
45 González Hernández, Sergio	Favor
46 González Madruga, César Daniel	Favor
47 González Ulloa, Nancy	Favor
48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
53 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
56 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
57 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Ausente
59 López Hernández, Oralia	Favor
60 López Rabadán, Kenia	Favor
61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
62 Luken Garza, Gastón	Favor
63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Ausente
64 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
65 Mancillas Amador, César	Ausente
66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
67 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
68 Martín López, Miguel	Favor
69 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
71 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
74 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
77 Merino Loo, Ramón	Favor
78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
81 Nava Vázquez, José César	Favor
82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Ausente
85 Orozco, Rosi	Favor
86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
88 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
89 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
90 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
92 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
114 Romero León, Gloria	Ausente
115 Salazar Blanco, Iridia	Ausente
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Saldaña Moran, Julio	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Ausente
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 100

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 41

Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
3 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Ausente
5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
6 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente
9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Favor
13 Díaz Juárez, Pavel	Favor
14 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
16 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
17 García Avilés, Martín	Ausente
18 García Coronado, Lizbeth	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 González Díaz, José Alfredo	Ausente
21 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
22 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
23 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
24 Hernández Cruz, Luis	Ausente
25 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
26 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
27 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
28 Herrera Soto, María Dina	Ausente
29 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
30 Jaime Correa, José Luis	Favor
31 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
32 Jiménez López, Ramón	Favor
33 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
34 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
35 Llerenas Morales, Vidal	Favor
36 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
37 López Hernández, Adán Augusto	Favor
38 López Fernández, Juan Carlos	Favor
39 López Paredes, Uriel	Favor
40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
44 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
46 Narro Céspedes, José	Ausente
47 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Ausente
49 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
50 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
51 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
52 Quezada Contreras, Leticia	Ausente
53 Ríos Piter, Armando	Favor
54 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
55 Rosario Morales, Florentina	Favor
56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
57 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
58 Serrano Jiménez, Emilio	Favor

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Ausente
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Favor
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Ausente
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 41		Favor: 7	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 27		Ausentes: 6	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Ausente
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
19 Piña Olmedo, Laura	Favor
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 18	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 23	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Ausente
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Favor
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Favor
4 Gertz Manero, Alejandro	Favor
5 Jiménez León, Pedro	Favor
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
Favor: 4	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 6	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA COMISIÓN Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

		50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
		51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	53 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	55 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	58 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	61 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Ausente
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	68 Franco López, Héctor	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	69 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
19 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	71 Gallegos Soto, Margarita	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	74 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	75 García Dávila, Laura Felcitas	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Favor	76 García Granados, Miguel Ángel	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	77 García Silva, Luis	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	78 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gómez Caro, Clara	Favor
31 Casique Vences, Guillermina	Favor	82 González Cuevas, Isaías	Ausente
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	83 González Díaz, Joel	Favor
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	85 González Morales, José Alberto	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	86 González Soto, Diana	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
41 Contreras García, Germán	Ausente	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	96 Hernández García, Elvia	Ausente
46 David David, Sami	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	99 Hernández Pérez, David	Ausente
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Ausente	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Penchyna Grub, David	Ausente
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Quorum
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	170 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	174 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Ramos Montaña, Francisco	Favor
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
118 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	178 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
120 León Perea, José Luis Marcos	Ausente	180 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	181 Robles Colín, Leticia	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	182 Robles Morales, Adela	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	183 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	184 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	185 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Rodríguez González, Rafael	Favor
127 López Loyo, María Elena Perla	Favor	187 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
128 López Pescador, José Ricardo	Favor	188 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	189 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
130 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Ausente	190 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
131 Luna Munguía, Miguel Ángel	Ausente	191 Romero Romero, Jorge	Favor
132 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	192 Rosas González, Oscar Román	Ausente
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
136 Martel López, José Ramón	Favor	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
138 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Favor	201 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
148 Monroy Estrada, Amador	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Montes Cavazos, Fermín	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Morales Martínez, Fernando	Ausente	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	214 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	219 Urzua Rivera, Ricardo	Ausente
160 Padilla López, José Trinidad	Favor	220 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor	31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor	32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor	33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor	34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
225 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor	35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente	36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente	37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	38 Gama Dufour, Sergio	Favor
229 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente	39 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor	40 García Gómez, Martha Elena	Ausente
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor	41 García Portillo, Arturo	Favor
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor	42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente	43 Giles Sánchez, Jesús	Ausente
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor	44 González Hernández, Gustavo	Favor
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor	45 González Hernández, Sergio	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor	46 González Madruga, César Daniel	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor	47 González Ulloa, Nancy	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Ausente	48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
		49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
Favor: 175		50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
Contra: 0		51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
Abstención: 0		52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
Quorum: 1		53 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
Ausentes: 62		54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
Total: 238		55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
		56 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
		57 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
		58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
		59 López Hernández, Oralia	Favor
		60 López Rabadán, Kenia	Favor
		61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
		62 Luken Garza, Gastón	Favor
		63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		64 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		65 Mancillas Amador, César	Ausente
		66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		67 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		68 Martín López, Miguel	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
		71 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
		75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
		76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
		77 Merino Loo, Ramón	Favor
		78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		81 Nava Vázquez, José César	Favor
		82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Ausente
		85 Orozco, Rosi	Favor
		86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
		87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		88 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		89 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
		90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor		
3 Arámbula López, José Antonio	Favor		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor		
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor		
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor		
11 Becerra Pacoroba, Mario Alberto	Ausente		
12 Bello Otero, Carlos	Favor		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor		
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor		
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor		
22 Corral Jurado, Javier	Favor		
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente		
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente		
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor		
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor		
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor		
28 Cuevas García, Juan José	Favor		
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor		
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor		

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
92 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
114 Romero León, Gloria	Favor
115 Salazar Blanco, Iridia	Ausente
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Saldaña Moran, Julio	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 103

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 38

Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
3 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Ausente
5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
6 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente
9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Favor
13 Díaz Juárez, Pavel	Favor
14 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
16 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
17 García Avilés, Martín	Ausente
18 García Coronado, Lizbeth	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 González Díaz, José Alfredo	Ausente
21 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
22 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
23 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
24 Hernández Cruz, Luis	Ausente
25 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
26 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
27 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
28 Herrera Soto, María Dina	Favor
29 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
30 Jaime Correa, José Luis	Favor
31 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
32 Jiménez López, Ramón	Favor
33 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
34 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
35 Llerenas Morales, Vidal	Favor
36 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
37 López Hernández, Adán Augusto	Favor
38 López Fernández, Juan Carlos	Favor
39 López Paredes, Uriel	Favor
40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
44 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
46 Narro Céspedes, José	Ausente
47 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
49 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
50 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
51 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
53 Ríos Piter, Armando	Favor
54 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
55 Rosario Morales, Florentina	Favor
56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
57 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
58 Serrano Jiménez, Emilio	Favor

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Favor
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Ausente
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 46		Favor: 8	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 22		Ausentes: 5	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Ausente
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Favor
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
19 Piña Olmedo, Laura	Ausente
20 Sáenz Vargas, Caritina	Ausente
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 16	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 7	
Total: 23	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Ausente
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Favor
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Favor
4 Gertz Manero, Alejandro	Favor
5 Jiménez León, Pedro	Favor
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
Favor: 4	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 6	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Ausente	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	58 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	68 Franco López, Héctor	Favor
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	71 Gallegos Soto, Margarita	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Favor	74 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Granados, Miguel Ángel	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 García Silva, Luis	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	78 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
31 Casique Vences, Guillermina	Favor	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	81 Gómez Caro, Clara	Favor
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Cuevas, Isaías	Ausente
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	83 González Díaz, Joel	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	85 González Morales, José Alberto	Favor
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Soto, Diana	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Corona Rivera, Armando	Ausente	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 David David, Sami	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández García, Elvia	Ausente
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Ausente
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Ausente	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Penchyna Grub, David	Ausente
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	170 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
112 Juraídini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Ramos Montaña, Francisco	Favor
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
118 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	178 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
120 León Perea, José Luis Marcos	Ausente	180 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	181 Robles Colín, Leticia	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	182 Robles Morales, Adela	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	183 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	184 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	185 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Rodríguez González, Rafael	Favor
127 López Loyo, María Elena Perla	Favor	187 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
128 López Pescador, José Ricardo	Favor	188 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	189 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
130 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Ausente	190 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
131 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	191 Romero Romero, Jorge	Favor
132 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	192 Rosas González, Oscar Román	Ausente
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
136 Martel López, José Ramón	Favor	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
138 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Favor	201 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
148 Monroy Estrada, Amador	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Montes Cavazos, Fermín	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Morales Martínez, Fernando	Ausente	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	214 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	219 Urzua Rivera, Ricardo	Ausente
160 Padilla López, José Trinidad	Favor	220 Valdés Huezo, Josué Cirino	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Ausente
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
225 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
227 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
229 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 176

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 62

Total: 238

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente
7 Ariaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Pacoroba, Mario Alberto	Ausente
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente
22 Corral Jurado, Javier	Favor
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Ausente
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
28 Cuevas García, Juan José	Favor
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor

31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente
34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
38 Gama Dufour, Sergio	Favor
39 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
40 García Gómez, Martha Elena	Ausente
41 García Portillo, Arturo	Favor
42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
43 Giles Sánchez, Jesús	Ausente
44 González Hernández, Gustavo	Ausente
45 González Hernández, Sergio	Favor
46 González Madruga, César Daniel	Favor
47 González Ulloa, Nancy	Favor
48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
53 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
56 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
57 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
59 López Hernández, Oralia	Favor
60 López Rabadán, Kenia	Ausente
61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
62 Luken Garza, Gastón	Favor
63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
64 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
65 Mancillas Amador, César	Ausente
66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
67 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
68 Martín López, Miguel	Favor
69 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
70 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
74 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
77 Merino Loo, Ramón	Favor
78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
81 Nava Vázquez, José César	Favor
82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Ausente
85 Orozco, Rosi	Favor
86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
88 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
89 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
92 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
114 Romero León, Gloria	Favor
115 Salazar Blanco, Iridia	Ausente
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Saldaña Moran, Julio	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 97

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 44

Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
3 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Ausente
5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
6 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente
9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Favor
13 Díaz Juárez, Pavel	Favor
14 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
16 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
17 García Avilés, Martín	Ausente
18 García Coronado, Lizbeth	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 González Díaz, José Alfredo	Ausente
21 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
22 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
23 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
24 Hernández Cruz, Luis	Ausente
25 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
26 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
27 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
28 Herrera Soto, María Dina	Favor
29 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
30 Jaime Correa, José Luis	Favor
31 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
32 Jiménez López, Ramón	Favor
33 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
34 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
35 Llerenas Morales, Vidal	Favor
36 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
37 López Hernández, Adán Augusto	Favor
38 López Fernández, Juan Carlos	Favor
39 López Paredes, Uriel	Favor
40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
44 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
46 Narro Céspedes, José	Ausente
47 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
49 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
50 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
51 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
52 Quezada Contreras, Leticia	Ausente
53 Ríos Piter, Armando	Favor
54 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
55 Rosario Morales, Florentina	Favor
56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
57 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
58 Serrano Jiménez, Emilio	Favor

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Favor
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Ausente
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 44
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 24
 Total: 68

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Ausente
4 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Ausente
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Favor
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
19 Piña Olmedo, Laura	Ausente
20 Sáenz Vargas, Caritina	Ausente
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Ausente
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Favor
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 7

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Favor
4 Gertz Manero, Alejandro	Favor
5 Jiménez León, Pedro	Favor
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	149	45	1	6	0	27	10	238
PAN	73	38	1	5	0	18	6	141
PRD	25	20	1	1	0	16	5	68
PVEM	14	8	0	0	0	1	0	23
PT	6	4	0	1	0	2	0	13
CONV	0	5	0	0	0	1	0	6
NA	5	2	0	0	0	0	0	7
IND	0	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	272	123	3	13	0	65	21	497

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	CÉDULA	21 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA
2 Agüero Tovar José Manuel	ASISTENCIA	22 Benítez Treviño Víctor Humberto	ASISTENCIA
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	ASISTENCIA	23 Bojórquez Gutiérrez Rolando	INASISTENCIA
4 Aguilar González José Óscar	OFICIAL COMISIÓN	24 Borja Texcotitla Felipe	ASISTENCIA
5 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	25 Cadena Morales Manuel	CÉDULA
6 Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA	26 Callejas Arroyo Juan Nicolás	ASISTENCIA
7 Ahued Bardahuil Ricardo	ASISTENCIA	27 Campos Villegas Luis Carlos	ASISTENCIA
8 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	28 Cano Ricaud Alejandro	CÉDULA
9 Albores Gleason Roberto Armando	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	29 Cano Vélez Jesús Alberto	ASISTENCIA
		30 Caro Cabrera Salvador	ASISTENCIA
		31 Casique Vences Guillermina	ASISTENCIA
		32 Castillo Ruz Martín Enrique	ASISTENCIA
		33 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
		34 Ceballos Llerenas Hilda	PERMISO
10 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
11 Álvarez Martínez José Luis	ASISTENCIA	35 Cerda Pérez Rogelio	ASISTENCIA
12 Álvarez Santamaría Miguel	CÉDULA	36 Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA
13 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA	37 Clariond Reyes Retana Benjamín	ASISTENCIA
14 Arana Arana Jorge	ASISTENCIA	38 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA
15 Ávila Nevárez Pedro	CÉDULA	39 Contreras García Germán	INASISTENCIA
16 Aysa Bernat José Antonio	ASISTENCIA	40 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA
17 Báez Pinal Armando Jesús	CÉDULA	41 Corona Rivera Armando	ASISTENCIA
18 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	42 Cota Jiménez Manuel Humberto	ASISTENCIA
19 Bautista Concepción Sabino	INASISTENCIA	43 Cruz Mendoza Carlos	CÉDULA
20 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	INASISTENCIA		

44 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA	97 Hernández Hernández Jorge	PERMISO
45 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
46 David David Sami	PERMISO	98 Hernández Olmos Paula Angélica	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	99 Hernández Pérez David	INASISTENCIA
47 De Esarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	100 Hernández Silva Héctor	ASISTENCIA
48 De la Fuente Dagdug María Estela	INASISTENCIA	101 Hernández Vallin David	INASISTENCIA
49 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	102 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA
50 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA	103 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	PERMISO
51 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
52 Díaz Salazar María Cristina	CÉDULA	104 Hurtado Vallejo Susana	ASISTENCIA
53 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	ASISTENCIA	105 Ibarra Piña Inocencio	CÉDULA
54 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	106 Irizar López Aarón	ASISTENCIA
55 Domínguez Rex Raúl	INASISTENCIA	107 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
56 Durán Rico Ana Estela	INASISTENCIA	108 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
57 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	ASISTENCIA	109 Jiménez Hernández Blanca Estela	CÉDULA
58 Enríquez Hernández Felipe	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	110 Jiménez Merino Francisco Alberto	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
59 Espino Arévalo Fernando	CÉDULA	111 Joaquín González Carlos Manuel	ASISTENCIA
60 Fayad Meneses Omar	CÉDULA	112 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
61 Fernández Aguirre Héctor	CÉDULA	113 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	CÉDULA
62 Fernández Martínez Silvia	ASISTENCIA	114 Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
63 Ferreyra Olivares Fernando	INASISTENCIA	115 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
64 Flores Castañeda Jaime	CÉDULA	116 Lara Aréchiga Óscar Javier	ASISTENCIA
65 Flores Espinosa Felipe Amadeo	ASISTENCIA	117 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
66 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	118 Lastiri Quirós Juan Carlos	CÉDULA
67 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	119 Ledesma Magaña Israel Reyes	ASISTENCIA
68 Franco López Héctor	ASISTENCIA	120 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
69 Franco Vargas Jorge Fernando	INASISTENCIA	121 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
70 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio	ASISTENCIA	122 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	CÉDULA
71 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	123 Levin Coppel Óscar Guillermo	INASISTENCIA
72 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	124 Liborio Arrazola Margarita	INASISTENCIA
73 García Barrón Óscar	ASISTENCIA	125 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
74 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA	126 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
75 García Dávila Laura Felicitas	ASISTENCIA	127 López Loyo María Elena Perla	ASISTENCIA
76 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	128 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
77 García Silva Luis	ASISTENCIA	129 López-Portillo Basave Jorge Humberto	INASISTENCIA
78 Garza Flores Noé Fernando	ASISTENCIA	130 Lugo Oñate Alfredo Francisco	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
79 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA		
80 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA	131 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
81 Gómez Caro Clara	ASISTENCIA	132 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
82 González Cuevas Isaías	INASISTENCIA	133 Marín Torres Julieta Octavia	ASISTENCIA
83 González Díaz Joel	ASISTENCIA	134 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
84 González Ilescas Jorge Venustiano	INASISTENCIA	135 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
85 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	136 Martel López José Ramón	ASISTENCIA
86 González Soto Diana Patricia	ASISTENCIA	137 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
87 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	138 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
88 Guajardo Villarreal Ildefonso	CÉDULA	139 Massieu Fernández Andrés	CÉDULA
89 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA	140 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
90 Guerrero Coronado Delia	INASISTENCIA	141 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
91 Guevara Cobos Luis Alejandro	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	142 Mejía de la Merced Genaro	ASISTENCIA
		143 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
92 Guevara Ramírez Héctor	ASISTENCIA	144 Méndez Hernández Sandra	CÉDULA
93 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	145 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	CÉDULA
94 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	146 Merlo Talavera María Isabel	CÉDULA
95 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	CÉDULA	147 Miranda Herrera Nely Edith	INASISTENCIA
96 Hernández García Elvia	INASISTENCIA	148 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA

149 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA	202 Sánchez García Gerardo	CÉDULA
150 Morales Martínez Fernando	CÉDULA	203 Sánchez Guevara David Ricardo	CÉDULA
151 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA	204 Sánchez Vélez Jaime	ASISTENCIA
152 Moreno Merino Francisco Alejandro	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	205 Santiago Ramírez César Augusto	ASISTENCIA
153 Nadal Riquelme Daniela	ASISTENCIA	206 Saracho Navarro Francisco	ASISTENCIA
154 Navarrete Prida Jesús Alfonso	ASISTENCIA	207 Scherman Leaño María Esther de Jesús	INASISTENCIA
155 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA	208 Serrano Hernández Maricela	ASISTENCIA
156 Neyra Chávez Armando	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	209 Silva Chacón Víctor Roberto	ASISTENCIA
157 Ochoa Millán Maurilio	CÉDULA	210 Solís Acero Felipe	ASISTENCIA
158 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA	211 Soria Morales Blanca Juana	INASISTENCIA
159 Pacheco Castro Carlos Oznerol	ASISTENCIA	212 Soto Martínez Leobardo	CÉDULA
160 Padilla López José Trinidad	CÉDULA	213 Soto Oseguera José Luis	ASISTENCIA
161 Paredes Rangel Beatríz Elena	CÉDULA	214 Terán Velázquez María Esther	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
162 Pedraza Olgúin Héctor	ASISTENCIA	215 Terrazas Porras Adriana	PERMISO
163 Pedroza Jiménez Héctor	INASISTENCIA	216 Terrón Mendoza Miguel Ángel	ASISTENCIA
164 Penchyna Grub David	ASISTENCIA	217 Torres Huitrón José Alfredo	CÉDULA
165 Pérez Domínguez Guadalupe	ASISTENCIA	218 Trujillo Zentella Georgina	CÉDULA
166 Pérez Magaña Eviel	INASISTENCIA	219 Urzúa Rivera Ricardo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
167 Pérez Santos María Isabel	CÉDULA	220 Valdés Huevo Josué Cirino	CÉDULA
168 Pichardo Lechuga José Ignacio	ASISTENCIA	221 Vázquez Góngora Canek	ASISTENCIA
169 Pompa Corella Miguel Ernesto	CÉDULA	222 Vázquez Pérez Noé Martín	ASISTENCIA
170 Quiñones Cornejo María de la Paz	ASISTENCIA	223 Velasco Lino José Luis	CÉDULA
171 Quiroz Cruz Sergio Lorenzo	ASISTENCIA	224 Velasco Monroy Héctor Eduardo	CÉDULA
172 Rábago Castillo José Francisco	ASISTENCIA	225 Vieyra Alamilla Marcela	ASISTENCIA
173 Ramírez Marín Jorge Carlos	ASISTENCIA	226 Viggiano Austria Alma Carolina	ASISTENCIA
174 Ramírez Pineda Narcedalia	ASISTENCIA	227 Villegas Areola Alfredo	ASISTENCIA
175 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo	PERMISO MESA DIRECTIVA	228 Yáñez Montaña J. Eduardo	ASISTENCIA
176 Ramos Montaña Francisco	CÉDULA	229 Yereña Zambrano Rafael	ASISTENCIA
177 Rebollo Mendoza Ricardo Armando	ASISTENCIA	230 Yglesias Arreola José Antonio	ASISTENCIA
178 Rebollo Vivero Roberto	ASISTENCIA	231 Yunes Zorrilla José Francisco	ASISTENCIA
179 Reina Liceaga Rodrigo	ASISTENCIA	232 Zamora Cabrera Cristabell	ASISTENCIA
180 Rivera de la Torre Reginaldo	ASISTENCIA	233 Zamora Jiménez Arturo	CÉDULA
181 Robles Colín Leticia	ASISTENCIA	234 Zamora Villalva Alicia Elizabeth	ASISTENCIA
182 Robles Morales Adela	CÉDULA	235 Zapata Bello Rolando Rodrigo	CÉDULA
183 Rodarte Ayala Josefina	ASISTENCIA	236 Zapata Lucero Ana Georgina	ASISTENCIA
184 Rodríguez Cisneros Omar	ASISTENCIA	237 Zarzosa Sánchez Eduardo	ASISTENCIA
185 Rodríguez González Rafael	ASISTENCIA	238 Zubia Rivera Rolando	ASISTENCIA
186 Rodríguez Hernández Jesús María	ASISTENCIA		
187 Rodríguez Sosa Luis Félix	INASISTENCIA	Asistencias: 149	
188 Rojas Gutiérrez Francisco José	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 45	
189 Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 1	
190 Rojo García de Alba Jorge	INASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 6	
191 Romero Romero Jorge	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
192 Rosas González Óscar Román	CÉDULA	Inasistencias: 27	
193 Rosas Ramírez Enrique Salomón	INASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 10	
194 Rubí Salazar José Adán Ignacio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	Total diputados: 238	
195 Rubio Barthell Eric Luis	ASISTENCIA		
196 Ruíz de Teresa Guillermo Raúl	CÉDULA		
197 Ruíz Massieu Salinas Claudia	INASISTENCIA		
198 Saldaña del Moral Fausto Sergio	ASISTENCIA		
199 Salgado Romero Cuauhtémoc	CÉDULA		
200 Sánchez de la Fuente Melchor	ASISTENCIA		
201 Sánchez Gálvez Ricardo	CÉDULA		
		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
		1 Aguilar Armendáriz Velia Idalia	ASISTENCIA
		2 Agúndiz Pérez Laura Viviana	ASISTENCIA
		3 Arámbula López José Antonio	CÉDULA
		4 Arce Paniagua Óscar Martín	ASISTENCIA

5 Arellano Rodríguez Rubén	ASISTENCIA	63 Luna Ruíz Gloria Trinidad	CÉDULA
6 Arévalo Sosa Cecilia Soledad	INASISTENCIA	64 Madrigal Díaz César Octavio	CÉDULA
7 Arriaga Rojas Justino Eugenio	ASISTENCIA	65 Mancillas Amador César	INASISTENCIA
8 Ávila Ruíz Daniel Gabriel	ASISTENCIA	66 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	ASISTENCIA
9 Bahena Flores Alejandro	ASISTENCIA	67 Marroquín Toledo José Manuel	ASISTENCIA
10 Balderas Vaquera Víctor Alejandro	ASISTENCIA	68 Martín López Miguel	CÉDULA
11 Becerra Pacoroba Mario Alberto	INASISTENCIA	69 Martínez Martínez Carlos	OFICIAL COMISIÓN
12 Bello Otero Carlos	CÉDULA	70 Martínez Montemayor Baltazar	CÉDULA
13 Bermúdez Méndez José Erandi	CÉDULA	71 Martínez Peñaloza Miguel	ASISTENCIA
14 Camacho Pedrero Mirna Lucrecia	ASISTENCIA	72 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA
15 Cantú Rodríguez Felipe de Jesús	ASISTENCIA	73 Méndez Herrera Alba Leonila	CÉDULA
16 Castellanos Flores Gumercindo	ASISTENCIA	74 Mendoza Díaz Sonia	CÉDULA
17 Castellanos Ramírez Julio	ASISTENCIA	75 Mendoza Sánchez María de Jesús	ASISTENCIA
18 Castilla Marroquín Agustín Carlos	ASISTENCIA	76 Mercado Sánchez Luis Enrique	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
19 Castillo Andrade Óscar Saúl	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
20 Clouthier Carrillo Manuel Jesús	ASISTENCIA	77 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA
21 Corral Jurado Javier	CÉDULA	78 Monge Villalobos Silvia Isabel	CÉDULA
22 Cortazar Ramos Ovidio	INASISTENCIA	79 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA
23 Cortés León Yulenny Guylaine	INASISTENCIA	80 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	ASISTENCIA
24 Cortez Mendoza Jesús Gerardo	ASISTENCIA	81 Nava Vázquez José César	CÉDULA
25 Cuadra García Raúl Gerardo	CÉDULA	82 Novoa Mossberger María Joann	CÉDULA
26 Cuevas Barron Gabriela	ASISTENCIA	83 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA
27 Cuevas García Juan José	ASISTENCIA	84 Orduño Valdez Francisco Javier	PERMISO
28 Chaire Chavero Edgardo	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
29 De los Cobos Silva José Gerardo	ASISTENCIA	85 Orozco Rosi	CÉDULA
30 Del Río Sánchez María Dolores	ASISTENCIA	86 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	INASISTENCIA
31 Díaz Lizama Rosa Adriana	ASISTENCIA	87 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA
32 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	ASISTENCIA	88 Ovando Patrón José Luis	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
33 Escobar Martínez Juan Pablo	ASISTENCIA		
34 Esquer Gutiérrez Alberto	INASISTENCIA	89 Paredes Arciga Ana Elia	ASISTENCIA
35 Estrada Rodríguez Laura Elena	ASISTENCIA	90 Parra Becerra María Felicitas	CÉDULA
36 Fuentes Cortés Adriana	ASISTENCIA	91 Pedroza Gaitán César Octavio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
37 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA		
38 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	92 Peralta Rivas Pedro	INASISTENCIA
39 García Bringas Leandro Rafael	ASISTENCIA	93 Pérez Ceballos Silvia Esther	CÉDULA
40 García Gómez Martha Elena	PERMISO	94 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	95 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA
41 García Portillo Arturo	CÉDULA	96 Pérez Reyes María Antonieta	PERMISO
42 Germán Olivares Sergio Octavio	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
43 Giles Sánchez Jesús	INASISTENCIA	97 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	CÉDULA
44 González Hernández Gustavo	CÉDULA	98 Quezada Naranjo Benigno	CÉDULA
45 González Hernández Sergio	ASISTENCIA	99 Quintana Padilla Aránzazu	ASISTENCIA
46 González Madruga César Daniel	CÉDULA	100 Ramírez Acuña Francisco Javier	CÉDULA
47 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	101 Ramírez Bucio Arturo	CÉDULA
48 Guillén Medina Leonardo Arturo	CÉDULA	102 Ramírez Puente Camilo	CÉDULA
49 Gutiérrez Cortina Paz	CÉDULA	103 Ramírez Rangel Jesús	INASISTENCIA
50 Gutiérrez Fragoso Valdemar	ASISTENCIA	104 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	ASISTENCIA
51 Gutiérrez Ramírez Tomás	CÉDULA	105 Rangel Vargas Felipe de Jesús	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
52 Guzmán Lozano María del Carmen	ASISTENCIA		
53 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	106 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	ASISTENCIA
54 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA	107 Reyes Hernández Ivideliza	ASISTENCIA
55 Hinojosa Pérez José Manuel	INASISTENCIA	108 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
56 Hurtado Leija Gregorio	ASISTENCIA	109 Rico Jiménez Martín	ASISTENCIA
57 Iñiguez Gámez José Luis	INASISTENCIA	110 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA
58 Landerero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	111 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA
59 López Hernández Oralia	CÉDULA	112 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	CÉDULA
60 López Rabadán Kenia	CÉDULA		
61 Lugo Martínez Ruth Esperanza	ASISTENCIA		
62 Luken Garza Gastón	CÉDULA		

113 Rojo Montoya Adolfo	INASISTENCIA	11 Cruz Martínez Marcos Carlos	ASISTENCIA
114 Romero León Gloria	CÉDULA	12 Damián Peralta Esthela	INASISTENCIA
115 Salazar Blanco Iridia	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	13 Díaz Juárez Pavel	CÉDULA
116 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA	14 Eguía Pérez Luis Felipe	ASISTENCIA
117 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA	15 Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús	ASISTENCIA
118 Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA	16 Espinosa Morales Olga Luz	CÉDULA
119 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA	17 García Avilés Martín	INASISTENCIA
120 Santamaría Prieto Fernando	INASISTENCIA	18 García Coronado Lizbeth	CÉDULA
121 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA	19 Gómez León Ariel	CÉDULA
122 Suárez González Laura Margarita	PERMISO MESA DIRECTIVA	20 González Díaz José Alfredo	INASISTENCIA
123 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA	21 Guajardo Villarreal Mary Telma	CÉDULA
124 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA	22 Guerrero Castillo Agustín	INASISTENCIA
125 Tolento Hernández Sergio	INASISTENCIA	23 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto	INASISTENCIA
126 Torres Delgado Enrique	CÉDULA	24 Hernández Cruz Luis	OFICIAL COMISIÓN
127 Torres Ibarrola Agustín	ASISTENCIA	25 Hernández Juárez Francisco	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
128 Torres Peimbert María Marcela	CÉDULA	26 Hernández Rodríguez Héctor Hugo	INASISTENCIA
129 Torres Santos Sergio Arturo	ASISTENCIA	27 Herrera Chávez Samuel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
130 Trejo Azuara Enrique Octavio	INASISTENCIA	28 Herrera Soto Ma. Dina	ASISTENCIA
131 Triguera Durón Dora Evelyn	INASISTENCIA	29 Incháustegui Romero Teresa del Carmen	INASISTENCIA
132 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA	30 Jaime Correa José Luis	CÉDULA
133 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	ASISTENCIA	31 Jiménez Fuentes Ramón	ASISTENCIA
134 Valencia Vales María Yolanda	CÉDULA	32 Jiménez López Ramón	CÉDULA
135 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA	33 Lara Lagunas Rodolfo	ASISTENCIA
136 Valls Esponda Maricarmen	ASISTENCIA	34 Leyva Hernández Gerardo	ASISTENCIA
137 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	ASISTENCIA	35 Lobato Ramírez Ana Luz	INASISTENCIA
138 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA	36 López Fernández Juan Carlos	ASISTENCIA
139 Vera Hernández J. Guadalupe	ASISTENCIA	37 López Hernández Adán Augusto	ASISTENCIA
140 Vives Preciado Tomasa	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	38 López Paredes Uriel	ASISTENCIA
141 Zetina Soto Sixto Alfonso	INASISTENCIA	39 Lozano Herrera Ilich Augusto	CÉDULA
		40 Llerenas Morales Vidal	CÉDULA
		41 Madrigal Ceja Israel	ASISTENCIA
		42 Marín Díaz Feliciano Rosendo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
		43 Méndez Rangel Avelino	ASISTENCIA
		44 Mendoza Arellano Eduardo	ASISTENCIA
		45 Meza Castro Francisco Armando	ASISTENCIA
		46 Narro Céspedes José	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
		47 Navarro Aguilar Filemón	INASISTENCIA
		48 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	CÉDULA
		49 Norberto Sánchez Nazario	ASISTENCIA
		50 Ovalle Vaquera Federico	CÉDULA
		51 Puppo Gastélum Silvia	ASISTENCIA
		52 Quezada Contreras Leticia	CÉDULA
		53 Ríos Piter Armando	CÉDULA
		54 Rodríguez Martell Domingo	ASISTENCIA
		55 Rosario Morales Florentina	CÉDULA
		56 Salgado Vázquez Rigoberto	INASISTENCIA
		57 Santana Alfaro Arturo	PERMISO MESA DIRECTIVA
		58 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA
		59 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso	INASISTENCIA
		60 Torres Abarca O. Magdalena	INASISTENCIA
		61 Torres Robledo José M.	CÉDULA

Asistencias: 73
Asistencias por cédula: 38
Asistencias comisión oficial: 1
Permiso Mesa Directiva: 5
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 18
No presentes en la mitad de las votaciones: 6
Total diputados: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Acosta Naranjo Guadalupe	CÉDULA
2 Aguirre Herrera Ángel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
3 Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA
4 Barraza Chávez Héctor Elías	CÉDULA
5 Bernardino Rojas Martha Angélica	ASISTENCIA
6 Burelo Burelo César Francisco	ASISTENCIA
7 Carmona Cabrera Bélgica Nabil	INASISTENCIA
8 Castro Cosío Víctor Manuel	INASISTENCIA
9 Castro y Castro Juventino Víctor	INASISTENCIA
10 Cruz Cruz Juanita Arcelia	ASISTENCIA

62 Uranga Muñoz Enoé Margarita
 63 Valencia Barajas José María
 64 Vargas Cortez Balfre
 65 Vázquez Camacho María Araceli
 66 Velázquez Esquivel Emiliano
 67 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo
 68 Vizcaíno Silva Indira

Asistencias: 25
 Asistencias por cédula: 20
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 16
 No presentes en la mitad de las votaciones: 5
 Total diputados: 68

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Brindis Álvarez María del Rosario
 2 Carabias Icaza Alejandro
 3 Cinta Martínez Alberto Emiliano
 4 Cirigo Vasquez Víctor Hugo
 5 Corona Valdés Lorena
 6 Cueva Sada Guillermo
 7 Del Mazo Maza Alejandro
 8 Escudero Morales Pablo
 9 Ezeta Salcedo Carlos Alberto
 10 Flores Ramírez Juan Gerardo
 11 Guerra Abud Juan José
 12 Herrera Martínez Jorge
 13 Ledesma Romo Eduardo
 14 Moreno Terán Carlos Samuel
 15 Natale López Juan Carlos
 16 Orozco Torres Norma Leticia
 17 Pacchiano Alamán Rafael
 18 Pérez-Alonso González Rodrigo
 19 Piña Olmedo Laura
 20 Sáenz Vargas Caritina
 21 Salinas Sada Ninfa Clara
 22 Sarur Torre Adriana
 23 Vidal Aguilar Liborio

Asistencias: 14
 Asistencias por cédula: 8
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 23

CÉDULA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 CÉDULA

ASISTENCIA
 CÉDULA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 CÉDULA

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando ASISTENCIA
 2 Castillo Juárez Laura Itzel ASISTENCIA
 3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto CÉDULA
 4 Escobar García Herón Agustín CÉDULA
 5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo ASISTENCIA
 6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo INASISTENCIA
 7 González Yáñez Óscar PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 8 Ibarra Pedroza Juan Enrique CÉDULA
 9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha ASISTENCIA
 10 Muñoz Ledo Porfirio CÉDULA
 11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe INASISTENCIA
 12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo ASISTENCIA
 13 Vázquez González Pedro ASISTENCIA

Asistencias: 6
 Asistencias por cédula: 4
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 2
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 13

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros Jaime INASISTENCIA
 2 Arizmendi Campos Laura CÉDULA
 3 García Almanza María Guadalupe CÉDULA
 4 Gertz Manero Alejandro CÉDULA
 5 Jiménez León Pedro CÉDULA
 6 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura CÉDULA

Asistencias: 0
 Asistencias por cédula: 5
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 6

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo ASISTENCIA
 2 Kahwagi Macari Jorge Antonio CÉDULA
 3 Martínez Peña Elsa María ASISTENCIA
 4 Meza Elizondo José Isabel ASISTENCIA

5 Pérez de Alva Blanco Roberto
6 Pinedo Alonso Cora
7 Torre Canales María del Pilar

ASISTENCIA
CÉDULA
ASISTENCIA

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

Asistencias: 5
Asistencias por cédula: 2
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 7

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar Jaime Arturo

CÉDULA

Asistencias: 0
Asistencias por cédula: 1
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 1

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado
1 Albores Gleason Roberto Armando
2 Bautista Concepción Sabino
3 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos
4 Bojórquez Gutiérrez Rolando
5 Contreras García Germán
6 De la Fuente Dagdug María Estela
7 Domínguez Rex Raúl
8 Durán Rico Ana Estela
9 Enríquez Hernández Felipe
10 Ferreyra Olivares Fernando
11 Franco Vargas Jorge Fernando
12 González Cuevas Isaías
13 González Ilescas Jorge Venustiano
14 Guerrero Coronado Delia
15 Guevara Cobos Luis Alejandro
16 Hernández García Elvia
17 Hernández Pérez David
18 Hernández Vallin David
19 Jiménez Merino Francisco Alberto
20 Levin Coppel Óscar Guillermo
21 Liborio Arrazola Margarita
22 López-Portillo Basave Jorge Humberto
23 Lugo Oñate Alfredo Francisco
24 Miranda Herrera Nely Edith
25 Moreno Merino Francisco Alejandro
26 Neyra Chávez Armando
27 Pedroza Jiménez Héctor
28 Pérez Magaña Eviel
29 Rodríguez Sosa Luis Félix
30 Rojo García de Alba Jorge
31 Rosas Ramírez Enrique Salomón
32 Rubí Salazar José Adán Ignacio
33 Ruíz Massieu Salinas Claudia
34 Scherman Leño María Esther de Jesús
35 Soria Morales Blanca Juana
36 Terán Velázquez María Esther
37 Urzúa Rivera Ricardo

Faltas por grupo: 37

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado
1 Arévalo Sosa Cecilia Soledad
2 Becerra Pocoroba Mario Alberto
3 Cortazar Ramos Ovidio
4 Cortés León Yulenny Guylaine
5 Esquer Gutiérrez Alberto
6 Giles Sánchez Jesús
7 Hinojosa Pérez José Manuel
8 Iñiguez Gámez José Luis

9 Mancillas Amador César
10 Mercado Sánchez Luis Enrique
11 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel
12 Ovando Patrón José Luis
13 Pedroza Gaitán César Octavio
14 Peralta Rivas Pedro
15 Ramírez Rangel Jesús
16 Rangel Vargas Felipe de Jesús
17 Rojo Montoya Adolfo
18 Salazar Blanco Iridia
19 Santamaría Prieto Fernando
20 Tolento Hernández Sergio
21 Trejo Azuara Enrique Octavio
22 Triguerras Durón Dora Evelyn
23 Vives Preciado Tomasa
24 Zetina Soto Sixto Alfonso

Faltas por grupo: 24

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado
1 Pacchiano Alamán Rafael

Faltas por grupo: 1

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado
1 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo
2 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe

Faltas por grupo: 2

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado
1 Aguirre Herrera Ángel
2 Carmona Cabrera Bélgica Nabil
3 Castro Cosío Víctor Manuel
4 Castro y Castro Juventino Víctor
5 Damián Peralta Esthela
6 García Avilés Martín
7 González Díaz José Alfredo
8 Guerrero Castillo Agustín
9 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto
10 Hernández Juárez Francisco
11 Hernández Rodríguez Héctor Hugo
12 Herrera Chávez Samuel
13 Incháustegui Romero Teresa del Carmen
14 Lobato Ramírez Ana Luz
15 Marín Díaz Feliciano Rosendo
16 Narro Céspedes José
17 Navarro Aguilar Filemón
18 Salgado Vázquez Rigoberto
19 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso
20 Torres Abarca O. Magdalena
21 Valencia Barajas José María

Faltas por grupo: 21

CONVERGENCIA

Diputado
1 Álvarez Cisneros Jaime

Faltas por grupo: 1